



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 10 de abril de 2003

Núm. 27

A las doce y veinticuatro minutos de la tarde (12:24 p.m.) de este día, jueves, 10 de abril de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, uz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muy buenas tardes.

En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Leemos de la Carta del Apóstol San Pablo a los Efesios: "Hermanos, sean imitadores de Dios, como hijos queridos y vivan en el amor como Cristo nos amó y se entregó por nosotros como oblación y víctima de suave color. Lo nuestro es alabar a Dios. Tengan por seguro, nadie que se da a la inmoralidad, a la indecencia o el afán de dinero que es una idolatría, tendrá herencia en el Reino de Cristo y de Dios. Que nadie nos engañe con argumentos engañosos. Estas cosas son las que atraen el castigo de Dios sobre los rebeldes. No tengamos parte con ellos, porque antes sí éramos tinieblas, pero ahora como cristianos, somos luz. Vivamos como gente hechas a la luz. En otro tiempo éramos tinieblas. Ahora somos luz en el Señor. Caminemos como hijos de la luz. Toda bondad, justicia y verdad, son frutos de la luz buscando lo que agrada al señor, sin tomar parte en las obras estériles de las tinieblas, sino más bien poniéndolas en evidencia, pues hasta ahora da vergüenza mencionar las cosas que ellos hacen a escondidas, pero la luz denunciándolas las pone al descubierto. Y todo lo descubierto es luz. Por eso dice, despierta tú que duermes. Levántate de entre los muertos y Cristo será tu luz". Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Que esas palabras finales de este texto bíblico sean, Señor, real en nuestras vidas, que Tú seas la luz de nuestras vidas. En esta hora te damos gracias por ese regalo hermoso de la vida, y permítenos siempre ser agradecidos por el don de la vida. Y que seamos lo suficientemente capaces de poner el don de la vida al servicio de los demás. Bendice al Senado de Puerto Rico, llénalo de tu presencia, ilumina los Senadores y Senadoras, para que puedan seguir haciendo sus funciones desde su mejor conciencia, buscando siempre el bienestar colectivo. A todos los que laboran directa o indirectamente, Señor, también te pido una bendición especial.

Gracias, Señor, por este día que apenas estamos a unos días de la Semana Santa. Permítenos hacer un alto en el camino y reflexionar sobre la experiencia maravillosa del significado de la cruz, y sobre todo de las implicaciones que tiene para nuestra vida cotidiana, el vivir un mensaje de total verdad, de total solidaridad y fraternidad. Y permite que la resurrección siempre esté delante de nosotros. En el Nombre de Jesús oramos. Amén.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle a los amigos del Cuerpo de Capellanes que permanezcan en el Hemiciclo unos instantes y solicitar que pasemos inmediatamente al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Diácono Carlos Morales con motivo de la Semana de los Capellanes. El Diácono Morales, de la Arquidiócesis de San Juan, ofrece sus servicios de capellanía al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Reconocemos su admirable y desinteresada dedicación al servicio de sus semejantes y su siempre presente disposición a colaborar con este Alto Cuerpo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en papel pergamino.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Diácono José Morales con motivo de la Semana de los Capellanes. El Diácono Morales, de la Arquidiócesis de San Juan, ofrece sus servicios de capellanía al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Reconocemos su admirable y desinteresada dedicación al servicio de sus semejantes y su siempre presente disposición a colaborar con este Alto Cuerpo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en papel pergamino.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Reverendo Heriberto Martínez Rivera con motivo de la Semana de los Capellanes. El Reverendo Martínez Rivera, se desempeña como Secretario Ejecutivo del Concilio Evangélico de Puerto Rico. Reconocemos su admirable y desinteresada dedicación al servicio de sus semejantes y su siempre presente disposición a colaborar con este Alto Cuerpo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en papel pergamino.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar tres mociones, que voy a presentarlas a nombre del Presidente del Senado y solicitar se permita unir a todos los compañeros senadores, para proponerle a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Diácono Carlos Morales, al Diácono José Morales y al Reverendo Heriberto Martínez, con motivo de la Semana de los Capellanes. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se enorgullece de la admirable y desinteresada dedicación que ofrece el Cuerpo de Capellanes al servicio de siempre estar colaborando con el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y siempre iniciando nuestras sesiones con un mensaje alentador de paz, un mensaje de cooperación y un mensaje de aliento espiritual. Así que los felicitamos en su semana y queremos que se aprueben las tres mociones, como dije, presentadas por el Presidente del Senado y a la cual voy a solicitar se permita unir a todos los compañeros legisladores. Muchas felicidades en su semana.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay oposición. Y la verdad es que me enorgullece esta moción precisamente, porque yo fui uno de los coautores originales de la disposición que en 1993, estableció el requerimiento reglamentario de que las sesiones del Senado comiencen con una invocación, algo que ha sido tradición en el Congreso de los Estados Unidos, desde los comienzos del Congreso, que en Puerto Rico, inclusive, había habido personas que habían cuestionado si la separación de iglesia y Estado permitía el que se comenzara con la invocación, cuando la nuestra tradición de separación de iglesia y estado viene del sistema estadounidense y allá la frase "In God we trust" prevalece en todas partes y la invocación ha prevalecido desde los inicios del Congreso. Y me parece, como una persona que ha trabajado en la Asamblea Legislativa por más de un cuarto de siglo como asesor legislativo y luego como legislador, de que el diapasón baja cuando un Cuerpo Legislativo comienza su día de trabajo con la oración. Cuando el compañero Cirilo Tirado y yo rezamos juntos, nos tratamos mejor juntos cuando llega el momento que inevitablemente llega para debatir. Y creo que en ese sentido, si no logra nada más, si no nos abre más las puertas del cielo, por lo menos nos permite trabajar un poco mejor aquí en la tierra, aunque estoy seguro que también nos ayuda a abrir un poquito más la puertas del Paraíso.

Así que nuestro agradecimiento a los capellanes por la labor que ellos realizan, que no se circunscribe a la oración inicial con la cual comenzamos todas las sesiones, sino que incluye el ser parte de nuestras vidas, el compartir con nosotros, el estar disponible para darnos su consejos, para dejarnos saber lo que escuchan de sus feligreses, porque muchas veces nos comunican lo que escuchan en la calle, y también por su disponibilidad para atender nuestras consultas, nuestras preocupaciones y por servir de amigos consejeros de todos nosotros. Así que, muchas gracias, y nos unimos a esta muy merecida moción que presenta el compañero José Luis Dalmau.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar la autorización del Cuerpo para permitirle a los amigos del Cuerpo de Capellanes también hacer una expresión.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

REVERENDO MARTINEZ: Nada, queremos de parte del Cuerpo de Capellanes agradecer esta deferencia. Nosotros estamos aquí porque queremos servir y sobre todo dar gracias a Dios por la oportunidad que nos ofrece de servir. Pero todavía nosotros tenemos sueños, y desde esa dimensión de "I have a dream", que podamos todos juntos sentarnos a la mesa de la fraternidad y que podamos trabajar las diferencias desde esa dimensión que busque más que nada el bienestar de la plenitud de la sociedad puertorriqueña. Y es un reto pues para todos nosotros lograrlo. Y en ese reto habremos de empeñar todo nuestro esfuerzo, agradeciendo a Dios y a ustedes por esta especial, no merecida, diríamos, deferencia para nosotros. Que Dios les bendiga y muchas gracias.

DIACONO MORALES: Simplemente agradecerle también en esta tarde, este homenaje que nos dan y le agradezco al Monseñor Roberto González haberme permitido y haberme nombrado Capellán de aquí del Senado donde he logrado muchos amigos, Senadores y compañeros que trabajan aquí en el Senado han sido ahora mis amigos, mis hermanos. Así que gracias todos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos en el orden acostumbrado. En estos momentos le toca el turno a aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación del Acta de la sesión anterior, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 10 de marzo de 2003.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 13 de marzo de 2003.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves 20 de marzo de 2003.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la aprobación del Acta correspondiente al 7 de abril de 2003, sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que se reserve un turno final al senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que se reserve un turno final al senador Dalmau.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para que solicite un turno final.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que se le reserve un turno final a la senadora Burgos.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2116; 2159 y de la R. C. de la C. 2655, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2778, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1947, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2832, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1921 y 2173, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Siomari Collazo Colón, para Comisionada de la Comisión Industrial; del licenciado Gilberto M. Charriez Rosario, para Comisionado y Presidente de la Comisión Industrial; de la licenciada Maritza I. López Muñiz, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico y del licenciado Pedro A. Martínez Sifre, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 412 y 1752, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1905.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1909, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2005, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2777, sin enmiendas.

SR.DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2112

Por el señor Martín García:

“Para adicionar el inciso (d) a la Sección 5 del Artículo VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, con el fin de otorgarle el beneficio de los seguros de salud que establece esta Ley, a los empleados públicos retirados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que reciban menos de mil (1,000.00) dólares de pensión mensual, por el costo de aportación patronal que otorga la Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2113

Por el señor Martín García:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras”, con el fin de extender a doce (12) semanas, la licencia de maternidad a las empleadas que cubre esta Ley.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2114

Por el señor Martín García

“Para crear la Carta de Derechos de los Usuarios del Internet en Puerto Rico y para enmendar la ley[sic] número 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada, en su artículo I-3 añadiendo la definición (ff), y en su artículo I-2 añadiendo un inciso (x) sobre los usuarios del internet.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 2115

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley del Centro de Seguros Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establecer su[sic] propósitos, facultades y deberes, disponer sobre una Junta de Gobierno, sus miembros, organización interna, facultades y funciones, sobre un Director Ejecutivo, facultades y deberes, disponer sobre la auto retención, distribución de las primas, el personal del Centro de Seguros Municipales, las compras y suministros, autorizar al Centro a entrar en convenios con los municipios, autorizar incurrir en préstamos y obligaciones para anticipos de fondos, disponer para la implantación de reglamentación y la asignación de fondos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PÚBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2116

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 9 de la Ley Núm. 388 de 9 de mayo de 1951, según enmendada; y enmendar los Artículos 1, 2, 7, 9, 10, 13b y 14 de la Ley Núm. 111 de 22 de junio de 1961, según enmendada, a fin de requerir la prestación de una fianza de cumplimiento “performance bond” para garantizar el pago por los servicios y el trabajo de los subcontratistas en obras de construcción, reconstrucción o alteración, públicas o privadas.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2267

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a los Municipios de Adjuntas y Ponce, la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta (5,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2268

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta (9,850) dólares, al municipio[sic] de Caguas, la cantidad de ochocientos cincuenta (8,500) dólares, al Municipio de Maunabo, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, al Municipio de Gurabo, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, al Municipio de Juncos, la cantidad de quinientos (500) dólares, para un total de veintiocho mil trescientos cincuenta (28,350) dólares, de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2269

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir libre de costo a la Asociación de Residentes del Barrio Mata de Caña, la estructura de la antigua Escuela Elemental Mata de Caña, ubicada en la Carretera 568, Km 7.9, para el desarrollo de un Centro Comunal.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 2270

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2271

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de cunetas y asfaltar el sector Los Solares del Barrio Caguitas Centro en el Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2272

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 638 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos a la Asociación Acueducto Juan Asencio, Inc., del Municipio de Aguas Buenas, para la compra de terrenos donde ubica el sistema de bombas en dicho municipio, en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2273

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para realizar mejoras al edificio, adquisición de equipo y ambulancia para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2274

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Talante, en el Sector Lafuente de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2275

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para repavimentación y mejoras a las entradas de las Urbanizaciones Villa Rosales, Reparto Robles, Colinas de San Francisco y Campo Rey de dicho Municipio[sic] del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2276

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para asfaltar las calles de las Parcelas Mariani en el Barrio Emajagua de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2277

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calzada de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2278

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calimano de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2279

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha de la Urbanización San Pedro de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2280

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Quebrada Arenas de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2281

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción del Centro Operacional de Seguridad y MANejo de Emergencias, en dicho Municipio[sic] del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2282

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para las mejoras al área recreativa de la Comunidad Los Cuadritos del Barrio Asomante de dicho Municipio[sic] del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2283

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para las mejoras a las áreas recreativas de la Comunidad La Sierra de dicho Municipio[sic] en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2284

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para las mejoras a la cancha y convertirla en un Centro Multiusos en la Comunidad San Luis de dicho Municipio[sic] del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2285

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para mejoras a las áreas recreativas del Barrio Algarrobo de dicho Municipio[sic], del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2286

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la ampliación de la entrada, instalación de vallas de seguridad y mejoras al Puente de la Comunidad El Cerro en el

Barrio Asomante de dicho Municipio[sic], del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2287

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Juan[sic] Díaz la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción del Estacionamiento Multipisos, en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2288

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de doscientos setenta y cinco mil (275,000) dólares, de los cuales ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares provendrán de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 460 de 26 de octubre de 2001, y la cantidad de cien mil (100,000) dólares provendrán de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 458 de 26 de octubre de 2001, para la adquisición de terreno y construcción de un Complejo de Seguridad Pública y la construcción de un parque de béisbol en el Barrio Mameyes de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2289

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para reasignar a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta mil novecientos veintitrés dólares con ochenta y seis centavos (60,923.86), de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de baños y gradas y cerrar la cancha bajo techo de la Escuela Superior Josefa Pastrana en el Municipio de Aguas Buenas del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2290

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder a la exoneración de restricciones de la finca Núm. 13, Proyecto Bajura, Barrio Santa Rosa de Vega Alta, propiedad de Stephen Rivera Alvarez y Ana Delia Figueroa Ortiz, adquirida dicha propiedad como parte de la finca número siete mil quinientos noventa estando las dos parcelas inscritas en el folio doscientos noventa y seis, del Tomo ciento cuarenta y siete de Vega Alta, de acuerdo con lo establecido, en

conformidad con los criterios de la Ley 107 de 3 de julio de 1974 y con el propósito de ajustar los hechos acontecidos a la realidad.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 2291

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la reconstrucción y asfaltado de la carretera que conduce del Barrio Vegas Abajo al Barrio Vegas Arriba de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2292

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de una pista atlética en el Complejo Recreativo Guarionex de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2293

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el inciso 1, del apartado B, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1508 de 28 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2294

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reasignar a la Directoría de Desarrollo Comunitario adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000 y la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, para que sean utilizados en diversas obras y mejoras permanentes en las comunidades especiales que se disponen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2295

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar a la Directoría de Desarrollo Comunitario adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de diez y ocho[sic] mil (18,000)

dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a utilizarse para la construcción del centro comunal en la comunidad especial de Buen Consejo y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2296

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para las actividades de las Fiestas Patronales, el Maratón de la Virgen del Pozo y otras actividades; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 68

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para afirmar el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que se realicen esfuerzos y gestiones por la presente Administración Gubernamental y en particular nuestra Honorable Gobernador[sic] Sila María Calderón, para que se consideren los intereses comerciales y económicos de Puerto Rico en el Tratado de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el Tratado de Libre Comercio en Centroamérica.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2883

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cual fue galardona con el primer premio en el Festival Internacional de Bandas de Nueva York, luego del concierto que ofreció la banda en el prestigioso escenario del Carnegie Hall.”

R. del S. 2884

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que investigue [sic] el cumplimiento con la difusión de los avisos del Sistema de Transmisión de Emergencia o “Emergency Alert System” por los suplidores locales de Cable TV y de Televisión por Satélite.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2885

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo que investigue en qué medida la Secretaría de Desarrollo Económico, la Administración de Fomento Económico, PRIDCO y otras agencias concernidas del Poder Ejecutivo han elaborado un plan alternativo para la promoción del sector manufacturero en caso de que las enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos no sean consideradas por el Congreso en lo que resta del presente cuatrienio.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2886

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación para explorar la viabilidad de crear un Seguro opcional dentro del Seguro Compulsorio que otorga Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", con el fin de que el conductor esté asegurado con una cobertura similar a la que otorga el[sic] este seguro, en caso que la persona que lo impacte no tenga el marbete vigente y por consecuencia no esté cubierto por el seguro obligatorio.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2887

Por la señora Ramírez:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación a la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico y a su director, el profesor Rafael Irizarry, con motivo de haber obtenido el primer premio en el Festival Internacional de Bandas de Nueva York; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 2888

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pescadores de Villa Pesquera del Municipio de Cataño con motivo de la celebración de “La Semana de la Industria Pesquera de Puerto Rico”.

R. del S. 2889

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que realizan las compañías de teléfonos celulares, con énfasis en el cobro de cargos cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de estas compañías.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2890

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reconocer la labor de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico y, al así hacerlo, honrar la memoria, en ocasión del aniversario de su natalicio, de quien fue gestor de la idea de dotar al país de centros especializados en la formación musical: don Ernesto Ramos Antonini.”

R. del S. 2891

Por la señora González de Modesti:

“Para ordenar a la Comisión de la[*sic*] Jurídico del Senado realizar una investigación sobre el funcionamiento y operación de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2892

Por la señora Ramírez:

“Para felicitar al licenciado Frank C. Stipes, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Westernbank, por haber sido premiado como “Empresario Modelo para la Juventud” por la Cámara de Comercio de Puerto Rico en su Octava (8va) Gala Premiación el pasado 5 de abril de 2003; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 2893

Por el señor Cancel Alegría:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a Fernando Olivero Barreto, Apoderado de las Gigantes de Carolina, por su selección como Apoderado del Año del Torneo de Voleibol Superior Femenino 2003.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1768

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para establecer el “Programa de Incentivos para la Construcción de Hospedajes de Estudiantes”, a fin de proveer beneficios contributivos a las empresas desarrolladoras de estos edificios o estructuras; establecer los términos y requisitos para la concesión de dichos incentivos; y autorizar la adopción de la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley.”
(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 3263

Por el señor Torres Cruz:

“Para disponer que la comunidad conocida como Jurutungo del Municipio de San Juan sea conocida como Aldea del Bien; para solicitar al Municipio que efectúe varios cambios de denominación en dicha comunidad; y para disponer para la rotulación de forma acorde y asignar fondos.”
(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2602

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Arecibo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo, para la construcción de aceras y encintado en Carr. 635 Km. 2.7 al 2.8 del Bo. Dominguito de Arecibo de la partida de obras y mejoras permanentes en el Distrito 14 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2628

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo como aportación para ARVAJA para mejoras en área recreativa y pasiva; para la construcción de parque pasivo en ARVAJA de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2714

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la joven Wildaris García Martínez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2715

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la joven Liannivette Escudero O’Neill, Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 731-8201, para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2720

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir a la joven Sujeily Nieves O’Neill, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2721

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir a la joven Zaida Eva Sánchez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 2774

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, la cantidad de dieciséis millones cuatrocientos mil (16,400,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

*R. C. de la C. 2858

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García

Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de nueve millones (9,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General, para gastos de funcionamiento del Proyecto salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas “Drug Courts”; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los recursos asignados.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 2886

Por la señora Méndez Silva:

“Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, originalmente asignados para mejoras a la Carretera 315, Intersección 116 a la 315 de dicho Municipio; para llevar a cabo mejoras al Gimnasio Municipal.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2946

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seis mil trescientos sesenta dólares con ocho centavos (6,360.08) de fondos provenientes de los incisos 3, 4, 7, 9, 11, 12 y 29 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2948

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas, la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares, provenientes del inciso 1 de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para la construcción de encintados en el Sector Vergara de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2949

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2950

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2953

Por el señor García Colón:

“Se reasigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de quinientos (500) dólares asignados a la Orquesta de Güiros mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2954

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir a la Escuela de la Comunidad Hogares Seguros, con Núm. Seguro Social Patronal 66-0549333; con núm. telefónico 844-2927 y dirección postal Apartado Núm. 1550 Jayuya, Puerto Rico 00664, a cargo del Sr. Luis G. Rosado, Director Escolar, para los propósitos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2955

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar el Inciso 141 del Apartado C de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2957

Por el señor Pérez Rivera:

“Para enmendar los Apartados A, B, C y D del Distrito Representativo Núm. 20 de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de corregir su lenguaje y distribución.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2958

Por el señor González Colón:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 2432 de 28 de diciembre de 2002; como aportación al Consejo Comunitario de la Urb. Santiago Iglesias para compra de fotocopidora, compra de materiales de oficina, y cubrir actividades llevadas a cabo por el Consejo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2959

Por la señora González Colón:

“Para asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para ser transferida a la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco, para compra de equipos y gastos de promoción para un proyecto de reciclaje en su comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2961

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares provenientes de la Sección C, inciso 2 de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para asfaltar camino del Sector Polo García, Bo. Jagüeyes Abajo, Carr. 797 Km. 2.5; para asfaltar camino y hacer cunetones en la Carr. 7790 del Sector Miguel Rodríguez, Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2964

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de trescientos setenta dólares con treinta y cuatro centavos (370.34) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,

Distrito Representativo Núm. 13, para cubrir gastos en actividad fin de clases en el Head Start La Cumbre del Municipio de Ciales.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2965

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, Secretaría de Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para la compra del equipo necesario para la habilitación del Gimnasio del Cuartel de Bomberos de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2966

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2968

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente consignados para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 17, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2970

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil ciento setenta dólares con cincuenta y seis centavos (4,170.56), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para los propósitos expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2971

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cinco mil doscientos treinta y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (5,238.85), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 8 de septiembre de 2002 para los propósitos expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2987

Por el señor Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, a los fines de extender el repago autorizado en la misma.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2995

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, asignados al Municipio de Guaynabo, destinarlos a la señora Luz S. Urbina Figueroa, paciente de cáncer, Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Sonadora Carr. 835 K.0.1 para gastos médicos, incluyendo radioterapia, quimioterapia y medicamentos; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2996

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998, asignados al Municipio de Guaynabo, destinarlos al señor Vidal Reyes Rosado, Núm. Seguro Social [REDACTED] Barrio Camarones, Sector Apama Carr. #169 K.7 H. 4.0 Guaynabo para la compra de muebles, nevera, estufa, cama y ropa ya que su residencia sufrió daños a consecuencia de un incendio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3002

Por los señores Cruz Rodríguez, García Colón y Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, Programa de Mejoras de la Viviendas en su Sitio, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Barrio Tiburones, Lajes, Barrio Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector Calzada, Barrio Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3005

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de Familia, Región de San Juan, la cantidad de mil setecientos dieciséis (1,716) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, asignados originalmente a través del Departamento de Educación a la Corporación P-2 Servicios Educativos Comunitarios, para ser transferidos a la Sra. Gladys Olivero Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en el Residencial Manuel A. Pérez, Edificio D-7 Apartamento 89 Río Piedras P.R., del Distrito Representativo Número 2, para cubrir los gastos de tratamiento y comprar los medicamentos para la condición que ésta padece (Leucemia); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3013

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta (9,950) dólares, originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 1 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3014

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos (52,700) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9, para distribuir según se detalla en la Sección 1

de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3015

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar a la Oficina de Administración de los Tribunales, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento del Proyecto salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas “Drug Courts”; y para autorizar el pareo de los recursos asignados, aceptar donativos y preparar informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3016

Por los señores Ruiz Nieves y Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y seis (198,996) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales, cifra de cuenta 399-1330000-783-2000, mediante la Resolución Conjunta Núm. 400 de 4 de agosto de 1999, para la compra de finca Sucesión Becerra, ubicada en el Bo. Mameyes del Municipio de Jayuya; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3021

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar los Incisos 21, 49, 52 y 70 del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3022

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Sra. Mildred Rodríguez Padilla, Núm. [sic] Seguro Social Núm. [REDACTED] y residente en Arenales Alto, Sector Tocones, Carr. 494 Km. 0.6, Isabela, P. R. 00662; para la construcción de un servicio sanitario, que utilizará su hijo Carlos Eliezer Crespo Rodríguez con problemas de autismo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3023

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para mejoras al hogar de las personas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3035

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, Oficina Regional de Ponce, la cantidad de mil seis cientos[sic] siete dólares con cuarenta centavos (1,607.40) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 8 septiembre de 2002 para los propósitos expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3042

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares remanentes en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando Inc., de Carolina; y que se utilizarán para la compra de pintura de exteriores con tratamiento de sellado para la conservación del Monumento.”
(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me haya llegar copia de las comunicaciones incluidas en los acápite desde la f hasta la m.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Estamos en Relación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estamos como la Panasonic, anticipando el futuro, haremos la moción más adelante.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se me permita unir al Proyecto del Senado 2112, suscribirme a esa medida que aparece en el primer turno de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones y que es del compañero Fernando Martín García.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se deje sin efecto el Reglamento a los propósitos de que los miembros de nuestra Delegación puedan unirse como coautores de la Resolución del Senado 2888, y para que este servidor pueda unirse, junto a la compañera Lucy Arce, como autores de la Resolución del Senado 2892.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR.DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita dejar sin efecto el Reglamento y unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 2883, 2890, 2893.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, quiero hacer la misma petición que acaba de formular el portavoz de la Mayoría, el senador José Luis Dalmau.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que se consigne que el senador Peña Clos también se ha unido a las mismas Resoluciones que ha señalado el senador Dalmau.

SRA.BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para solicitar también al P. de la S. 2112.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR.McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que la moción mía con respecto a la R. del S. 2892 se agregue también a la compañera Norma Burgos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR.DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída y aprobada la primera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión celebrada el lunes, 7 de abril de 2003, acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 2386, con el fin de reconsiderarlo.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la doctora Ethel Ríos de Betancourt; para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y de la señora María I.

Rosario Gómez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico los cuales, por disposición reglamentaria ha sido referidos a la Comisión de Nombres.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1771; 3477 y a las R. C. de la C. 2575; 2599; 2606; 2672; 2677; 2680; 2685; 2686; 2691; 2692; 2693; 2695 y 2749.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido veto expreso al P. de la C. 768, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a los fines de aumentar de siete a quince la cantidad de empleados de un establecimiento comercial para quedar exento de las disposiciones de dicha ley con respecto al cierre."

La presente medida carece de unos parámetros específicos de aplicabilidad. Ello es así, debido a que no se desprende de la misma una definición clara del término "empleado"; prestándose lo anterior a diversas interpretaciones al momento de su aplicación.

Por la razón antes señalada, no es posible la aprobación del Proyecto de la Cámara 768."

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 564, aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Vivienda Pública, previa determinación de que su uso actual no es conforme a los fines para los cuales fue adquirido, solicitar al Departamento de Renovación Urbana y Vivienda Federal vender el predio de terreno que se encuentra entre la iglesia de Dios Pentecostal M. I., ubicada en la Calle Manuel García Sur #15 y el Residencial La Ribera en el centro del pueblo del Municipio de Las Piedras, por el precio de mercado a dicha Iglesia."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, porque la misma no es cónsona con la reglamentación federal vigente que rige sobre el particular. La reglamentación federal no permite lo contemplado en la medida de referencia. Por tal razón, no pude firmar la pieza legislativa ante nuestra consideración."

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al señor Justino Díaz, en referencia a su renuncia como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Honorable Angela T. Irizarry Irizarry, en referencia a su renuncia como Juez Municipal.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Honorable Borges Vélez Collado, en referencia a su renuncia al cargo de Juez Municipal.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Honorable Etienne C. Badillo Anazagasty, en referencia a su renuncia al cargo de Juez Superior.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Honorable Fernando Gierbolini Borelli, en referencia a su renuncia al cargo de Juez Superior.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Honorable Rafael Guzmán Alicea, en referencia a su renuncia al cargo de Juez Superior.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Honorable Gloria Iagrossi Brenes, en referencia a su renuncia al cargo de Juez Superior.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Honorable Heidi Scherrer Caillet-Bois, en referencia a su renuncia al cargo de Juez Superior.

De la señora Juanita Queipo, una comunicación, remitiendo copia de la carta enviada a la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en referencia a su renuncia como miembro del Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 1811 y la aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 1930, y la aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado, en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1808; 1870; 1873; 1906; 1908; 1911; 1918; 1920; 1922; 2049; 2056; 2072; 2078; 2101; 2111 y 2119.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1768 y las R. C. de la C. 2602; 2628; 2714; 2715; 2720; 2721; 2774; 2858; 2886; 2946; 2948; 2949; 2950; 2953; 2954; 2955; 2957; 2958; 2959; 2961; 2964; 2965; 2966; 2968; 2970; 2971; 2987; 2995; 2996; 3002; 3005; 3013; 3014; 3015; 3016; 3021; 3022; 3023; 3035; 3042 y 3263 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA) Señor portavoz McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me haga llegar copia de los documentos contenidos en los acápites f a la m.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA) Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA) No hay objeción. Solicito también que se me envíe a mi oficina el Anejo d, el número d. No habiendo objeción, así se acuerda. Letra d.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría números: DB-03-27 sobre Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Oficina de Servicios Legislativos; Informe Especial DE-03-07 sobre Departamento de Educación Escuela de la Comunidad, Abelardo Martínez Otero de Arecibo; M-03-36 sobre Municipio de Rincón; TI-03-05 sobre Autoridad de Edificios Públicos, Oficina de Sistemas de Información y TI-03-06 sobre Autoridad Metropolitana de Autobuses, Oficina de Sistemas de Información.

De la licenciada Phoebe Forsythe Isales, Presidenta, Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, remitiendo información en contestación a la petición del senador Rafael Rodríguez Vargas, aprobada el jueves, 23 de marzo de 2003, en la que solicita: "Someta un Informe sobre las labores realizadas por la Junta durante el año dos mil dos (2002)."

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia de la Resolución Núm. JP-PT-51-1 para Ratificar Adopción del Plan Territorial del Municipio de Humacao.

De la señora Iris D. González Martínez, Secretaria Legislatura Municipal, Oficina de Legislatura Municipal, Municipio de Salinas, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Municipal Núm. 20, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 11 de marzo de 2003, titulada: "Ordenanza para la Conservación, preservación y mantenimiento de nuestro patrimonio cultural representado por cualesquiera bienes muebles e inmuebles de legítimo valor histórico, cultural y cualquier yacimiento arqueológico que pueda ser descubierto dentro de los límites geográficos del Municipio de Salinas."

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 43, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 18 de marzo de 2003, titulada: "Para solicitarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Fernando Fagundo y al Secretario de Recursos Naturales, Hon. Luis Rodríguez Rivera su inmediata intervención encaminada a evitar la posible tragedia que ocurrirá si colapsan las columnas que sostienen tres (3) estructuras a orillas de la Playa de Vega Baja y para otros fines."

El senador Jorge A. Ramos Vélez, ha radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2002, conforme al Artículo 5, Inciso D, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

El señor Miguel R. Santiago Candelario, Sargento de Armas del Senado, ha radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2002, conforme al Artículo 5, Inciso D, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del Honorable Juan A. Flores Galarza, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo copia de varias enmiendas propuestas a los Reglamentos Operacional y de Vendedores de Jugadas de la Lotería Adicional, de conformidad con los Artículos 5, 7 y 8 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada.

De la senadora Yasmín Mejías Lugo, una comunicación, informando que por recomendación médica tendrá que permanecer en descanso durante las próximas dos semanas, pero si su condición se lo permite, asistirá a las sesiones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me haga llegar copia de los documentos contenidos en los acápites b y h.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA) ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. También que se le incluya a la oficina del senador Tirado el “item” d, la letra d.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Orden de los Asuntos aparecen los incisos corridos con una letra, para efectos de Secretaría sean corregidos, y vamos a solicitar del inciso d, la comunicación de la Junta de Planificación, se nos envíe copia d, que debería ser el c, pero para efectos de estar claro, la copia d: El Plan Territorial de Municipio de Humacao.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción, que en la página 4 aparece la d como la c.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una comunicación en el inciso j, de la compañera Mejías Lugo, informando que por recomendación médica tendrá que permanecer en descanso durante las próximas semanas. Sabemos que está con quebrantos de salud y le expresamos el deseo de que se recupere pronto y pueda estar con nosotros en las sesiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones remitiendo, firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2342 y 2813 y las R. C. de la C. 2576; 2577; 2578; 2579; 2668; 2673; 2681; 2682; 2688 2689; 2712; 2745; 2896 y 2900.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2787 (rec.); 3477 y las R. C. de la C. 2567(conf.); 2570; 2571; 2576; 2577; 2578; 2579; 2605; 2654; 2668; 2670; 2673; 2681; 2682; 2689; 2690; 2702; 2703; 2712; 2730; 2745; 2746; 2747; 2748; 2896; 2899; 2900; 2903; 2911; 2951 y 2979 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Presidente, antes de que se den por recibidos, quisiéramos solicitar que Secretaría haga una búsqueda para determinar si ya se ha firmado con los presidentes de los cuerpos legislativos, la Resolución Concurrente del Senado Número 64, me parece

que es que fue aprobada por la Cámara de Representantes el lunes de la semana pasada, para determinar si la misma ya ha entrado o no en vigor.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Tome nota la Secretaría.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Norma Burgos Andújar:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su más sincera y cordial felicitación a la Vice Presidenta del Senado, Honorable Velda González de Modestti, con motivo de celebrar su cumpleaños hoy jueves, 10 de abril. En este día tan especial, también es propio reconocer su amplia hoja de servicios al Pueblo de Puerto Rico como miembro del Senado de Puerto Rico, institución que ha honrado con su trabajo y dedicación por seis términos consecutivos.

Acompaña esta felicitación, nuestro testimonio de aprecio y agradecimiento a la compañera Senadora, quien además, con gran generosidad de espíritu ha sabido ser amiga, maestra, consejera y fuente de apoyo en tiempos difíciles. Por ello, deseamos que su cumpleaños sea un festejo de vida y una celebración que reitere su compromiso con la familia, con su pueblo y con su Patria.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Oficina de la Vicepresidencia, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, El Capitolio, San Juan, Puerto Rico."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a los familiares del ex Senador José Menéndez Monroig, fallecido el pasado viernes, 4 de abril de 2003 y miembro fundador del Partido Nuevo Progresista ("P.N.P.").

Que este Alto Cuerpo exprese además su solidaridad en este momento difícil a todos sus parientes y amigos y reconozca su calidad humana, su comportamiento respetuoso y mesurado y el valor de sus aportaciones legislativas, incluyendo su preocupación por la conservación arquitectónica en el Viejo San Juan y los efectos cancerígenos del asbesto, utilizado con frecuencia como material de construcción en Puerto Rico en las décadas del Sesenta y Setenta.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia certificada de esta Moción a su viuda, doña Lydia Cortada, y a sus hijos, Michelle Marie y José Antonio Méndez Cortada."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Rey F. Rivera Rivera y familia, con motivo del fallecimiento de Flora Rivera Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección P O Box 345, Orocovi, Puerto Rico."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de
Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2879

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada de Puerto Rico, con motivo de la celebración "del "Día del Homenaje a la Vejez" el próximo 30 de abril del año en curso. [~~del "Día del Homenaje a la Vejez".~~]

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 24 de 27 de abril de 1933 declaró el tercer viernes del mes de abril como el "Día del Homenaje a la Vejez". Posteriormente, la Ley Núm. 24, supra, fue enmendada por la Ley Núm. 3 de 24 de abril de 1962, estableciendo que el "Día del Homenaje a la Vejez" será el día del mes de abril de cada año que se fije por el Gobernador de Puerto Rico.

Las personas de edad avanzada son parte importante del pasado, presente y futuro de nuestro Puerto Rico. El presente que hoy todos vivimos es fruto del trabajo y el esfuerzo de estas personas. Sus experiencias, sacrificios, dedicación, conocimientos y entrega han forjado un mejor Puerto Rico. Incluso, han aportado ciudadanos honestos, [~~restos~~] rectos y de provecho en pro de una mejor sociedad.

Todos los días del año deben ser días para rendir homenaje y agradecer, no tan sólo a las personas de edad avanzada, sino a todas las personas que de una u otra forma contribuyen al bienestar de nuestra sociedad.

Sin embargo, no es menos cierto que la aportación incalculable que han realizado las personas de edad avanzada, justifican que se especifique un día del año para rendirles todos los tributos y reconocimientos.

Por tales motivos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende sumamente meritorio el expresar su orgullo y reconocimiento a todas las personas de edad avanzada de Puerto Rico con motivo de la celebración del "Día del Homenaje a la Vejez".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día del Homenaje a la Vejez” el próximo 30 de abril del año en curso, ~~[del “Día del Homenaje a la Vejez”].~~

Sección 2.- Tres (3) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la Oficina de la ~~[Senadora]~~ senadora Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente publicación y/o divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2881

Por el señor Prats Palerm:

"Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ~~[Sr.]~~ señor Miguel A. Ferrer, Presidente de UBS PaineWebber, Inc., de Puerto Rico, por ser el primer ex-alumno puertorriqueño en ser electo a la Junta de Síndicos de la Universidad de Cornell, razón por la cual el “Cornell Club of Puerto Rico”, le rinde un tributo especial el jueves, 10 de abril de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Miguel A. Ferrer es el Presidente de UBS PaineWebber, Inc., de Puerto Rico. UBS PaineWebber es una firma de servicios financieros globales que ofrece servicios de corretaje al detal, banca por inversión, suscripción de garantías municipales, bienes raíces, venta de acciones institucionales y de bonos, manejo de valores, servicios de transacciones, intercambio en línea, entre otros.

Después de haber obtenido su ~~[bachillerato]~~ Bachillerato en la Universidad de Cornell en 1959, el ~~[Sr.]~~ señor Ferrer fungió como ~~[gerente]~~ Gerente de la sucursal ~~[en-el]~~ del Chase Manhattan Bank de San Juan hasta que decide volver a Cornell para obtener su Maestría. Luego de completar su estudios de Maestría, el ~~[Sr.]~~ señor Ferrer fue reclutado por la compañía Merrill Lynch Pierce Fenner & Smith, donde se desempeñó como ~~[ejecutivo]~~ Ejecutivo de ~~[cuentas]~~ Cuentas desde el 1961 hasta el 1965.

En 1965, se une como ~~[gerente]~~ Gerente de sucursal ~~[a]~~ de la Eastman Dillon Securities, hasta que en 1971 fue nombrado socio. En 1973, el ~~[Sr.]~~ señor Ferrer ascendió a ~~[vicepresidente senior]~~ Vicepresidente Senior al fusionarse Blyth Eastman Dillon & Co. Inc., y ejerció esa posición hasta el 1980, cuando ocurrió la fusión entre PaineWebber y Blyth Eastman Dillon. De esta fusión ~~[,]~~ nació PaineWebber, Inc., de Puerto Rico y el ~~[Sr.]~~ señor Ferrer fue nombrado ~~[presidente]~~ Presidente en 1983.

El señor Miguel A. Ferrer ha servido en la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y fue ~~[director]~~ Director de la Junta Asesora de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras desde el 1989 hasta el 1992. Es socio fundador y ex-~~[presidente]~~ Presidente de la Asociación de la Industria de Valores. También es socio fundador de la Asociación Puertorriqueña de Analistas Financieros de la cual ha sido su ~~[presidente]~~ Presidente.

Las actividades cívicas del ~~[Sr.]~~ señor Ferrer incluyen haber servido en la Junta del Gobernador para el Proyecto Estratégico de Puerto Rico, ser miembro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de 1986 a 1988 y haber servido en la Junta de Directores, y como tesorero de la Casa del Libro en San Juan.

El ~~[Sr.]~~ señor Miguel A. Ferrer ha sido un líder de la Universidad de Cornell en Puerto Rico y socio-fundador del Comité Pro Fondo de Becas de Ex-Alumnos Puertorriqueños. En reconocimiento a su dedicación continua y sus múltiples contribuciones a esta Universidad, el ~~[Sr.]~~ señor Ferrer fue electo a la Junta de Síndicos en 2001. Es el primer ex-alumno puertorriqueño en ser miembro de esta Junta.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la trayectoria de liderato profesional del ~~[Sr.]~~ señor Miguel A. Ferrer, y le felicita con motivo de ser el primer ex-alumno puertorriqueño en ser electo a la Junta de Síndicos de la Universidad de Cornell.

R. del S. 2882

Por la señora Burgos Andújar:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~[a]~~ al señor Juan Pagán Cardona, Presidente del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y a los integrantes de dicho Colegio, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual, que se efectuará el 27 de abril de 2003, en el Parque Acuático Las Cascadas, de Aguadilla y por su nueva publicación trimestral "480 V", la cual servirá de estímulo y orgullo para los peritos ~~[electricistas]~~ ~~[electricistas]~~ electricistas de nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, fue creado en virtud de la Ley Núm. 131 del 28 junio de 1969. Dicha Ley, que fue enmendada por la Ley ~~[Núm.]~~ Núm. 122, del 12 de junio de 1980, y por la Ley Núm. 90 del 6 de noviembre de 1992, establece en su Artículo 1, que dicho Colegio estará compuesto por todos los peritos electricistas autorizados por la Junta Examinadora de Peritos Electricistas de Puerto Rico, siempre que la mayoría de dichos peritos así lo acuerden mediante referéndum.

El Colegio, es una entidad jurídica o corporación cuasi-pública que actualmente cuenta con aproximadamente, 7,000 profesionales, de ambos sexos, que trabajan en el campo de la instalación de equipos y sistemas eléctricos en Puerto Rico.

El Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, le ofrece a su matrícula importantes servicios que le ayudan a su crecimiento profesional, como es el Programa de Educación ~~[Continua]~~ Continua, para todas las mujeres y hombres que pertenecen al Colegio. Dicha entidad está a la vanguardia de nuestros tiempos, permitiendo la participación activa de la mujer puertorriqueña en un campo que ha estado dominado por el hombre. Este reconocido Colegio le brinda una amplia participación a las mujeres y los hombres, de todas las edades. También se ha destacado por defender los derechos de sus miembros, procurando siempre que éstos gocen del prestigio y respeto necesario dentro de sus funciones, deberes y obligaciones, en el desempeño de su ~~[arriesgada]~~ arriesgada profesión.

A fin de continuar brindando más y mejores servicios a su matrícula, el Colegio ha creado la publicación trimestral "480 V". Esta es una nueva revista, que servirá de estímulo y orgullo para todos los peritos electricistas de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce el trabajo y la dedicación que por años ha llevado a cabo el señor Juan Pagán Cardona, Presidente del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y el servicio que ofrece el Colegio a todos sus integrantes y al Pueblo en general.

~~[RESUELVA]~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Pagán Cardona, Presidente del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y a los integrantes de dicho Colegio, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual, que se efectuará el 27 de abril de 2003, en el Parque Acuático Las Cascadas, de Aguadilla y por su nueva publicación trimestral "480 V", la cual servirá de estímulo y orgullo para los peritos ~~[electricistas]~~ electricistas de nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~ pergamino, será entregada al señor Juan Pagán Cardona, Presidente del Colegio de Peritos Eléctricistas de Puerto Rico, durante la Asamblea Anual que se efectuará en el lugar y la fecha antes mencionada.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a todos los medios de comunicación del ~~[País]~~ país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2883

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar a la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cual fue galardona con el primer premio en el Festival Internacional de Bandas de Nueva York, luego del concierto que ofreció la banda en el prestigioso escenario del Carnegie Hall.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico, compuesta por cincuenta y cinco estudiantes, cuyas edades fluctúan entre dieciocho y veintidós años, tiene una trayectoria de cuarenta y tres años. La Banda, desde el mil novecientos ochenta y siete ha estado bajo la dirección del maestro Rafael Irizarry, un egresado de la Escuela Libre de Música.

Esta competencia tan prestigiosa contó con la participación de diversas bandas internacionales de alto calibre en el ámbito musical. El gran esfuerzo de la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico por lograr, por primera vez, participar en una competencia fuera de la isla, rindió grandes frutos ya que lograron las puntuaciones más altas en todas las categorías bajo evaluación en la competencia.

El premio logrado por esta ~~[banda]~~ Banda ha tenido otras repercusiones, ya que han sido invitados a participar en la próxima edición del Festival, la que se llevará a cabo el próximo año en la ciudad de San Francisco. En esta próxima ocasión nuestra ~~[banda]~~ Banda será parte del grupo de bandas anfitrionas del evento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el orgullo que siente el pueblo puertorriqueño a la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico, ~~[la felicitación y el orgullo que siente el pueblo de Puerto Rico por voz del Alto Cuerpo por haber obtenido]~~ la cual fue galardona con el "primer premio", en el Festival Internacional de Bandas de Nueva York, luego del concierto que ofreció la Banda en el prestigioso

escenario del Carnegie Hall, y agradecerle por haber puesto nuestro nombre en alto con su valiosa y talentosa aportación artística, patrimonio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música, para que así conste nuestro orgullo de pueblo formalmente [~~y por la palabra escrita~~].

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2888

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pescadores de Villa Pesquera del Municipio de Cataño con motivo de la celebración de “La Semana de la Industria Pesquera de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de honrar y atender la necesidades de los pescadores que día a día se dedican a buscar su sustento en el mar, el Municipio de Cataño, en coordinación con el Departamento de Agricultura, construyó una estructura moderna la cual denominó “La Villa Pesquera de Cataño”.

La Villa Pesquera de Cataño, y su matrícula, (todos los pescadores) promueven y fomentan el desarrollo y disfrute de la pesca como actividad de aprovechamiento económico. Mediante la misma han aumentado las ventas, tanto en el mercado local como [a] en pueblos limítrofes, preservando así su fuente de trabajo. La Villa Pesquera de Cataño, y su matrícula, tratando de alcanzar su mayor progreso y prosperidad, descargan eficiente y responsablemente su obligación de atender las necesidades de los pescadores, educan al consumidor y estimulan el consumo de las distintas especies marinas disponibles para el consumo. Por tal razón, los días 11 y 12 de abril de 2003, en sus sedes de La Villa Pesquera en Cataño, los pescadores habrán de estar celebrando la “Fiesta al Pescao” y realizarán actividades [;], tales como: torneo de pesca de orilla y torneo de domino. Olvidarán por esos dos días que ponen en riesgo sus vidas en busca del pescado que llega a las mesas de los puertorriqueños y se divertirán con la música y la comida [-] que se les obsequiará.

Por ello, es de interés del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer la valiosa labor que vienen efectuando los pescadores del Municipio de Cataño y [les] los felicita, a la vez que les exhorta a continuar desarrollando y disfrutando su trabajo. [~~y los felicita.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del [~~estado~~] Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pescadores de la Villa Pesquera del Municipio de Cataño con motivo de la celebración de “La Semana de la Industria Pesquera de Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente del Centro Agropecuario, señor Juan M. Cortiña; y al Administrador de Villa Pesquera de Cataño, señor Luis Santiago Ortiz, y se dará cuenta de su aprobación a los medios de comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2890

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para ~~[reconocer]~~ expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico y, al así hacerlo, honrar la memoria, en ocasión del aniversario de su natalicio, de quien fue gestor de la idea de dotar al país de centros especializados en la formación musical: don Ernesto Ramos Antonini.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1946, mediante la Ley Núm. 365 de 20 de abril, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dio concreción jurídica al sueño de un amante de la música como expresión sublime del espíritu humano: el también músico y compositor don Ernesto Ramos Antonini. Hombre de refinada sensibilidad y de una amplia y profunda visión de futuro, don Ernesto fue la voz que despertó la conciencia del país respecto a la necesidad de crear un organismo gubernamental dedicado a la función esencial de lograr, mediante un plan metódico de enseñanza, la educación musical de nuestro pueblo y de crear un ambiente favorable al desarrollo de la música y de nuestros compositores como medio para ayudar a elevar y ennoblecer la vida cultural y espiritual de los puertorriqueños. Su férrea voluntad fundacional y su dirección de propósitos lograron la creación de las Escuelas Libres de Música, hoy integradas a la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación de Puerto Rico.

El esfuerzo inicial se concretó en tres instituciones ubicadas en las ciudades de San Juan, Ponce y Mayagüez. Con el establecimiento posterior de las Escuelas Libres de Música de Caguas, Arecibo y Humacao, el número aumentó a seis. De ellas, la de San Juan incluye, además del musical, el programa académico del sistema público de educación, lo que la particulariza.

Las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico han respondido con excelencia a la encomienda que se les impuso. Han estimulado el desarrollo de los talentos musicales, tanto en la ejecución como en la creación; y el despertar de una conciencia estética en ese ámbito, fundamental en el proceso de adquisición de valores por parte de nuestras generaciones más jóvenes, pues la estética se halla en el centro mismo de la ética. Han propiciado la creación de bandas, orquestas y otras agrupaciones musicales que aportan al ocio noble del pueblo puertorriqueño y son fuente de trabajo, aportando con ello a la economía puertorriqueña. Han potenciado la divulgación de nuestro patrimonio musical.

Por ello, nada más apropiado que, honrando la memoria de don Ernesto Ramos Antonini en ocasión del aniversario de su natalicio, ~~[la Asamblea Legislativa]~~ el Senado de Puerto Rico reconozca la valiosa aportación de estas instituciones que constituyeron parte de su legado al país y a todos los puertorriqueños.

~~[RESUELVESE]~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Reconocer]~~ Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la valiosa aportación de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico al enriquecimiento musical y espiritual del país y, al así hacerlo, honrar la memoria, de don Ernesto Ramos Antonini en ocasión del aniversario de su natalicio.~~[, de don Ernesto Ramos Antonini.]~~

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los directores de las seis Escuelas Libres de Música del país y a la familia de don Ernesto Ramos Antonini.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

R. del S. 2892

Por la señora Ramírez:

"Para ~~[felicitar]~~ expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Lcdo. Frank C. Stipes, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Westernbank, por haber sido premiado como “Empresario Modelo para la Juventud” por la Cámara de Comercio de Puerto Rico en su Octava (8va) Gala Premiación, el pasado 5 de abril de 2003; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico siempre ha tenido el mayor aprecio por aquellos líderes de la cultura, las artes, las letras, las ciencias, la industria y el comercio que han servido de ejemplo para nuestra sociedad por sus ejecutorias y su contribución a nuestro progreso y bienestar. Diversidad de organizaciones cívicas se han dado a la tarea de destacar los logros de aquellas personas que con su visión, liderato y actuaciones han contribuido a mejorar nuestra calidad de vida y servido de modelo para nuestros niños y jóvenes. Entre las instituciones más destacadas en este tipo de reconocimiento se incluye la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Este año, la Cámara de Comercio reconoció como “Empresario Modelo para la Juventud” en su Octava (8va) Gala Premiación, el día 5 de abril de 2003, al Lcdo. Frank C. Stipes, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo (Chief Executive Officer o “CEO”, por sus siglas en inglés) de Westernbank.

El licenciado Stipes obtuvo su bachillerato en Economía y Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Obtuvo su grado de Juris Doctor en la pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y estableció su bufete de abogado en 1981, sirviendo exitosamente por espacio de siete (7) años como asesor legal del entonces Western Federal Savings. En 1988 se unió al Banco como Vicepresidente Ejecutivo y un año después fue nombrado Principal Oficial Ejecutivo de la institución. En 1990 fue nombrado Presidente de la Junta de Directores y en 1992 asumió la presidencia de Westernbank, pasando a ser el principal oficial ejecutivo más joven de cualquier banco en Puerto Rico.

Durante su presidencia, Westernbank ha crecido geométricamente, prácticamente duplicando sus activos cada dos (2) ó tres (3) años y destacándose como el banco con rendimiento sobre capital más alto entre 11,200 bancos en los Estados Unidos y como el cuarto banco de más consistente rentabilidad en la Nación durante los últimos cinco (5) años consecutivos. El licenciado Stipes también fue electo al Salón de la Fama en el área empresarial por el semanario de negocios “Caribbean Business” y fue seleccionado “Persona del Año” (Person of the Year) por dicha publicación. Además de su incuestionable liderazgo empresarial, este joven profesional se ha distinguido por su apoyo a organizaciones y causas filantrópicas, incluyendo el Centro Espibi, Estancia Corazón y las Monjas Carmelitas.

El Senado de Puerto Rico se complace en unirse al merecido reconocimiento hecho por la Cámara de Comercio de Puerto Rico al Lcdo. Frank C. Stipes, el pasado 5 de abril de 2003, y le extiende a este joven y distinguido profesional y líder empresarial la más sincera y calurosa felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Felicitar]~~ Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Lcdo. Frank C. Stipes, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Westernbank, por haber sido premiado como “Empresario Modelo para la Juventud” por la Cámara de Comercio de Puerto Rico en su Octava (8va) Gala Premiación, el pasado 5 de abril de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será remitida al Lcdo. Frank C. Stipes.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será notificada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo devuelva el P. de la C. 1225 a la Comisión de lo Jurídico."

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 2069 de su autoría, de la Comisión que atiende el mismo no haber rendido un informe, de conformidad con las disposiciones de la Regla 15.17 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción del compañero Báez Galib, solicitando que este Alto Cuerpo devuelva el Proyecto de la Cámara 1225 a la Comisión de lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por este servidor proponiendo que retire de todo trámite el Proyecto del Senado 2069, si la Comisión que atiende el mismo no ha rendido un informe sobre el mismo de acuerdo a la Regla 15.17 del Reglamento del Senado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción en el Anejo A del Orden de los Asuntos, la moción del compañero Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Rey Rivera Rivera y familia con motivo del fallecimiento de Flora Rivera Rivera.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el señor Rey Rivera Rivera, trabaja para la oficina del compañero senador Cirilo Tirado y le deseamos fortaleza espiritual y nuestras condolencias, ya que está pasando por el difícil momento de haber perdido a su mamá y queremos que se apruebe esta moción y que se haga constar que nosotros los Senadores queremos unirnos a este momento tan difícil para él y para su familia y que nuestras oraciones estarán dirigidas hacia que el señor le dé fortalecimiento espiritual en estos momentos difíciles.

Señor Presidente, para que se apruebe esa moción que se encuentra en Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, normalmente aprobamos el Anejo A de forma completa, que son la Relación de Mociones, pero en esta ocasión el compañero senador Kenneth McClintock quiere hacer una moción en cuanto a la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador McClintock Hernandez.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias. Sí, en primer lugar la compañera Norma Burgos ha radicado una moción de felicitación a la compañera Vicepresidenta. Solicitamos que todos los Senadores aparezcamos como coautores de la moción de la compañera Norma Burgos y que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, yo iba a solicita lo mismo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y, señor Presidente, queda por considerarse la moción que presentaba la compañera Miriam Ramírez, donde pedimos que el resto de los miembros de nuestra Delegación figuren como coautores, si puede disponer de esa moción ahora.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y quisiéramos solicitar en el caso de esta moción, que se trata del fallecimiento del ex Senador José Meléndez Monroig, quien realizó la función que yo realizo ahora durante el cuatrienio de 1973 a 1976, durante la Presidencia del honorable Juan Cancel Ríos, que en esta ocasión no tan sólo se apruebe la moción de condolencia a los hijos de don Pepe Meléndez Monroig, sino que se autorice al Presidente del Senado a que se publique una esquela que haga reconocimiento de el ex Senador José Meléndez Monroig, quien le sirvió a este Cuerpo Legislativo con mucha distinción.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción del planteamiento del senador McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, si dentro de los términos administrativos del Presidente del Senado, tiene los fondos disponibles, no hay problema en eso y el Cuerpo le da la aprobación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: También hay una moción en este Anejo A, presentada por la compañera Norma Burgos, en la cual este servidor también radicó una similar, pero vamos a aprobar la de la compañera, ya que fue radicada primero, y queremos solicitar se permita unir a los demás compañeros Senadores, ya que propone que este Alto Cuerpo exprese su más sincera y cordial

felicitación a la Vicepresidenta del Senado, honorable Velda González de Modestti, con motivo de celebrar su cumpleaños hoy, jueves 10 de abril. En este día especial para la compañera es necesario reconocer el servicio, el esfuerzo y la voluntad de la compañera Vicepresidenta del Senado, Velda González, por su trabajo, su arduo trabajo y dedicación en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siempre haciendo defensa de nuestro orgullo patrio y de causas loables ante la comunidad puertorriqueña. En esta felicitación expresa también el testimonio y el aprecio de la autora de la misma moción y agradecimiento a la compañera por la generosidad de espíritu, donde ha sabido ser amiga, maestra, consejera y apoyo en tiempos difíciles. Por eso y lee la moción, le deseamos que su cumpleaños sea un festejo de vida y celebración que reitere su compromiso con la familia, con su pueblo y con su patria. Señor Presidente, son mis expresiones a la compañera Velda González, algunas de ellas citadas de la moción presentada por la compañera Norma Burgos, y solicito que se apruebe dicha moción.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senadora Burgos Andujar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Nos unimos a las palabras y las expresiones del Portavoz de la Mayoría porque precisamente ha recogido en su expresión lo que nos ha movido en este caso a presentar esta moción de felicitación a nuestra querida compañera Velda González en este día tan especial en que se celebra su natalicio. En ese sentido, también quiero reconocer que hay un aprecio muy grande y sobre todo un agradecimiento del pueblo puertorriqueño por su amplia hoja de servicio, servicio que la llevó a dejar en un segundo plano su profesión como artista, tanto en el área de la comedia como en el drama. Y en ese sentido sabemos que eso le significaba mucho para ella, pero cuando este pueblo la llamó para servir, ella estuvo disponible y es por eso que ha honrado a este Cuerpo con su trabajo y su dedicación por más de seis términos consecutivos. Es por eso que apreciamos las expresiones de todos las compañeras y compañeros, que se unen en esta merecida felicitación a la compañera en su nacimiento. Gracias.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

La Presidencia quiere contestarle la pregunta al senador McClintock con respecto al asunto número 9 del Orden de los Asuntos del Día. La contestación es que sí, ya se firmó por ambos Cuerpos la Resolución Concurrente del Senado Número 64.

Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La pregunta era que si ha sido firmada por los presidentes de ambos Cuerpos legislativos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Fue firmado por los presidentes de ambos Cuerpos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el turno de Relación de Proyectos de Ley solicité unirme a las Resoluciones del Senado 2883 y 2890, y como ahora vamos a la aprobación del Anejo B, donde están contenidas ambas Resoluciones, para que conste en el récord de Secretaría mi solicitud de unirme como coautor a ambas Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B de Orden de los Asuntos del día de hoy con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1792.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda. Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1993, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", para establecer que toda institución que se dedique al Cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada, deberá contar con un Terapista Ocupacional como parte del personal que ofrezca servicios profesionales en las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años Puerto Rico, así como el mundo entero, ha experimentado un incremento en la población de edad avanzada, situación que se estima continúe provocando lo que llamamos envejecimiento de la población. Por ejemplo, para el año 1980 el 11% de la población de Puerto Rico era de edad avanzada, para el año 1990 el 13.2% y para el año 2000 15.4%.

A medida que transcurren los años, en el ciclo de vida del individuo se experimentan variaciones en el aspecto físico, social y emocional, lo cual redundará en cambios en su ejecución. Es de conocimiento general, que parte de la población de edad avanzada requiere de algún tipo de asistencia para lidiar con sus necesidades, razón por la cual el profesional de la salud se identifica como una de las fuentes más importantes de ayuda para esta población, siendo el Terapista Ocupacional uno de éstos.

La Terapia Ocupacional es una ciencia relacionada con la salud, que ofrece servicios a personas con limitaciones físicas, mental, social o de desarrollo, así como condiciones asociadas al proceso de envejecimiento. Los Terapeutas Ocupacionales utilizan la actividad terapéutica, para alcanzar su objetivo primordial que es lograr la mayor independencia posible del individuo, desarrollando sentido de control y dominio sobre el ambiente en que el mismo se desenvuelve.

Los profesionales en la disciplina de la Terapia Ocupacional se educan para ser capaces de ofrecer un servicio de alta calidad, en ambientes variados, promoviendo un estado de salud y ejecución óptima durante todo el ciclo de vida. Se destacan por su intervención efectiva, en las áreas de la ejecución ocupacional, las cuales se desglosan en actividades de vida diaria, trabajo y recreación en el tiempo libre. Sus servicios están regulados por el Código de Ética de Terapia

Ocupacional, Estándares de Práctica de la Profesión y por las leyes que protegen los derechos, tanto de las personas con impedimentos, así como de las personas de edad avanzada.

La presencia de este profesional de la salud en la instituciones de cuidado de larga duración se vislumbra como una herramienta básica para ampliar la gama de servicios que recibe la persona de edad avanzada ya que su intervención incluye, pero no está limitada, a:

- 1) evaluación de necesidades en las áreas de ejecución ocupacional.
- 2) evaluación y manejo del ambiente físico.
- 3) intervención directa centrada en cliente - familia según las necesidades identificadas.
- 4) educación y capacitación al cliente, familiar, cuidador, equipo de trabajo y comunidad.
- 5) diseño de programas para uso y manejo del tiempo libre con énfasis en la recreación adaptada como herramienta en la prevención del deterioro físico, social y mental de las personas de edad avanzada.

Es deber ministerial de esta Asamblea Legislativa asumir un papel protagónico en la defensa de programas vanguardistas, como los que se dedican a la prevención, ya que sabemos que los mismos evitan al pueblo el pasar por experiencias negativas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", para que lea como sigue:

"Artículo 10.-Reglamentación.-

...

(a) ...

(b) ...

(c) ...

(d) Servicios médicos disponibles, enfermeras, un terapeuta ocupacional y de otros especialistas según fuere necesario."

(e) ..."

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor a partir de 1 de julio de 2003."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de evaluar las opiniones emitidas por las agencias concernidas en el asunto sobre el P. del S. 1993, tiene a bien recomendar la aprobación del mismo con las enmiendas contenidas en el presente informe.

En el Texto Decretativo:

Página 3, Línea 9

Después de “enfermeras,” tachar “un terapeuta” sustituir por “servicios de terapia”.

Página 3, Línea 10

Después del punto “.” añadir “En caso de que sean necesarios los servicios de terapia ocupacional, el

Página 3, Línea 12

médico deberá recomendar los mismos, y éstos deberán ser provistos por el establecimiento”.
Tachar “2003” y sustituir por “2004”.

En el Título:

Línea 4

Después de “con” tachar “un Terapeuta” y sustituir por “servicios de Terapia”; tachar “del” y sustituir por “de”.

Línea 5

Eliminar todo su contenido y sustituir por “los servicios profesionales que ofrezca la misma, según fuese necesario previo recomendación médica.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1993 propone enmendar el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, para establecer que toda institución que se dedique al Cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada, deberá contar con un Terapeuta Ocupacional como parte del personal que ofrezca servicios profesionales en la misma.

DETERMINACIÓN DE HECHOS

Para la evaluación del P. del S. 1993 se utilizaron las ponencias que nos remitieran las agencias al evaluar el P. del S. 1417, el cual recibió un veto de bolsillo de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón. En ese entonces para el análisis ponderado del P. del S. 1417, se le solicitaron ponencias a las agencias del gobierno, entidades sin fines de lucro y privadas a quienes les afectaría la pieza legislativa de ser aprobada. Depusieron en vistas públicas las agencias que se mencionan a continuación:

La Oficina del Procurador del Ciudadano(Ombudsman), el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, la Oficina para los Asuntos de la Vejez(OGAVE), la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos(OPPI), el Colegio de Profesionales de la Salud, representado por la Facultad y Estudiantes del Programa de Terapia Ocupacional y la Asociación de Terapia Ocupacional de Puerto Rico.

Partiendo de la premisa que el veto de bolsillo impartido por la Gobernadora de Puerto Rico, al P. del S. 1417 obedeció a que no pudo cumplir con el tiempo requerido por ley para examinar el mismo y por considerar que el P. del S. 1993 persigue los mismos propósitos originales y que el cambio o enmienda sugerida no afecta el verdadero espíritu que perseguía el P. del S. 1417, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende meritorio que se apruebe el mismo con carácter de urgencia por las razones que esbozamos más adelante.

En Puerto Rico, como en otros países, la población de personas de edad avanzada ha experimentado un crecimiento en los últimos años. Las proyecciones de los datos demográficos en Puerto Rico, apuntan hacia un continuo incremento en la población de sesenta (60) años o más, según datos ofrecidos por la Oficina de Asuntos a la Vejez.

El envejecimiento de la población ha generado un incremento en la carga y en las responsabilidades de la familias, viéndose obligadas muchas veces esta personas a internar a sus familiares en hogares o establecimientos de cuidado de larga duración para personas de edad

avanzada. La persona de edad avanzada sufre una serie de cambios físicos ha medida que va avanzando la edad. Entre los cambios se encuentran la pérdida de color, textura y elasticidad de la piel, adelgazamiento y encanecimiento del cabello, encogimiento de la talla corporal, que representa el adelgazamiento de los huesos. Debido a estos cambios físicos, entre otras condiciones, la población de edad avanzada requiere de asistencia o ayuda para lidiar con sus necesidades, siendo los médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud, como el Terapeuta Ocupacional, las alternativas indispensables para promover un estado de salud óptimo y de bienestar a este sector de la población.

La Oficina del Procurador del Ciudadano endosa la pieza legislativa indicándonos lo siguiente: “este Procurador entiende que es una buena iniciativa que se incluya al Terapeuta Ocupacional como parte del personal que ofrece servicios profesionales a los establecimientos para personas de edad avanzada, siempre y cuando se evalúen las necesidades de los envejecientes y si el o los médicos a cargo de éstos, proveen o imparten instrucciones para que se lleven a cabo terapias o un plan de tratamiento diseñado.”.

La Junta de Gobierno de la Asociación de Terapia Ocupacional de Puerto Rico estudió el P. del S. 1417 y estuvieron cien por ciento (100%) de acuerdo con el mismo por lo que esta Comisión entendió innecesario solicitarle su opinión con respecto al P. del S. 1993 ya que el mismo no hace ningún cambio sustancial a los propósitos contemplados en el proyecto de ley original. En ocasión de remitirnos su opinión al respecto expresaron lo que a continuación esbozamos: “Tal y como lo plantea el proyecto, la Terapia Ocupacional es una ciencia relacionada a la salud que ofrece servicios a personas con limitación física, mental, social o del desarrollo. Esta disciplina del campo de la salud tiene como meta principal el ayudar a las personas con limitación en la actividad a poder realizar tareas de la vida diaria de la manera más independiente y funcional posible.”.

La facultad y estudiantes del Programa de Terapia Ocupacional del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, endosó favorablemente el Proyecto del Senado 1417, que enmienda, el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”. Dicha enmienda está dirigida a incluir al terapeuta ocupacional como parte del equipo de profesionales que prestan servicios a las personas de edad avanzada que se encuentran en establecimientos de cuidado de larga duración. El proyecto de referencia, el P. del S. 1993, persigue la misma finalidad.

El terapeuta ocupacional posee la preparación académica necesaria para prestar servicios profesionales esenciales en el cuidado de las personas de edad avanzada con el fin de lograr el mayor nivel de independencia posible, promover y mantener la salud, prevenir la incapacidad y mejorar su calidad de vida. El proceso natural de envejecimiento así como las diferentes condiciones de salud que afectan a las personas de edad avanzada, pueden ocasionar limitaciones físicas, cambios cognoscitivos y psicosociales, que limitan la capacidad para llevar a cabo las actividades diarias.

“El terapeuta ocupacional evalúa a la persona de edad avanzada para determinar aquellos factores físicos, emocionales, cognoscitivos y psicosociales que limitan su ejecución en las ocupaciones (actividades) diarias que son significativas y le dan sentido de competencia al individuo. Luego de la evaluación se redacta un plan de intervención en colaboración con el individuo, la familia y la persona a cargo de su cuidado que atienda sus necesidades particulares. Mediante una serie de actividades analizadas científicamente y otros procedimientos de intervención, el terapeuta ocupacional atiende las necesidades identificadas. El contar con este profesional de la salud en instituciones que ofrecen cuidado de larga duración, permitirá a los

residentes de las mismas mejorar su calidad de vida, su nivel de satisfacción y mantener sus competencias.”.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez nos expresa en su ponencia lo siguiente: “en primer lugar a manera de mantener una continuidad en las estadísticas poblacionales de este sector y cónsono con el proyecto que nos aqueja se ofrecerán los datos del Censo del 2000. Puerto Rico experimenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos hace considerar a la población de Puerto Rico como una vieja. En el año 1899 sólo el 4% de la población tenía 60 años o más. Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, la población de 60 años o más ascendía a 465,736 y representó 13.2% de la población total. Entre 1980 y 1990 este grupo poblacional aumentó en 108,232. En términos porcentuales, el aumento fue de 30.3%. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total. Si en la medida que nos ocupa, definimos la población de edad avanzada, como de 65 años o más, notamos que este grupo totalizó 425,137 personas, 11.2% de la población total en el año 2000, comparado con 340,884 (9.7% de la población) en el 1990.”.

“Por su parte, las proyecciones poblacionales de Puerto Rico para el año 2010, también de la Junta de Planificación, indican que la proporción de la población de más de 60 años aumentará al 17%, mientras que la proporción de la población de menos de 19 años reduciría al 30.8%, comparado con 36.4% en el 1990.”.

“La población de Puerto Rico actualmente se considera como una población vieja. El incremento tan acelerado y vertiginoso es real ante la venida de la generación de los “Baby Boomers o generación post guerra”. Ante esta realidad es necesario considerar las necesidades de esta población y la generación del sandwich, compuesta por hijos que cuidan a sus hijos y también tienen la responsabilidad del cuidado de unos padres o familiares de edad avanzada, cuidado que en una persona de edad avanzada en etapa terminal o frágil, puede desarrollar un enorme cansancio físico y psicológico en los familiares y todos aquellos que le cuidan. Aunque la mayoría de las personas de edad avanzada viven en la comunidad y con una asistencia mínima, muchos de ellos son llevados a instituciones de Cuidado de Larga Duración, alternativa que muchas familias optan con el propósito de aliviar la responsabilidad de cuidar a sus años. Esta alternativa puede resultar en una experiencia positiva o también negativa en aspectos sociales, psicológicos como también económico tanto para la familia como para el viejo que es institucionalizado.”.

“Todas estas características deben ser evaluadas constantemente ya que nos indican una vez más el incremento de esta población, sus perfiles específicos y la necesidad de medidas que generen el buen entendimiento de los derechos concedidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, razón por la cual la Oficina de los Asuntos Para la Vejez Oficina de la Gobernadora asume un rol activo en la valorización de esta población asegurándose que siempre reciban lo mejor para tener una vida óptima y de calidad.”.

“En segundo lugar es importante establecer que es de naturaleza humana pensar y desear que nuestros familiares de edad avanzada merecen un trato especial y de calidad en aquellos lugares donde reciben servicios, siendo las instituciones de Cuidado a Larga Duración uno de estos lugares.”.

“Contrario a las asunciones que tenemos al pensar que la persona de edad avanzada institucionalizada está libre de quejas y preocupaciones relacionadas al cuido que reciben en estas instituciones, gran parte de ellas señalan constantemente situaciones que deben ser tratadas para lograr mejor calidad en los servicios recibidos.”.

“Según las cifras del Departamento de la Familia, Unidad de Licenciamiento, para el año fiscal 2001 existían en Puerto Rico 559 establecimientos que requerían licencia, de estos 389 tenían su licencia al día y los restantes 170 no contaban con licencia o estaba vencida.”.

“Como parte de su compromiso la Oficina Para los Asuntos de la Vejez y su oficina del Procurador de la Persona de Edad Avanzada Residente en Establecimientos de Cuidado a Larga Duración, ha identificado en Puerto Rico unos 660 establecimientos de larga duración donde residen unos 8,850 ancianos según el informe de esta oficina para el año 2001. Durante ese año fiscal el personal del Programa del Procurador abrió 1,155 casos que a su vez originaron 2,963 querellas cifra a la que se suman 1,539 querellas que quedaron en proceso al finalizar el año fiscal 2000 para un total de 4,502. De las 4,502 querellas al momento del informe 2,709 fueron resueltas. Entre las 2,963 querellas del año 2001, 452 fueron relacionadas a cuidado, rehabilitación y mantenimiento de funciones mientras que 1,340 fueron relacionadas a la calidad de vida del residente en la institución.”.

“Al analizar las razones específicas de las querellas, podemos encontrar que gran parte de estas pueden ser atendidas y en casos evitadas con la participación de profesionales de la salud como por ejemplo enfermeras, nutricionistas, terapeutas físicos y ocupacionales. En el caso particular del terapeuta ocupacional este profesional tiene como objetivo lograr llevar al individuo, en este caso al residente, a su máximo nivel de independencia en actividades de vida diaria que sean significativas para la persona y los roles que esta ocupa en un contexto dado. Estudios han demostrado que aquellas personas de edad avanzada que han tenido y mantienen un estilo de vida activo y preservan gran parte del control en sus actividades de vida diaria presentan un mejor estado de salud físico y mental.”.

“Es importante presentar ejemplos concretos de cómo el terapeuta ocupacional lleva al individuo a lidiar con limitaciones de tipo físico, social, mental y emocional de modo que pueda desenvolverse lo mejor posible en su medio ambiente. Por ejemplo un residente que tenga dificultad en tareas de alimentación por alguna condición física es evaluado por el terapeuta el cual ofrece recomendaciones de equipo adaptado, estrategias para el uso del mismo y entrenamiento al cliente, familiar y cuidador. Por otro lado, un residente que tenga dificultad en aseo personal puede llevar a cabo estas tareas con el uso de equipo adaptado y simplificación de la actividad. De igual forma se adiestra a la persona encargada sobre las formas más seguras y efectivas de transportar y movilizar al residente minimizando el riesgo de caídas, fracturas, úlceras y situaciones en general a la vez que alivia al cuidador en su tarea ya que el residente puede tomar una participación más activa en su cuidado propio.”.

“Otra de las funciones más relevantes del terapeuta ocupacional con la población de edad avanzada es la evaluación y modificación del ambiente para que el individuo pueda desenvolverse de una forma efectiva y segura. A través de la evaluación de áreas como el dormitorio, baño, cocina, áreas recreativas, entre otras el terapeuta se asegura de hacer las modificaciones necesarias para que el viejo pueda realizar las tareas pertinentes de cada área con las menores restricciones posibles promoviendo el desarrollo de sentido de utilidad, dominio y control”.

“En tercer lugar a raíz de lo expuesto anteriormente entiendo que sería de gran provecho el que se generaran medidas para establecer como reglamentario la presencia de un terapeuta ocupacional en instituciones de cuidado de larga duración con el propósito de mejorar la calidad de vida y servicios que recibe esta población así como minimizar el número de querellas en áreas relacionadas al cuidado y manejo del residente. Aunque la Oficina para los Asuntos de la Vejez no tiene la tarea de licenciar estas instituciones si apoya tal medida y se compromete a continuar

velando por la calidad de los servicios en las mismas a través de la oficina del Procurador de la Persona de Edad Avanzada Residente en Establecimientos de Cuidado a Larga Duración.”.

“En cuarto lugar y a manera de exponer las características positivas del gran trabajo que llevan a cabo las instituciones de larga duración es imprescindible decir que el establecer al Terapeuta Ocupacional como parte del personal de estas entidades podría aumentar los costos del servicio ofrecido. A raíz de estas y muchas otras situaciones expuestas por los operadores de estas instituciones a O.G.A.V.E.”.

El Departamento de la Familia endosa la medida de referencia y nos indica lo siguiente: “la medida propuesta es cónsona con la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986 que reconoce el derecho a las personas de edad avanzada a tener acceso a atención médica preventiva, a clínicas y a servicios de rehabilitación. Al considerar este Proyecto, entendemos que se debe evaluar el impacto fiscal que tendría éste sobre el incremento en el costo del servicio, tanto para el ciudadano que lo paga con sus propios medios, como para el Departamento de la Familia, que provee subvención económica para las personas de escasos recursos económicos a través del Programa de Servicios a Adultos. Este programa dirige los fondos de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos. En algunas situaciones el Programa de Servicios de Adultos paga la totalidad del servicio ofrecido a aquellas personas de edad avanzada y adultos con impedimentos que no cuentan con los recursos económicos, y en otras, aún cuando las personas aportan al pago del servicio, el Programa de Servicios a Adultos subvenciona la diferencia del costo, según la situación particular de cada caso.”.

“Coincidimos con el interés legislativo de velar por el bienestar físico y salud de las personas de edad avanzada. Por todo lo cual, el Departamento de la Familia apoya la medida propuesta, no obstante deberá evaluarse el costo efectivo que acarrea la implantación de la misma, no tan solo para el Departamento de la Familia, sino también para la clientela que no es subvencionada por nuestra agencia.”.

La Asociación de Pensionados del Gobierno del Puerto Rico nos indica lo siguiente y citamos: “respaldamos la aprobación del Proyecto del Senado 1417, (P. del S. 1993 en la actualidad), ya que es un servicio adicional que estaría prestando a las personas de edad avanzada, estableciendo mediante legislación el que toda institución que se dedique al cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada cuente con los servicios de un Terapeuta Ocupacional.”.

“En momentos en que la salud se deteriora a pasos vertiginosos en las personas de edad avanzada, es menester que el gobierno vele porque se brinden los mejores servicios relacionados con la misma. El Terapeuta Ocupacional es un eslabón en la cadena de servicios que deben recibir las personas de edad avanzada para que su expectativa de vida se haga una realidad en un mundo donde los problemas relacionados con la salud agobian a tanta gente, especialmente cuando se llega a la edad avanzada.”.

El Procurador de las Personas con Impedimentos expresó lo siguiente y citamos: “Favorecemos esta medida, ya que, desde que se firmaron las leyes Núm. 94 de 22 de junio de 1977, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada y la Núm. 121 de 12 de julio de 1986, conocida como, “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, éstas persiguen el garantizar los derechos humanos y civiles a los ciudadanos de sesenta años o más.”.

“Esfuerzos legislativos como el presente cobran inherencia y reflejan conciencia en cuanto a los derechos de las personas de edad avanzada. La Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, en el inciso (b) del Artículo 1, incluye como derecho el “Acceso a y la Utilización óptima de los mejores servicios de salud.” Coincidimos con la necesidad de especificar el terapeuta ocupacional como ente aparte en la disposición sujeta de enmienda a través de esta medida, toda vez

que su participación en propiciar mejor calidad de vida a los residentes de estos hogares es de carácter esencial.”.

El Departamento de Salud, a través de su Secretario Hon. John V. Rullán avaló el P. del S. 1417 (P. del S. 1993) en la actualidad, y lo siguiente: “en términos generales debemos señalar que la población de sesenta (60) años o más de Puerto Rico ha experimentado un crecimiento exponencial desde 1899 hasta 1990 con una tasa de crecimiento promedio anual de 2.9%. El sub- grupo de personas de setenta y cinco (75) años o más muestra la tasa anual de crecimiento más alta, entre la década de 1980 a 1990.”.

“Se proyecta que para el año 2020 esta población será de cerca de un veinticinco por ciento (25%). Esto demuestra que las proyecciones de la población en Puerto Rico para las dos (2) décadas venideras apuntan a un crecimiento elevado del grupo de personas de sesenta (60) años o más. Esto tiene profundas implicaciones en los aspectos que conciernen a la salud pública, entre otras áreas. Como resultado, requerirá cada día más que haya mayor accesibilidad a instituciones de personas ancianas que le permitan que le permitan llevar una vida de conformidad con sus necesidades particulares, grados de disfunción y limitaciones que estas puedan acarrear.”.

“Son múltiples las instituciones para personas de edad avanzada que no cuentan con el personal especializado, ni adiestrado para llenar las demandas de servicios que se supone ofrezcan a las personas que viven en ellas. Peor aún, no están conscientes de las ventajas que ofrecen el tener un determinado tipo de personal como es el terapeuta ocupacional.”.

“El terapeuta ocupacional es un profesional de la salud que ofrece servicios terapéuticos a personas con limitaciones físicas, mentales, sociales o de desarrollo así como condiciones asociadas al proceso de envejecimiento. Más específico y a modo de ejemplo podemos citar acciones que realiza este profesional que le permiten al paciente la integración a actividades de bienestar general como son: recreación, aspectos de terapia ocupacional y ambiente físico, interacción cliente familia, educación y capacitación así como la recreación adaptada. Todos estos son de especial beneficio para la población de edad avanzada.”.

“El terapeuta ocupacional es una profesión de la salud que previene, mantiene y restaura el estado físico, mental y social del individuo que ha sufrido alguna disfunción. Se llevan a cabo actividades que ayudan al individuo a adaptarse y a funcional efectivamente en su entorno físico y social; como también promueve la máxima independencia en todas las áreas de ejecución, relacionadas con actividades de la vida diaria, trabajo y tiempo libre.”.

CONCLUSIONES

Las expresiones vertidas durante las vistas públicas por las agencias del gobierno y las instituciones privadas, durante la celebración de las vistas, refuerzan la necesidad que presenta el proyecto de referencia, de que los Establecimientos de Cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada, cuenten con un personal profesional que cubra las necesidades de la clientela a la cual sirven. Es menester que las instituciones que ofrecen los servicios de Establecimientos de Cuidado de Larga Duración, atemperen los ofrecimientos de servicios a las necesidades que presenten los recipientes de los mismos. Es obligación de la Asamblea Legislativa asumir un rol protagónico en defensa de nuestros ciudadanos de edad avanzada. Los estimados de crecimiento de esta población, se deben en gran medida a los adelantos en la ciencia, por lo que se hace imperativo que se tomen iniciativas vanguardista que propendan en la creación de programas sociales e innovadores que le procuren un mayor bienestar y una mejor calidad de vida a este grupo poblacional.

Nuestras Personas de Edad Avanzada, fueron y aún continúan siendo el pilar sobre quienes se sostiene y descansa nuestro presente y nuestro futuro de pueblo. Las Personas de Edad Avanzada fueron, y aún son, los forjadores del Puerto Rico que hoy todos disfrutamos. Nos corresponde ahora, a los que hacemos la política pública de nuestro país, asegurarles que su presente y futuro será uno gratificante y que no escatimaremos en recursos y esfuerzos para proveerles un hoy y un mañana seguro.

Por lo antes expuesto y luego de una evaluación ponderada de las opiniones vertidas durante el trámite legislativo por las agencias concernidas en el asunto, Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar la aprobación del P. del S. 1993 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social
y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 904, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Hacienda; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; a la Junta de Planificación; al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; a la Compañía de Turismo; al Departamento de Recursos Naturales; al Departamento de Agricultura; al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; el Departamento de Recreación y Deportes; el Instituto de Cultura; el Departamento de Educación; a la Autoridad de Tierras; la Junta de Calidad Ambiental; la Administración de Reglamentos y Permisos; crear un comité que realizará un estudio científico que determine la viabilidad o no de adquirir los terrenos ubicados en el área del Antiguo Tren Histórico y desarrollar en los mismos un "Proyecto Agro Ecoturístico en los pueblos de Río Grande, Luquillo y Fajardo el cual contará con una Ruta Caballar que transcurrirá desde el sector conocido como Antigua vía del Tren en la Colonia San Pedro, cruzando la Quebrada Naranjo, en la Colonia Vapor y la Vaquería Aquino, atravesando el Sector Corozos y finalizando la trayectoria en la antigua Colonia Paraíso, el cual serviría como fuente de empleos e instrumento de educación en las áreas culturales, turísticas, deportivas y agrícolas para los habitantes de la región noreste de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto propuesto para estudio en esta medida surge de la necesidad de crear nuevas alternativa para el desarrollo de fuentes de empleo para la región noreste, utilizando como vehículo, cuatro renglones de nuestra economía, que son, el turismo, la cultura, el deporte y la agricultura. No cabe duda del crecimiento y desarrollo económico y sobre todo turístico que esta experimentando el

área noreste. Por esta razón, se hace imperativo buscar otras vías alternas que sirvan de atractivo y que estimulen y alienten al turista extranjero así como al de Puerto Rico, para que patrocinen las hospederías que existen en la región de manera que se fomenten nuevas fuentes de empleo, lo cual inyectaría pujanza y vigor a la economía del área. Para lograr este objetivo, es sumamente importante proyectar otras de las exuberantes bellezas naturales con la que cuenta nuestra Isla, amen de nuestras hermosas playas. Entre los pueblos de Río Grande, Luquillo y Fajardo existen unos predios de terrenos que se pueden desarrollar en un "Proyecto Agro Ecoturístico" como lo sugerimos en esta medida y cuyo atractivo principal sería la creación de una ruta caballar.

Como es de conocimiento de todos el deporte autóctono de Puerto Rico lo es la crianza y competencia de los Caballos de Paso Fino. En los últimos años se ha despertado en la Isla y más aún en la zona oriental un gran interés de la población por el deporte equino. Fajardo ya es conocido, como el pueblo de las parrandas navideñas y en ellas desfilan miles de jinetes en sus caballos. En las visitas a distintos pueblos podemos observar, ya sea en las zonas urbanas como en la rurales, a muchos ciudadanos junto a sus familias disfrutando de los paisajes de nuestro país, utilizando como medio de transporte el caballo ya sea de paso fino o caballos de paseo. El deporte equino sirve como medio de entretenimiento sano donde nuestros niños, jóvenes y adultos pueden compartir en franca camaradería. El deporte equino sirve como vehículo que fomenta la comunicación y afianza los lazos familiares y de amistad.

La Región Noroeste cuenta con dos de los hoteles más exclusivos de Puerto Rico, el Westin Río Mar Beach Resort & Casino en Río Grande y el Hotel El Conquistador en Fajardo. En la actualidad se encuentran en construcción Cayo Largo International Continental Resort con 400 habitaciones en su primera fase y se encuentra en la fase de planificación la construcción de 220 habitaciones adicionales. Además se construye el Dos Mares con una capacidad de 450 habitaciones en su primera fase. Estos hoteles se encuentran localizados en el pueblo de Fajardo. En el Pueblo de Río Grande se encuentran en etapa de construcción, El Paradisus Sol Melia que contara en su primera fase con 480 habitaciones y con 490 en su segunda fase de construcción y el Farmont Coco Beach con 400 habitaciones en su primera fase. En adición a los hoteles señalados se encuentran en construcción hoteles y condohoteles en los pueblos de Vieques, Culebra, Luquillo. Esto nos da una idea del flujo de turismo y las demandas de servicios que se requerirá en el área. Es por esta razón que se hace imprescindible crear nuevos atractivos que motiven no solo la visita de personas de otros países si no también que estimulen la de los nuestros compatriotas.

Ante el panorama presentado, se hace imperativo buscar nuevas alternativas que fomenten el desarrollo turístico de la región noreste. El Proyecto Agro Ecoturístico contaría dentro de sus recurso con una Ruta Caballar que comenzaría en el área conocida como "Antiguo Tren Histórico", donde se construiría una cafetería para servicio a los participantes y un rancho con todas las facilidades donde se registrarían los caballistas y firmarían un documento comprometiéndose a cumplir con las reglas establecidas para la mejor protección y lucidez del paseo a caballo en toda la ruta.

La cabalgata continuaría subiendo por la "Antigua Vía del Tren", cruzando entre el complejo deportivo y el aeropuerto en los terrenos pertenecientes a la Colonia San Pedro, se cruzaría por la quebrada Naranjo que ubica en la Colonia Vapor. Allí hay una vieja estructura en ladrillo que puede habilitarse para que sirva como primer oasis o sitio de descanso. Allí podría ubicarse unos kioscos donde se venderían refrescos y dulces del país, además de otro tipo de refrigerios. También pueden haber kioscos de artesanos del área o de los pueblos aledaños vendiendo sus artesanías y algunos productos del patio.

Después del descanso y de un rato de buena charla y confraternización se prosigue la cabalgata cruzando el río frente a la vaquería de Angie Aquino. Se sigue la ruta entre el río y las

montañas, pasando por el Sector Corozos hasta llegar a la antigua Colonia Paraíso, donde sería la parada final. Como el lugar cuenta con antiguas estructuras de la vieja hacienda y el predio de terreno es más amplio se podría construir un restaurante de madera rústica a tono con el criollismo del ambiente. El lugar deberá contar con un rancho amplio donde se pueda bailar al son de música típica. También se pueden llevar competencias de trovadores improvisando los temas y pies forzados que el público les dé. En este lugar se debe de reservar un lugar para las competencias de Caballos de Paso Fino. También se pueden celebrar competencias de caballos de paseo más bonitos y mejor cuidados así como de aquellos que sepan los mejores trucos.

También se deberá conservar terrenos para el cultivo de productos agrícolas como frutas, viandas, legumbres y verduras las cuales se pondrían a la venta a los visitantes de la zona caballar así como a los comerciantes de los pueblos aledaños. Se deberá crear un programa educativo sobre la siembra de productos agrícolas y de árboles frutales y tropicales, del cual se podrían beneficiar todos los visitantes del lugar, en particular los niños de manera que se vaya despertando en estos, el amor y respeto por su tierra y sus raíces. No debe faltar un rinconcito donde los parroquianos puedan comprar libros y música de autores puertorriqueños. En el lugar habrá varios vehículos que por un precio módico le transportaran al caballista lo que hayan comprado hasta donde estos le indiquen aliviando la pesada carga de los productos que hayan comprado en el lugar de inicio de la cabalgata.

La población de la Región Noreste ha experimentado un crecimiento de un 10.8% desde el último Censo efectuado en el 1990. Al año 2001 se censo 480,545 habitantes residiendo en los distintos pueblos de la región. No empece a los planes de desarrollo económico para la misma, el porcentaje de desempleo es de un 10.65% del total de la población que reside en el Distrito lo cual resulta significativo. Aún cuando la economía de la región se ha visto afectada positivamente por la construcción de nuevos hoteles y la ampliación de los hoteles ya existentes, además de la construcción de nuevas urbanizaciones y el asentamiento de otro tipo de industrias en el área, la tasa de desempleo resulta alarmante pues la creación de fuentes de empleos no va a la par con el crecimiento que ha ido experimentando la región.

Los pueblos mayormente afectados por el desempleo lo son Luquillo con una población de 19,817 habitantes y una tasa de desempleo de 24.0% , Fajardo con 40, 712 habitantes y un 20.3% de desempleo, Ceiba con 18, 004 habitantes y un 16.0% de desempleo, Río Grande con 53,362 habitantes y un 12.7% de desempleo, Vieques con 9,106 habitantes y un 12.5% de desempleo, Loiza con 32,537 habitantes y un 12.3% de desempleo y Canóvanas con 43,335 habitantes y un 12.1% de desempleo.

Según los datos suministrados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Región Noreste habrá de experimentar unos cambios sustanciales en su economía debido a que en la actualidad se están construyendo o se encuentran en etapa de ampliación doce (12) hoteles y/o condohoteles, además hay siete (7) hoteles que se encuentran en la fase de planificación. Esto sin lugar a dudas inyectará vigor y pujanza a la economía del área. Sin embargo no existen estadísticas que nos demuestren fehacientemente que por ciento de la población de la región se encuentra trabajando en la industria turística y si esas personas tenían adiestramientos previos o si fueron adiestrados por los patronos en los hoteles. Además las escuelas hoteleras que existen en el país resultan demasiado distantes para los residentes de muchos de los pueblos del Distrito, imposibilitando el que los mismos se puedan adiestrar en las diferentes ramas de la industria turística los que los ubica en desventaja de competir en igualdad de condiciones con otras personas de otros pueblos aledaños.

Por lo antes expuesto, se hace necesario que las agencias concernidas conduzcan un estudio científico que nos arroje luz sobre la viabilidad de expropiar, comprar o rentar los terrenos para el

desarrollo y construcción del "Proyecto Agro Ecoturístico que contribuirá al crecimiento de la industria turística, a la creación de nuevas fuentes de empleo así como a levantar la economía en la región. El "Proyecto Agro Turístico servirá como instrumento de capacitación y adiestramiento en la áreas culturales, turísticas, deportivas y agrícolas para los pobladores de la región, lo cual sin lugar a dudas, redundara en benéfico de todos los sectores y ayudara a reducir significativamente la tasa de desempleo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar al Departamento de Hacienda; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; a la Junta de Planificación; al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; a la Compañía de Turismo; al Departamento de Recursos Naturales; al Departamento de Agricultura; al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; al Departamento de Educación; al Departamento de Recreación y Deportes; al Instituto de Cultura; a la Autoridad de Tierras; la Junta de Calidad Ambiental; la Administración de Reglamentos y Permisos; crear un Comité que realizará un estudio científico que demuestre fuera de toda duda la viabilidad o no de adquirir los terrenos ubicados en el área del Antiguo Tren Histórico, para desarrollar en los mismos un "Proyecto Agro Ecoturístico en los pueblos de Río Grande, Luquillo y Fajardo, el cual contará con una "Ruta Caballar" que transcurrirá desde el sector conocido como antigua vía del tren en la Colonia San Pedro, cruzando la Quebrada Naranjo, en la Colonia Vapor y la Vaquería Aquino, atravesando el Sector Corozos y finalizando la trayectoria en la antigua Colonia Paraíso, el cual servirá como fuente de empleo e instrumento de educación en las áreas culturales, turísticas, deportivas y agrícolas para los habitantes de la Región Noreste de Puerto Rico el cual serviría como un instrumento de turismo, ecoturismo y conservación de los ecosistemas y adiestraría y capacitaría a los habitantes de la región, de manera que puedan competir en igualdad de condiciones y puedan hacer de la industria turística su mayor fuente de empleo.

Sección 2.- Este Comité será presidido por el Director de la Compañía de Turismo, el cual le fijará al resto de los componentes del comité, sus funciones, deberes y responsabilidades.

Sección 3.- Los Departamentos, Oficina, Juntas y Corporaciones mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución, rendirán un informe al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluso, también a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la aprobación de esta Resolución y así subsiguientemente hasta cumplido los propósitos para los que fue creada.

Sección 4.- Si se desprendiera del estudio, que es viable la expropiación, compra o renta de los terrenos para desarrollo y construcción del "Proyecto Agro Ecoturístico" los fondos necesarios para cumplir con estos propósitos serán identificados y consignados en el Presupuesto General de Gastos para el año fiscal 2002 - 2003, específicamente en el presupuesto en particular que se le asigne a cada agencia concernida en esta Resolución.

Sección 5.- Se faculta a las agencias concernidas en esta Resolución ha aprobar la reglamentación necesaria para cumplir con lo estipulado en esta Resolución, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme".

Sección 6.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación a los fines de que se comience con la organización y reglamentaciones necesarias que habrán de regir

la política pública del Comité interagencial compuesto por las agencias mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y análisis, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de la R. C. del S. 904, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 904, ordena “al Departamento de Hacienda; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; a la Junta de Planificación; al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; a la Compañía de Turismo; al Departamento de Recursos Naturales; al Departamento de Agricultura; al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; el Departamento de Recreación y Deportes; el Instituto de Cultura; el Departamento de Educación; a la Autoridad de Tierras; la Junta de Calidad Ambiental; la Administración de Reglamentos y Permisos; crear un comité que realizará un estudio científico que determine la viabilidad o no de adquirir los terrenos ubicados en el área del Antiguo Tren Histórico y desarrollar en los mismos un "Proyecto Agro Ecoturístico en los pueblos de Río Grande, Luquillo y Fajardo el cual contará con una Ruta Caballar que transcurrirá desde el sector conocido como Antigua vía del Tren en la Colonia San Pedro, cruzando la Quebrada Naranjo, en la Colonia Vapor y la Vaquería Aquino, atravesando el Sector Corozos y finalizando la trayectoria en la antigua Colonia Paraíso, el cual serviría como fuente de empleos e instrumento de educación en las áreas culturales, turísticas, deportivas y agrícolas para los habitantes de la región noreste de Puerto Rico”.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto bajo análisis surge de la necesidad de crear nuevas alternativas para el desarrollo de fuentes de empleo para la región noreste de Puerto Rico, utilizando como vehículo, cuatro importantes renglones de nuestra economía, como lo son, el turismo, la cultura, el deporte y la agricultura. Es un asunto de la más alta prioridad para ésta administración el desarrollo económico y turístico en zonas olvidadas del país y de gran potencial ecoturístico como la que se menciona en esta medida.

Como muy bien se señala en la Exposición de Motivos de la R. C. del S. 904: “se hace imperativo buscar otras vías alternativas que sirvan de atractivo y que estimulen y alienten al turista extranjero así como al de Puerto Rico, para que patrocinen las hospederías que existen en la región de manera que se fomenten nuevas fuentes de empleo, lo cuál inyectaría pujanza y vigor a la economía del área”.

La Región Noreste donde se propone este proyecto cuenta con dos de los hoteles más importantes de Puerto Rico; el Westin Río Mar Beach Resort & Casino en Río Grande y el Hotel El Conquistador en Fajardo. Además en la actualidad se encuentran en construcción e esa zona Cayo Largo International Continental Resort con 400 habitaciones en su primera fase, Dos Mares, Con capacidad de 450 habitaciones en su primera fase, ambos en el municipio de Fajardo. También se

construyen en el pueblo de Río Grande el Farmount Coco Beach con 400 habitaciones en su primera fase y el Paradise Sol Meliá con 480 habitaciones en su primera etapa.

Avalamos se ordene a las agencias mencionadas en la medida que lleven a cabo el estudio científico que se solicita y someten los correspondientes informes tanto al Senado de Puerto Rico así como a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, según lo especifica la Sección 3 de la Resolución Conjunta del Senado 904.

CONCLUSIONES

Analizada la R. C. del S. 904 y atendidos sus propósitos, los que consideramos muy meritorios y loables, esta Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo, Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1947, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores para el Programa de Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes, la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil (476,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades; realizar mejoras; autorizar el anticipo de fondos y la transferencia entre partidas; autorizar la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el traspaso de fondos asignados y autorizar para el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores para el Programa de Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes, la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil (476,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades y para realizar mejoras en las siguientes facilidades:

	Proyectos	Asignación
a.	Instituto Vocacional de Mayagüez	\$94,000
b.	Instituto Vocacional de Aguadilla	10,000
c.	Instituto Vocacional de Aibonito	5,000
d.	Instituto Vocacional de Las Piedras	12,000
e.	Instituto Vocacional de Yabucoa	275,000
f.	Instituto Vocacional de Dorado	80,000

Total

\$ 476,000

Sección 2. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se refieren en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Se autoriza a parear la cantidad aquí asignada con fondos estatales, municipales y federales o con aportaciones particulares.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2003."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda, y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1947, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 7,
línea 8,

después de “asignados” insertar “;”
después de “de” insertar “los” y después de “fondos”
insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1947, tiene el propósito de asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores para el Programa de Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes, la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil (476,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades; realizar mejoras; autorizar el anticipo de fondos y la transferencia entre partidas; autorizar la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el traspaso de fondos asignados y autorizar para el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos el 12 de marzo de 2003, donde expuso sus necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2003-2004.

Este Programa está orientado al desarrollo de competencias vocacionales técnicas, sociales y de desarrollo humano que capaciten al participante para obtener y retener un empleo y que faciliten su inserción en la sociedad como un ciudadano productivo. El programa ofrece servicio de tutorías para dirigir a los participantes hacia el mejoramiento de su escolaridad o lograr la equivalencia del diploma de Escuela Superior. Los servicios se ofrecen en institutos vocacionales distribuidos a través de toda la Isla, para facilitar el acceso a las oportunidades educativas en las diferentes zonas geográficas.

Durante el año fiscal 2003-2004, el Programa proyecta atender una matrícula de 3,160 participantes en competencias vocacionales técnicas que los capaciten para obtener y retener un empleo. De éstos, 2,560 participantes estarán entre las edades de 14 a 29 años y 600 serán trabajadores desplazados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2003-2004.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda, y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Por lo antes expuesto, las comisiones de Hacienda, y Trabajo, Asuntos del Veterano y recursos humanos recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 1947 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rafael L. Irizarry Cruz

Presidente

Comisión de Trabajo,

Asuntos del Veterano y Recursos Humanos

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2114, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras de facilidades deportivas, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras de facilidades deportivas, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Asociación Recreativa Park Gardens (6,469 SF)

S.S. Patronal: 66-057-5311

Centro Comunal, Calle Hotspring Final

Park Gardens, Río Piedras, PR 00929

Tel. 787-283-1106

C/o Josefina Delgado

Para mejoras permanentes a las instalaciones deportivas. Entre las que se encuentran arreglo de piso, verja, alumbrado, entre otros. \$2,500

TOTAL REASIGNADO \$2,500

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2114, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 3,

tachar “REASIGNADO”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “especifica” y sustituir por “detalla”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2114, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras de facilidades deportivas, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 402 de 4 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2114 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2189, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigne al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para la compra de tractor de césped por “snapper” de plataforma colgante de 48” para ser utilizado por los municipios que componen la Región del Toa.

Sección 2. Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda y a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2189, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “asigne” y sustituir por “asigna”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2189, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1687, sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1443, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para decretar el “Día Nacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, establecer la fecha y designar a la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico como la agencia encargada de su implantación, promoción y celebración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mejorar la calidad de vida del pueblo y atender el problema del uso y abuso de sustancias controladas como uno, no sólo de seguridad pública, sino también de salud pública donde se atiendan los aspectos de educación, prevención, rehabilitación y reinserción social.

Mediante la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001 se crea la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico para lograr una reducción significativa de la oferta y demanda de drogas y otras sustancias adictivas en Puerto Rico mediante mecanismos que enfaticen la educación, prevención y rehabilitación. No empece lo anterior, actualmente no existe en nuestro ordenamiento legal un día en el que se promueva la erradicación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

La Organización de las Naciones Unidas, la más importante organización internacional, celebra el 26 de junio de cada año, como el “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y

el Tráfico Ilícito de Drogas”. Ante esto, el propósito de la presente Ley es establecer el 26 de junio de cada año como el “Día Nacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se ordena además, a la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico como la entidad encargada de difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades especiales que promuevan la erradicación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en nuestra patria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara el día 26 de junio de cada año como el “Día Nacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2.-El Gobernador(a) mediante proclama, exhortará anualmente al pueblo de Puerto Rico, a promover en esa fecha la erradicación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en nuestro país.

Artículo 3.-Se ordena a la Oficina de Control de Drogas en Puerto Rico difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades especiales que promuevan la erradicación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Artículo 4.-Será responsabilidad del Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico remitir copia de esta Ley al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de la fecha de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sobre el P de la C.1443, con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, único párrafo

Tachar “Nacional”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo línea 4

Tachar “Nacional”.

En el texto:

Página 2, línea 1

Tachar “Nacional”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1443, propone decretar el “Día de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, establecer la fecha y designar a la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico como la agencia encargada de la implantación, promoción y celebración.

Mediante la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001, se creó la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico para lograr una reducción significativa de la oferta y demanda de drogas y otras

sustancias adictivas en Puerto Rico mediante mecanismos que enfatizen la educación, prevención y rehabilitación. No empece lo anterior, actualmente no existe en nuestro ordenamiento legal un día en el que se promueva la erradicación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

La Organización de las Naciones Unidas, la más importante organización internacional, celebra el 26 de junio de cada año, como el “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”. Ante esto, el propósito de la presente Ley es establecer el 26 de junio de cada año como el “Día de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para realizar en esta fecha actividades que propendan a reducir el consumo de drogas. También provee para ordenar y designar a la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico como la entidad encargada de difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades especiales que promuevan la erradicación del uso indebido de drogas. Resulta indispensable crear conciencia en nuestro pueblo del daño irreparable que causa en el ser humano el uso de las drogas y las nefastas consecuencias sociales que acarrearán el tráfico ilícito de éstas. La educación tiene que convertirse en uno de los mecanismos indispensables para la erradicación de este mal.

Consideramos que la aprobación del P. de la C. 1443 promueve iniciativas que fortalecen el esfuerzo colectivo de responder al problema del consumo de drogas. La larga batalla contra el uso de las drogas ha enfrentado por muchas etapas. En un momento se caracterizó por la masiva movilización policial al impactar puntos de drogas o incautar cargamentos en su entrada a la Isla. En otros períodos se caracterizó por una numerosa legislación dirigida a hacer más severo el castigo impuesto al que trafica o posee drogas. Pero la experiencia ha demostrado que éste es un mal social que hay que atacar de diferentes flancos, con distintas iniciativas y de forma coordinada. La prevención, la educación y la rehabilitación, tienen que tener un rol protagonista de esta lucha. Esta medida es un paso positivo en el camino de la educación y la prevención.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 1443 con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y

Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2054, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar el inciso (v) y redesignar el inciso (u) como inciso (v) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de mayo de 1942, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico” a los fines de autorizar a la Autoridad a requerir de las empresas de transportación aérea y marítima que utilizan sus facilidades, la información estadística necesaria por vía electrónica o manual, para desarrollar una base de datos que contribuya a la planificación y mercadeo efectivo de la actividad turística y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo en Puerto Rico se ha convertido en una de las empresas económicas más importantes del país. Puerto Rico por ser una isla depende esencialmente de la transportación aérea y marítima para desarrollar la industria turística.

La Autoridad de los Puertos tiene bajo su responsabilidad el desarrollo y la administración de todos los tipos de facilidades de transportación y servicios relacionados para la isla de Puerto Rico.

Es por ello que es primordial que para posicionar a Puerto Rico como un mercado turístico de primer orden es necesario contar con las estadísticas reales que nos brinden la oportunidad de desarrollar planes de mercadeo y proyectos de planificación efectivos y competitivos.

La información que se suplirá a la Autoridad de los Puertos será de carácter confidencial y estarán disponibles las cifras agregadas a las empresas turísticas que las suplieran, así como a los inversionistas potenciales lo cual será un incentivo que ayudará a los planes de desarrollo futuros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se adiciona el inciso (v) y se redesignar el inciso (u) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de mayo de 1942, según enmendada mejor conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículos 6.-Facultades de la Autoridad

Los propósitos de la Autoridad serán desarrollar y mejorar, poseer, funcionar y administrar cualquiera y todos los tipos de facilidades de transporte y servicios aéreos y marítimos así como el establecer y administrar sistemas de transportación colectiva marítima por sí sola o en coordinación con otras entidades gubernamentales, corporativas o municipales en, para y desde el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y proporcionando en la forma económica más amplia, los beneficios de aquellos e impulsar por este el bienestar general y aumentar el comercio y la prosperidad; y a la Autoridad se le confieren, y ésta tendría y podrá ejercer todos los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los propósitos mencionados, incluyendo, pero sin limitar la generalidad de lo anterior, los siguientes:

- (a) tener sucesión perpetua como corporación;
- (b) . . .
- (u) La autoridad requerirá de las empresas de transportación aérea y marítima que utilizan sus facilidades la información estadística necesaria, por vía electrónica o manual para desarrollar una base de datos que contribuya a la planificación y mercadeo efectivo de la actividad turística. Dicha información se suplirá con carácter confidencial haciéndose disponible las cifras agregadas

- a las empresas turísticas que las suplieron; así como a los inversionistas potenciales para ayudarles en el desarrollo de sus planes”.
- (v) realizar todos los actos o cosas necesarias o convenientes para llenar a efecto los poderes ; ni ninguna será el Estado Libre Asociado ni ninguna de sus subdivisiones políticas responsables del pago principal de cualesquiera bonos emitidos por la Autoridad o de los intereses sobre los mismos.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir a los noventa (90) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, en conjunto con la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración del P. de la C. 2054, tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 1	Después de “adicionar” eliminar “el” y sustituir por “un nuevo” Después de primer “inciso” eliminar “ (v) y sustituir por “(u)”
Página 1, párrafo único, línea 2	Después de “125 de” añadir “7 de” Después de “enmendada,” eliminar “mejor”
Página 1, párrafo único, línea 3	Después de “Rico”” añadir “coma (,)”
Página 1, párrafo único, línea 7	Después de “turística” añadir “punto y coma (;)”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2	Después de “Puerto Rico” añadir “coma (,)” después de “una isla” añadir “coma (,)”
Página 1, párrafo 2, líneas 1 a la 3	Eliminar todo su contenido.
Página 1, párrafo 3, línea 1	Después de “ello” eliminar “que es primordial” y sustituir por “coma (,)” Después de “posicionar a” eliminar “Puerto Rico” y sustituir por “nuestro país”
Página 1, párrafo 3, línea 2	Después de “orden” añadir “coma (,)” Después de “con” eliminar “las estadísticas reales” y sustituir por “información estadística específica y real,” Después de “que nos” eliminar “brinden y sustituir por “brinde”
Página 1, párrafo 3, línea 3	Después de “planes” añadir “coma (,) estrategias y proyecciones” Después de “mercadeo” eliminar “y” y sustituir por “coma (,) así como coma (,)” Después de “planificación” añadir “que sean”
Página 1, párrafo 3, línea 4	Después de “competitivos.” añadir un nuevo párrafo que indique los siguiente “La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, tiene bajo su responsabilidad el desarrollo y la administración de todos los tipos de facilidades de

	transportación y servicios relacionados, para la isla de Puerto Rico. De manera, que entendemos que esta entidad gubernamental es la apropiada para requerir información turística detallada al sector privado de esta industria.”
Página 1, párrafo 4, línea 1	Eliminar el primer “La” y sustituir por “De otra parte, la”
Página 1, párrafo 4, línea 2	Después de “las cifras” añadir “detalladas y” después de “agregadas a” añadir “los estudiantes, universidades, prensa, agencias gubernamentales,”
Página 2, párrafo 1, línea 1	Después de “potenciales” añadir “coma (,) previa solicitud ante la Autoridad;”
En el Decretase	
Página 2, línea 1	Después de “adiciona” eliminar “el” y sustituir por “un nuevo” después de “inciso (u)” añadir “como inciso (v)”
Página 2, línea 2	Después de “125 de” añadir “7 de”
Página 2, línea 18	Después de “La” eliminar “autoridad” y sustituir por “Autoridad” Después de “requerirá” añadir “coma (,) por vía electrónica o manual coma (,)” Después de “marítima” añadir “coma(,)”
Página 2, líneas 19 y 20	Después de “facilidades” añadir “coma (,)” después de “estadística” eliminar “necesaria, por vía electrónica o manual” y sustituir por “específica sobre el número de viajeros, gastos incurridos, satisfacción e intereses de éstos, entre otras,”
Página 3, línea 2	Después de “cifras” añadir “detalladas y” Después de “agregadas a” añadir “los estudiantes, universidades, prensa, agencia gubernamentales,” Después de “suplieron” eliminar “punto y coma (;)”
Página 3, línea 3	Después de “planes” añadir “coma (,) previa solicitud ante la Autoridad. Esta disposición no menoscabará los poderes o facultades otorgadas a otras agencias, dependencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que traten sobre este mismo asunto.
Página 3, línea 5	La Autoridad deberá aprobar un reglamento, para dar cumplimiento a este inciso, dentro del término de noventa (90) días después de la aprobación de esta ley.” Después de “poderes” eliminar “.....” y sustituir por “ que se le confieren por los Artículo 1 a l 22 de esta ley o por cualquier otra ley de la Asamblea Legislativa de Puerto rico o del Congreso de los Estados Unidos; Disponiéndose, sin embargo, que la Autoridad no tendrá facultad alguna en ningún tiempo ni en ninguna forma para empeñar el crédito o el poder

de imponer tributos del estado Libre Asociado de Puerto rico o de cualquiera de sus subdivisiones políticas”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo primordial de esta medida es adicionar el inciso (v) y redesignar el inciso (u) como inciso (v) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a la Autoridad a requerir de las empresas de transportación aérea y marítima que utilizan sus facilidades, la información estadística específica por vía electrónica o manual, para desarrollar una base de datos que contribuya a la planificación y mercadeo efectivo de la actividad turística; y para otros fines.

Hallazgos y Conclusiones

Con el propósito de evaluar esta medida, se solicitó ponencia escrita a las siguientes agencias: la Compañía de Turismo de Puerto Rico, Puerto Rico Hotel & Tourism Association, Junta de Planificación, Autoridad de los Puertos y el Departamento de Justicia. Al momento de redactar este informe, el Departamento de Justicia, no ha enviado su ponencia por escrito, no obstante, estamos en posición de redactar el correspondiente informe. Al amparo de las posiciones vertidas por los organismos anteriormente mencionados, decidimos avalar este proyecto de ley. Veamos por qué.

PUERTO RICO HOTEL & TOURISM ASSOCIATION

La Asociación indicó que actualmente en Puerto Rico es necesario contar con estadísticas necesarias y confiables, para aquellos país que pretende competir en el mercado global. Expresó, que la Autoridad de los Puertos recopila estadísticas sobre la entrada y salida de pasajeros, mejor conocido como el movimiento mensual de pasajeros y los estimados de visitantes de cruceros. Informó la Asociación, que el movimiento de pasajeros se obtiene consultando a cada línea aérea, mientras que los estimados de visitantes de cruceros se obtienen al consultar cada embarcación o crucero. Así mismo, los datos obtenidos en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín se clasifican como llegadas, salidas y en tránsito. De otra parte, indicó que la Junta de Planificación, es la agencia que realiza la encuesta mensual de viajero y los estimados sobre el número y gastos de visitantes. Manifestó que toda esta información está accesible a la industria marítima, aviación, inversionistas, estudiantes, prensa, entre otros. Por último, expresó que aunque actualmente la Autoridad de los Puertos recopila esta información de las empresas que operan en sus facilidades, apoya la aprobación de la medida, ya que propone que la información sea suministrada de forma confidencial y en formato agregado.

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

La Autoridad de los Puertos, en adelante la Autoridad, expuso que la medida no es específica y requiere que se incorporen argumentos más amplios, de forma que se integre la base y el procedimiento sobre el requerimiento obligatorio para adquirir la información. Reconoce la Autoridad en su ponencia que la actividad turística a nivel mundial ha cambiado, por tanto, hay que buscar ofertas turísticas atractivas y atemperarlas a las necesidades de los viajeros. Indicó a su vez, que la actividad turística en Puerto Rico, representa un 6 % de la economía local, de manera, que se necesita información estadística que brinde un marco real y total para que los

esfuerzos de las agencias no sean en vano y sus proyecciones de mercadeo respondan a la realidad. Expresó la Autoridad, que como agencia no es la única que interviene, actualmente, en la recopilación de información, por tanto, debe especificarse en el proyecto si se le transferirán esas funciones a la Autoridad o si por el contrario estas agencias se integrarán en la obtención de información. Por otro lado, la Autoridad requiere la base o razón jurídica para que justifique la enmienda propuesta, porque puede intervenir con las funciones de otras agencias, como lo es la Junta de Planificación, la cual genera la entrevista al viajero. La Autoridad manifestó que al presente, las estadísticas que poseen son detalladas y no totales como pretende el proyecto de ley. Argumentó, que el enfocar las estadísticas a base de totales puede tener la dificultad de no proyectar la realidad del pasajero, teniendo como resultado agotar recursos en unas campañas no eficientes. De otra parte, comentó que la información estadística actual está disponible para la industria marítima, aviación, inversionistas, estudiantes, universidades y prensa. No obstante, el proyecto actual la limita a empresas turísticas y a los inversionistas, entendiéndolo la Autoridad que es necesario ampliar el mercado de acción de esta información, tanto para obtenerla como ofrecerla. Por último, la Autoridad endosó el proyecto condicionado a las siguientes recomendaciones: se requiera la realización de un reglamento; se requiera en los contratos con la empresa privada una cláusula para que provean la información completa y a tiempo sobre pasajeros y destinos; coordinación interagencial para obtener la información; evaluación del diseño de la encuesta mensual del viajero; coordinar nuevos productos y servicios de información con el sector privado; uniformidad de la información y métodos de recopilar la misma; mecanización del proceso y la transferencia de la información al momento; concienciar y educar a la industria privada de la necesidad de obtener esta información.

COMPANIA DE TURISMO DE PUERTO RICO

La Compañía de Turismo de Puerto Rico, en adelante la Compañía, expresó que para que el Área de Investigaciones y Desarrollo de su agencia trabaje de forma óptima, es necesaria la obtención de información turística de parte de los diversos segmentos que componen la industria del turismo. Manifestó, que a fin de elaborar sus planes trabaja en coordinación con agencias gubernamentales. En específico, indicó que la Autoridad de los Puertos representa una de las agencias de mayor relevancia debido a la información que brindan. Sugirió la Autoridad una enmienda, para incorporar que la información se suplirá a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para así endosar la medida propuesta.

JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, en adelante la Junta, avala la medida propuesta porque la misma es de utilidad tanto para el gobierno estatal como el sector privado, de forma, que la información sea utilizada para la planificación y mercadeo de la actividad turística. Entiende oportuno la Junta, que debe incluirse una especificación en los contratos de arrendamiento que firma la Autoridad de Puertos con las diferentes compañías de transporte aérea y marítima que utilizan sus facilidades a fin de requerirle la información o estadísticas a éstas. Recomienda la Junta que para poder implantar una buena base de datos conforme lo requiere este proyecto de ley, se debe proveer los recursos humanos, fiscales y tecnológicos adecuados para cumplir con su propósito.

Una vez analizadas las ponencias anteriormente mencionadas, es menester la aprobación de esta pieza legislativa. De acuerdo a las entidades gubernamentales consultadas, la iniciativa y propósito que persigue este proyecto de ley es novel y necesario. Es esencial que todo país

desarrollado planifique estrategias de turismo así como proyecciones en este sector. Actualmente, al ser Puerto Rico uno de los centros de atractivo turístico más reconocido en el Caribe, debe proveer estadísticas exactas y precisas sobre la actividad turística en la isla. Así pues, la isla logrará desarrollar los planes y estructuras para desarrollar adecuada y responsablemente el turismo.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Turismo, Recreación y Deportes, recomiendan la aprobación del P. de la C. 2054, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal
Corporaciones Públicas y Asuntos
Urbanos

Angel M. Rodríguez Otero
Presidente
Comisión de Turismo,
Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2653, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

"LEY

Para crear la “Ley para reglamentar la designación del área de donde se obtendrá o se dispondrá del relleno en obras de construcción públicas”, a fin de imponer la responsabilidad a las agencias de gobierno que llevan a cabo obras de construcción, de designar las áreas de donde será extraído el terreno necesario para realizar obras o mejoras públicas y las áreas donde será depositado el relleno sobrante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy día las compañías contratadas para la construcción de obras públicas mayores, tienen la responsabilidad de disponer del material innecesario que extraen del lugar donde será ubicada la obra pública futura. Contrario a esta situación, de hacer falta relleno para la ejecución de la obra, es también responsabilidad del contratista el designar el lugar del cual será extraído ese relleno.

El cumplir con esta responsabilidad conlleva a que el proceso de construcción de la obra se dilate. En cambio, las agencias de gobierno, dentro del largo tiempo que le toma realizar los procedimientos necesarios para llevar a subasta un proyecto, pueden incorporar un plan para la futura extracción o disposición de relleno. La designación del área deberá estar contenida en los documentos de licitación al momento de la subasta.

Esta situación se agrava aún más cuando el término estipulado en el contrato para que el contratista finalice su obra, no es suficiente para crear un plan para la disposición del material. Las repercusiones de esto recaen sobre nuestro medio ambiente, toda vez que el contratista para cumplir con el término impuesto en el contrato y evitar las penalidades por dilación en la obra, se ven obligados a improvisar lugares de donde extraer o disponer del relleno. Los lugares en donde

terminan depositando o de donde extraen el relleno, no muchas veces son los más beneficiosos para la conservación de nuestro ambiente.

Esta Ley persigue además, los mejores intereses de conservar nuestras carreteras en óptimas condiciones. La construcción, mejora y mantenimiento de las carreteras es una función gubernamental indelegable del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El excesivo tránsito en nuestras carreteras por parte de los camiones de carga, crea el deterioro de éstas de forma acelerada. Evitando que estos camiones sean dirigidos a lugares lejanos, por no tener designado un plan efectivo para la transportación de los materiales, contribuiríamos a la conservación de las carreteras.

Esta Asamblea Legislativa entendiendo que beneficiaría económicamente, alcanzaría los fines de conservar nuestro ambiente y carreteras, además, de que serviría como mecanismo para disminuir el tiempo de ejecución de una obra, cree que es imperativo imponer la responsabilidad a las agencias de gobierno, de designar el lugar de donde será extraído o depositado el relleno de una obra pública mayor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como “Ley para reglamentar la designación del área de donde se obtendrá o se dispondrá del relleno en obras de construcción públicas”.

Artículo 2.-A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

Obra pública mayor - toda obra que persigue un fin público y cuyo desarrollador será contratado por alguna agencia de gobierno. Se entenderá que la obra es mayor, cuando el relleno requerido exceda de diez mil (10,000) metros cúbicos y cuando el material necesario a disponerse fuera del área de la obra consista en cinco mil (5,000) metros cúbicos o más.

Relleno - todo material de la corteza terrestre, entiéndase excluido para efectos de esta Ley, todo material producto de la mano de obra del ser humano.

Artículo 3.-Se dispone que toda agencia de gobierno que contrate para la construcción de una obra pública mayor, que se comience o efectúe a partir del 1ro. de enero de 2003, designará las posibles fuentes de relleno dónde se podrá obtener el material necesario para la realización de la obra y las posibles áreas de depósito del material excedente.

Artículo 4.-Los lugares designados para la extracción o disposición del relleno debe estar contenido en los documentos de licitación al momento de la subasta y contar con todas las autorizaciones, endosos o permisos requeridos por ley y reglamento.

Artículo 5.-Los lugares que disponga la agencia de gobierno, debe perseguir los mejores intereses de conservar el ambiente y las carreteras y debe ser lo más cercano posible a la obra.

Artículo 6.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de evaluar y ponderar el Proyecto de la Cámara 2653, según fuera aprobado y todas las ponencias que sobre dicho proyecto fueron sometidas a nuestra consideración, somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Final Positivo, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO

Pág. 3 línea 3	Después de “designará las” eliminar “posibles”
Pág. 3 línea3	Eliminar “podrá obtener” y sustituir por “obtendrá”
Pág. 3 línea 4	Eliminar “posibles”
Pág. 3 línea 4	Después de “depósito” “añadir “potenciales”
Pág. 3 línea 5	A la palabra “ debe” añadir “n”
Pág. 3 línea 6	Después de estar eliminar “contenido”y sustituir por “incluidos”
“Pág. 3 línea 6	Después de “de la subasta y” añadir “se deberá”
Pág. 3 Artículo 5	Eliminar “Los lugares que disponga” y sustituir por “ En la selección de los lugares para disponer,”
Pág. 3 línea 9	Después de “las carreteras y”añadir “dicho lugar”
Pág. 3 línea 9	Después de “debe” eliminar “ser” y sustituir por “estar”
Pág. 3 Artículo 6	Sustituir “Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.” por “Esta Ley será de aplicación aún a las actividades señaladas como Exclusiones Categóricas bajo el Reglamento para las Declaraciones de Impacto Ambiental de la Junta de Calidad Ambiental”.
Pág. 3 al final	Añadir “Artículo 7.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2653 tiene como objetivo el que las agencias públicas al momento de contratar una obra pública determinen el lugar del cual será extraído el relleno necesario para la

realización de la obra y el área que en la que será depositado los desperdicios sólidos no peligrosos.

La Junta de Planificación, Junta de Calidad Ambiental, Recursos Naturales y ARPE apoyan sin reserva la aprobación de esta medida por ser cónsona con la política pública de proteger y conservar el ambiente.

De lo analizado en los párrafos anteriores podemos concluir que el P. de la C. 2653 encuentra el aval en los sectores que son afectados por su aplicación y de las entidades gubernamentales que regulan la materia de la que trata. Es menester recomendar sin reservas al pleno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se apruebe esta medida.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo apruebe el P. de la C. 2653.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura,

Recursos Naturales y Energía"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3009, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso (1) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular" para disponer que las compañías aseguradoras o sus representantes autorizados tomen fotografías de los vehículos usados que se propongan asegurar y se conserven las mismas en el expediente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular" fue aprobada por la Asamblea Legislativa con el propósito de prevenir la apropiación ilegal de vehículos de motor y proteger a los ciudadanos víctimas de dichos delitos.

La apropiación ilegal de vehículos de motor forma parte del crimen organizado, como es de conocimiento general los vehículos hurtados o apropiados ilegalmente han sido utilizados en la comisión de otros delitos tales como asesinatos, robos y escalamientos con el propósito de impedir a las autoridades identificar a sus autores. De igual forma, la mayoría estos vehículos son alterados para ocultar su identidad.

Esta medida propone exigir a todas las compañías de seguros o a sus agentes autorizados a realizar una inspección física y tomar fotografías de todo vehículo de motor usado que se pretenda asegurar y conservar las mismas en los expedientes que la ley les obliga a mantener de cada vehículo asegurado.

La aprobación de esta medida redundará en beneficio no solamente de la persona víctima de delito sino que también facilitará la identificación del vehículo apropiado ilegalmente por parte de la policía y de las compañías de seguros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (1) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 10.- Obligaciones - Compañías de Seguros

Sin perjuicio o menoscabo de las disposiciones y obligaciones contenidas en otras leyes, toda compañía de seguro autorizada a llevar a cabo negocios en Puerto Rico tendrá las siguientes obligaciones:

El asegurador o su representante autorizado realizará una inspección física de todo vehículo que se proponga asegurar, y en el caso de los vehículos usados, se tomarán al menos dos (2) fotografías en ángulos distintos, una de las cuales reflejará el número de la tablilla y se conservarán en el expediente. El asegurador mantendrá en sus expedientes constancia escrita de dicha inspección, la cual deberá certificar que la información contenida en la póliza ha sido directamente corroborada del automóvil que se ha de asegurar. Cuando el seguro del vehículo sea exclusivamente de Responsabilidad Pública no aplicará el requisito de las fotos.

Sección 2.-La Asociación de suscripción conjunta estará exenta de las disposiciones de esta Ley.

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, previo estudio y análisis del Proyecto de la Cámara número 3009, texto de aprobación final por la Cámara, rinde su correspondiente informe y recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 3009 es enmendar el Inciso (1) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular” para disponer que las compañías aseguradoras o sus representantes autorizados tomen fotografías de los vehículos usados que se propongan asegurar y se conserven las mismas en el expediente.

La medida requiere además que el asegurador o su representante autorizado realice una inspección física de todo vehículo que se proponga asegurar, y en el caso de vehículos asegurados, se tomarán al menos dos (2) fotografías en ángulos distintos, una de las cuales reflejará el número de la tablilla y se conservará en el expediente y certificar que la información contenida en la póliza ha sido directamente corroborada.

En caso de que un vehículo sea hurtado, la aprobación de esta medida permitirá al su dueño, a la compañía que aseguro y a la policía, identificar propiamente el mismo usando las fotografías en el expediente.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor recomienda la aprobación del P. de la C. 3009 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido:

(Fdo.)

Roberto L. Vigoreaux Lorenzana

Presidente

Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 975, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de "La Cueva del Indio" con el propósito de construir un parque temático.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cueva del Indio consta de once (11) cuerdas de terreno en la zona marítimo terrestre en el Barrio Isolote de Arecibo. Incluye una playa arenosa, playa rocosa, bosque costero, serie de arcos y dunas cementadas, jardín submarino y dos (2) yacimientos arqueológicos.

La Cueva del Indio contiene una gran cantidad de grabados rupestres de origen indígena. En 1988, el arqueólogo Ovidio Dávila realizó la primera evaluación arqueológica formal de la Cueva, como resultado recomendó que se mantuviera el área en la lista de reservas naturales del Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico. En 1990 el Departamento de Recursos Naturales reconoció la importancia cultural y ecológica de la zona marítimo terrestre donde se encuentra ubicada la Cueva. La designación de Reserva Natural se emitió en 1992, por la Junta de Planificación de Puerto Rico.

El 21 de septiembre de 1992, mediante la Resolución Conjunta Núm. 4106, se reasignó al Municipio de Arecibo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la adquisición de los terrenos aledaños y de acceso a la Reserva Natural Cueva del Indio, actualmente en propiedad privada. El 22 de noviembre del 1996, el Municipio de Arecibo certificó que tiene reservada la cantidad de trescientos treinta mil setecientos (330,700) dólares para la expropiación de una propiedad del señor John Austin Stokes y el desarrollo de la Reserva Natural.

En el 1992, se emitió un documento denominado Informe del Comité Interagencial para la Adquisición de los Terrenos Aledaños y de Acceso a la Cueva del Indio, donde se proponen los tipos de desarrollo que podrían efectuarse en la Reserva.

Actualmente el vandalismo y las alteraciones a las zonas arqueológicas son graves. Se hace necesario adquirir este patrimonio histórico, arqueológico y cultural para el desarrollo de nuestros hermanos arecibeños y de todos los visitantes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Compañía de Parques Nacionales adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de “La Cueva del Indio” con el propósito de construir un parque temático.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 975, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 2

eliminar todo su contenido y sustituir por “ Actualmente el vandalismo y las alteraciones a las zonas arqueológicas son graves. Se hace necesario designar y adquirir este patrimonio histórico, arqueológico y cultural para su conservación y para el desarrollo y disfrute de nuestros hermanos arecibeños y de todos los visitantes.”

En el Texto Decretativo:

Eliminar todo su contenido y sustituir por, “ Sección 1.- Se ordena a la Junta de Planificación de Puerto Rico designar como sitio histórico a “La Cueva del Indio, reconociendo su significación y garantizando su conservación como recurso arqueológico, a tenor con la Sección 3.03 del “Reglamento Para la Designación Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico” (Reglamento de Planificación Núm. 5). Sección 2.- Se ordena a la Compañía de Parques Nacionales designar como Parque Nacional a la “La Cueva del Indio”, reconociendo su cumplimiento con los siete criterios de evaluación presentados en el Artículo 8 de la Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico (Ley Núm. 9 del 8 de abril de 2001). Sección 3.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de “La Cueva del Indio” con el propósito de construir un parque temático. Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe no más tarde de noventa (90) días de aprobada esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

En el Título:

Eliminar todo su contenido y sustituir por, “Para ordenar la designación de “La Cueva del Indio” como sitio histórico y como parque nacional de Puerto Rico y para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de “La Cueva del Indio” con el propósito de conservar el lugar y de construir un parque temático.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 975 tiene el propósito de ordenar la designación de “La Cueva del Indio” como sitio histórico y como parque nacional de Puerto Rico y para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de “La Cueva del Indio” con el propósito de conservar el lugar y de construir un parque temático.

La protección de nuestros recursos naturales, ya sea por su atractivo turístico, valor científico, histórico o cultural, es un objetivo de la política pública de la actual administración gubernamental. Los puertorriqueños somos conscientes de la necesidad de proteger nuestro espacio natural.

Las cuevas, cavernas y sumideros son parte de los atractivos más característicos de nuestra isla en comparación con otros recursos que poseemos en común con otros lugares del mundo. Es por ello que la adquisición y preservación de esta cueva ubicada en el Bo. Islote del Municipio de Arecibo es la mejor y más adecuada forma de proceder para los propósitos antes esbozados.

Es menester de este Alto Cuerpo atender los reclamos de la ciudadanía con respecto a la protección de nuestros preciados recursos, por lo tanto los propósitos de esta resolución conjunta, merecen el más decidido compromiso de apoyo nuestro.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Ángel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo, Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2211, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos dólares con cinco centavos (48,982.05), provenientes de remanentes de las

Resoluciones Conjuntas Núm. 146 del año 1988-1989; Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 068 del año 1998; Núm. 111 del año 1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 11 del año 1982; Núm. 39 del año 1984; Núm. 103 del año 1987; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos dólares con cinco centavos (48,982.05), provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 del año 1988-1989; Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 068 del año 1998; Núm. 111 del año 1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 11 del año 1982; Núm. 39 del año 1984; Núm. 103 del año 1987; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados como se detalla a continuación:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

1.	Resolución Conjunta Núm. 146 del año 1988-1989; para mejoras al Centro Comunal en Quebrada Grande	\$2.60	\$2.60
2.	Resolución Conjunta Núm. 69 del año 1989-1990;		
a.	Aportación en unión a CRUV para área recreativa Barriada San Antonio	250.00	
b.	Cancha Baloncesto en Barrio Santa Ana	<u>940.60</u>	1,190.60
3.	Resolución Conjunta Núm. 182 del año 1989-1990; para proyecto remodelación Parque Pedro M. Caratini	40.00	40.00
4.	Resolución Conjunta Núm. 30 del año 1990-1991; para construcción verja en Centro Comunal Residencial El Edén	50.00	50.00
5.	Resolución Conjunta Núm. 491 del año 1994-1995;		
a.	Mejoras parque atlético Barrio Santa Ana	1.15	
b.	Etapas final alumbrado Cancha Jardines San Blás y Cambalache	0.91	
c.	Reparación del puente del Barrio Santa Ana	5,000.00	
d.	Mejoras a carretera Sector El Cerro, Barrio Palmarejo	<u>50.60</u>	5,052.66
6.	Resolución Conjunta Núm. 312 del año 1995-1996;		
a.	Repavimentación de carreteras en Bo. Los Llanos, Sector Valle Paraíso, Colinas Llaneras (muro de contención) residencia Angélica Reyes, Sector Caribe, Est. Toro-Toro	20.10	
b.	Pavimentar entradas (42 entradas) del Proyecto Avícola Comunidad Gabia, jurisdicción y primera etapa de área recreativa del mismo sector	<u>\$27.20</u>	47.30
7.	Resolución Conjunta Núm. 417 del año 1996-1997;		

a.	Instalación de buzones en Comunidad Varsovia	502.90		
b.	Mejoras a cancha Parcelas Nuevas Barrio Río Jueyes	164.81		
c.	Construcción de muro de contención en el Barrio Palmarejo entre la tienda de Julio Carattini y Parque Atlético Nuevo	3,000.00		
d.	Pavimentación de camino vecinal Los Fondos, Sector Los Pizarros	6.80		
e.	Pavimentación de camino vecinal Sector Las Palmas, Barrio Los Llanos	52.35		
f.	Pavimentación de camino vecinal, Barrio Cuyón (Adelina Rosselló)	55.58		
g.	Pavimentación de carretera en Sector Patillas, Barrio Santa Ana	11.30		
h.	Mejoras de carretera Sector Llanada, Barrio Hayales	42.60		
i.	Mejoras de Camino La Capilla, Barrio Coamo Arriba (Sector Amado Pedrogo)	3.40		
j.	Mejoras físicas al salón de Kindergarten, Escuela Eugenio María de Hostos	5,000.00		
k.	Pavimentación camino vecinal, Sector Algarroba, Carr. 702, Barrio Palmarejo Arriba	\$21.60		
l.	Construcción para sardines para propósito de desagüe camino vecinal, Bo. Santa Ana, Callejón La Vega	262.90		
m.	Canalización quebrada, Sector El Cerro, Barrio Palmarejo	3,000.00		
n.	Pavimentación camino vecinal, Parcelas Nuevas, Barrio Cuyón (Parcelas Núm. 616, 617, 618, 619, 620)	21.60		
o.	Mejoras al camino vecinal, Barrio San Diego (Pichingo)	4,000.00		
p.	Mejoras de carretera, Sector La Alturita, Barrio Coamo Arriba	<u>15,000.00</u>	31,145.84	
8.	Resolución Conjunta Núm. 289 del año 1997-1998; para construir camino en el Km. 9.2, Carretera 723, Sector Guayabo, Braulio Flores, Sr. Juan Alemán Miranda, SS. [REDACTED] Tel 787-857-7346	39.30		39.30
9.	Resolución Conjunta Núm. 111 del año 1998; para la adquisición de materiales de oficina y gastos de mantenimiento	0.19		0.19
10.	Resolución Conjunta Núm. 370 del año 1998;			
a.	Mejoras canalización pluvial anexa a la Residencia del Sr. Julio Passalacqua en la Calle 5 b-7, Urb. Las Aguilas, Coamo	\$500.00		
b.	Obras y mejoras de infraestructura de proyectos			

	de vivienda de intereses sociales de la organización		
	Acción Comunidad Sabana Hoyos	<u>212.16</u>	712.16
11.	Resolución Conjunta Núm. 556 del año 1999;		
a.	Pavimentar y construcción de cunetones en camino de acceso a granja avícola del Sr. Félix Arroyo, Sector Cerrillos, Bo. Cuyón, Coamo, Puerto Rico	8,000.00	
b.	Bo. Pasto Santa Ana, Sector Patillas rotulación de calles, Pastora Estrada	<u>800.00</u>	8,800.00
12.	Resolución Conjunta Núm. 11 del año 1982;		
a.	Obras y mejoras de camino Capilla en el Barrio Pulguillas del Municipio de Coamo	28.00	
b.	Mejoras de calles en el Barrio Los Llanos del Municipio de Coamo	1,173.79	
c.	Obras y mejoras permanentes en el Bo. Río Jueyes del Municipio de Coamo	<u>70.29</u>	1,272.08
13.	Resolución Conjunta Núm. 39 del año 1984; para complejo deportivo	59.27	59.27
14.	Resolución Conjunta Núm. 103 del año 1987; para compra de equipo para la Policía Municipal de Coamo	20.05	20.05
15.	Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000;		
a.	Equipo Los Nuevos Abuelos, Sr. Angel Espada, Urb. Villa Madrid XX-12, Calle 14, Coamo	\$250.00	
b.	Escuela Anastasio Santiago, Bo. San Diego, gastos para la Clase Graduanda 2001	100.00	
c.	Escuela Eugenio María de Hostos, Clase Graduanda	100.00	
d.	Escuela Susana Rivera, Bo. Los Llanos Clase Graduanda 2001	<u>100.00</u>	<u>550.00</u>
	Total		<u>\$48,982.05</u>

FONDOS REASIGNADOS

1.	Para obras y mejoras permanentes del Municipio de Coamo	\$48,982.05
	Total	<u>\$48,982.05</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2211, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar “ocho mil” y sustituir por “siete mil setecientos nueve dólares con setenta y ocho centavos (47,709.78)”.
Página 1, línea 2,	tachar “novecientos ochenta y dos dólares con cinco centavos (48,982.05).
Página 1, línea 6,	tachar “Núm. 068 del año 1998; Núm. 111 del año 1998;”.
Página 1, línea 8,	tachar “como se detalla a continuación” y sustituir por “en la reparación del alumbrado del Parque Municipal del Bo. Cuyón de Coamo.
Página 4, líneas de la 19 a la 21;	eliminar todo su contenido.
Página 5, líneas de la 12 a la 18;	eliminar todo su contenido.
Página 6, línea 9,	tachar “ <u>\$48,982.05</u> ” y sustituir por “ <u>\$47,709.78</u> ”.
Página 6, línea 11,	después de “1.” Eliminar todo su contenido y sustituir por “Para reparación de alumbrado del Parque Municipal Bo. Cuyón de Coamo, PR 00769”.
Página 6, línea 12,	eliminar todo su contenido y sustituir por “\$47,709.78”.
Página 6, línea 13,	tachar “ <u>\$48,982.05</u> ” y sustituir por “ <u>\$47,709.78</u> ”.

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar “ocho mil novecientos ochenta” y sustituir por “siete mil setecientos nueve dólares con setenta y ocho centavos (47,709.78)”.
Página 1, línea 2,	tachar “y dos dólares con cinco centavos (48,982.05”.
Página 1, línea 6,	tachar “Núm. 068 del año 1998; Núm. 111 del año 1998;

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2211, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos nueve dólares con setenta y ocho centavos (47,709.78), provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 del año 1988-1989; Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 11 del año 1982; Núm. 39 del año 1984; Núm. 103 del año 1987; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las Resoluciones Conjuntas que se mencionan en el Título de la Medida, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2491, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de doscientos (200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, para ser asignados al señor Gumersindo Romero Cepeda para pagar gastos funerales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de doscientos (200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, para ser asignados al señor Gumersindo Romero Cepeda, Núm. de Seguro Social [REDACTED] dirección Calle 503 Blq. 214 Núm. 32 Villa Carolina, Carolina, P.R. para pagar gastos funerales de la señora Antonia Cepeda Ortíz.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2491, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de " reasigna " insertar "al Departamento de la Familia , Región de Carolina, " .
Página 1, línea 3,	después de " ser " eliminar "asignados " y sustituir por "transferidos".
Página 1, línea 5,	después de " para " insertar "que sean utilizados para " .

En el Título:

Página 1, línea 1,	después de "reasignar " insertar "al Departamento de la Familia, Región de Carolina, " .
Página 1, línea 3,	tachar "asignados"y sustituir por "transferido".

Página 1, línea 4, después de “ para ” insertar “que sean utilizados para ”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2491, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de doscientos (200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina , para ser transferidos al señor Gumersindo Romero Cepeda para que sean utilizados para pagar gastos funerales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2523, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 39, Departamento de la Familia, Región de Carolina, para aportación a Tito E. Molina, para gastos de viaje a Convención Vietnam Veterans of America; según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 39, Departamento de la Familia, Región de Carolina, para aportación a Tito E. Molina, para gastos de viaje a Convención Vietnam Veterans of America, para distribuirse según se indica:

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 39

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGION CAROLINA

(a)	Sra. Ana M. Ramos De Jesús Núm. Seguro Social [REDACTED] Edif. F. Apt. 511, Residencial Torres de Sabana Carolina, P.R. para la compra de nevera \$450
(b)	Sra. Mayra Rivera Serrano Núm. Seguro Social [REDACTED] Edif. F. Apt. 503, Residencial Torres de Sabana Carolina, P.R. para la compra de nevera 450
(c)	Sra. Sylvia Ortíz Cruz Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Sabana Abajo, Callejón Llanos Carolina, para la compra de nevera <u>500</u>
	TOTAL <u>\$1,400</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2523, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de “reassigna” insertar “al Departamento de la Familia, Región Carolina,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “, provenientes”.

Página 1, línea 5, eliminar “distribuirse” y sustituir por “que sean utilizados” y en la misma línea, eliminar “indica” y sustituir por “detalla a continuación”.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “reassignar” insertar “al Departamento de la Familia, Región Carolina,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “, provenientes”.

Página 1, línea 4, después de “America” eliminar “;” y sustituir por “, para que sean utilizados”.

Página 1, línea 5, eliminar “indica” y sustituir por “detalla” y en la misma línea, después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2523, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 39, Departamento de la Familia, Región Carolina, para aportación a Tito E. Molina, para gastos de viaje a convención Vietnam Veterans of America, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2523 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2656, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 389 de 27 de septiembre de 2001 y Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, originalmente asignados a la Organización Cívico Cultural Saint Just en Marcha, Inc. y a la Fundación Luis Muñoz Marín, ambos para gastos operacionales; y que ahora se transferirán al Club de Atletismo de Carolina Héctor "Percha" González Corp., para la compra de uniformes deportivos de pista y campo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 389 de 27 de septiembre de 2001 y Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, originalmente asignados a la Organización Cívico Cultural Saint Just en Marcha, Inc. y a la Fundación Luis Muñoz Marín, ambos para gastos operacionales; y que ahora se transferirán al Club de Atletismo de Carolina Héctor "Percha" González Corp., para la compra de uniformes deportivos de pista y campo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2656, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	tachar “las Resoluciones Conjuntas” y sustituir por “la Resolución Conjunta”.
Página 1, línea 3,	eliminar “y Núm. 505 de 27 de agosto de 1998”.
Página 1, línea 4,	eliminar “Organización Cívico Cultural Saint Just en Marcha, Inc. y a la”.
Página 1, línea 5,	tachar “ambos” y en la misma línea, tachar “y que ahora se transferirán” y sustituir por “para que sean transferidos”.
Página 1, línea 6,	después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
Página 2, línea 1,	tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

En el Título:

Página 1, línea 1,	después de “Región” insertar “de”.
Página 1, línea 2,	tachar “las Resoluciones Conjuntas” y sustituir por “la Resolución Conjunta”.
Página 1, línea 3,	eliminar “y Núm. 505 de 27 de agosto de 1998”.
Página 1, línea 4,	eliminar “a la Organización Cívico Cultural Saint Just en Marcha, Inc. y”.
Página 1, línea 5,	tachar “ambos” y en la misma línea, tachar “y que ahora se” y sustituir por “para que sean transferidos”.
Página 1, línea 6,	tachar “transferirán” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2656, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 389 de 27 de septiembre de 2001, originalmente asignados a la Fundación Luis Muñoz Marín, para gastos operacionales; para que sean transferidos al Club de Atletismo de Carolina Héctor “Percha” González Corp., para que sean utilizados en la compra de uniformes deportivos de pista y campo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 389 de 27 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2656 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2657, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de doscientos (200) dólares originalmente asignados para gastos de operación del señor Angel Santana Meléndez mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir a Linton Sport Club de Isabela para compra de uniformes y accesorios deportivos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela la cantidad de doscientos (200) dólares originalmente asignados para gastos de operación del señor Angel Santana Meléndez mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir a Linton Sport Club de Isabela para compra de uniformes y accesorios deportivos.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2657, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "dólares" insertar " , " .

Página 1, línea 3,

tachar "transferir" y sustituir por "que sean transferidos".

Página 1, línea 4,

después de "Isabela" insertar " , " y en la misma línea, después de "para" insertar "que sean utilizados en la".

Página 1, entre las líneas 4 y 5, insertar

aportaciones

“Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con particulares, estatales, municipales y federales.”.

Página 1, línea 5,

tachar “2” y sustituir por “3”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,
“que

después de “para” tachar “transferir” y sustituir por sean transferidos”.

Página 1, línea 4,

en la” y en
“; y para

después de “Isabela” insertar “,” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados la misma línea, después de “deportivos” insertar autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C.2657, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de doscientos (200) dólares, originalmente asignados para gastos de operación del señor Angel Santana Meléndez mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para que sean transferidos a Linton Sport Club de Isabela, para que sean utilizados en la compra de uniformes y accesorios deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2657 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2696, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla a continuación:

- | | |
|---|---------|
| a) Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico
para gastos de actividad Relevo por la Vida
Myrta García Pacheco, Coordinadora Ofic. de Servicio Sur
Núm. SS Patronal 66-0321594 | \$1,500 |
| b) Asociación de ExAlumnos Escuela de Enfermería
José N. Gándara, Inc., para gastos de la Tertulia
Gandarina María Victoria Ruiz,
Presidenta – Núm. SS [REDACTED] | \$500 |
| c) Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56 Legión Americana
Para gastos de funcionamiento
Raúl Rodríguez , Comandante – Núm. SS [REDACTED] | 500 |

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2696, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2, después de “provenientes” insertar “de”.

Página 2, entre las líneas 4 y 5 insertar; “TOTAL \$2,500”.

Página 2, línea 7, tachar “sea” y sustituir por “.”.

Página 2, línea 8, tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2696, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos(2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferido como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2697, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en a continuación:

- | | | |
|----|--|---------|
| d) | Nadadores Ponce Leones, Inc. | |
| | para el desarrollo de sus actividades | |
| | Lcda. Provi Castillo, Presidenta – Núm. SS Patronal 66-0608653 | \$1,500 |
| b) | Ponce Leonas Voleibol Femenino | |
| | para gastos de funcionamiento | |
| | Larry Seilhamer, Apoderado – Núm. SS Patronal 66-0603391 | \$1,500 |
| c) | Cardenales de Río Canas AA Juvenil Ponce, Inc. | |
| | para la adquisición de uniformes | |
| | Ramón Santiago, Dirigente – Núm. SS [REDACTED] | 1,000 |
| d) | Baloncesto Ponce Internacional, Inc. | |
| | para adquisición de uniformes | |
| | Radamés Feliciano Cruz, Presidente – Núm. SS [REDACTED] | 1,000 |
| e) | Tenis Masculino 3.0 y 3.5 de Ponce Caobos, Inc. | |
| | para cubrir gastos de participación en torneo de Tenis | |
| | en Arizona José Gesualdo Román, Capitán equipos | |
| | 3.0 y 3.5 masculino – Núm. SS [REDACTED] | 800 |

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2697, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "Ponce" insertar ",".

Página 1, línea 9,

tachar "\$".

Página 2, línea 3,

antes de "1,000" insertar "\$".

Página 2, entre las líneas 10 y 11 insertar;

"TOTAL \$5,800".

Página 2, línea 13,

tachar "sea" y sustituir por "después de su aprobación.".

Página 2, línea 14,

tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "Ponce" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2697, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2707, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir según se detalla:

- | | | |
|----|--|----------|
| 1. | Para transferir a
María Guzmán Sierra
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC 01 Box 7085
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel: 732-5072
para compra de materiales como paneles,
ventanas, planchas de zinc, clavos pintura,
tablas tratadas, para reparar vivienda en
pésimas condiciones | \$1,000 |
| 2. | Para transferir a
Leonardo Cotto
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Carretera 173 Km. 6.1
HC 01 Box 8063, Barrio Sumidero
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Aportación para la preparación y
pavimentación de camino vecinal en el
Barrio Sumidero de Aguas Buenas, de 500
metros lineales, por un ancho de 3.5 metros,
2 pulgadas de espesor y con un costo
aproximado de \$16,475.10 | 8,000 |
| 3. | Juan Asencio I, Sector La Tiza, Inc.
Núm. Incorporación 37,946
Núm. Seguro Social Patronal [REDACTED]
Carr. 790 Km. 1.4 Aguas Buenas
Atención: Evette Merced Pérez, Tesorera
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC01 Box 6962
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Para mejoramiento de acueducto comunal que
sirve a 100 familias aproximadamente. | \$12,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales o estatales

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2707, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "veintiún mil" y sustituir por "trece mil (13,000)".
Página 1, línea 2,	tachar "(21,000)" y en la misma línea, después de "2002," insertar "del Distrito Representativo Núm. 31,".
Página 2, líneas de la 5 a la 16;	eliminar todo su contenido.
Página 3, entre las líneas 2 y 3 insertar;	"TOTAL <u>\$13,000</u> ".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "veintiún mil (21,000)" y sustituir por "(13,000)".
Página 1, línea 2,	después de "2002," insertar "del Distrito Representativo Núm. 31,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2707, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 31, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2716, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado C, Inciso 6, de la Resolución Conjunta Num. 610 de 8 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, a los fines de cambiar dirección, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 8 de agosto de 2002, se asignó la cantidad de mil (1,000) dólares a Carmen Lidia González Vda. De Antomotei, Núm. Seguro Social 068-30-2222, Calle Manuel Enrique 39, Caso (6); ella se mudó recientemente y desea que el donativo para mejoras a la vivienda sea transferido para la otra vivienda.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado C, Inciso 6, de la Resolución Conjunta Num. 610 de 8 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, para que se lea como sigue:

“C DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA REGION DE BAYAMON

a) Carmen Lidia González Vda. De Antomotei

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Calle Martínez #3

Toa Baja Pueblo Tel. 794-2378, 794-1057,

Para mejoras a la vivienda.”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2716, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1, tachar “8” y sustituir por “9”.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar “C” y sustituir por “6” y en la misma línea,

tachar “6” y sustituir por “C”.

Página 1, línea 2,

tachar “8” y sustituir por “9”.

Página 1, línea 3,

después de “C” insertar “.”.

Página 2, línea 2,

tachar “Pueblo” y sustituir por “, P.R.”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “C” y sustituir por “6” y en la misma línea,

tachar “6” y sustituir por “C” y en la misma línea,

tachar “8” y sustituir por “9”.

Página 1, línea 2,

después de “dirección,” insertar “para que se lea”.

Página 1, línea 3,

después de “1” insertar “,” y en la misma línea tachar “;

y para autorizar el pareo de los” y sustituir por “.”.

Página 1, línea 4,

eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2716, tiene el propósito de enmendar el Apartado 6, Inciso C, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, a los fines de cambiar dirección, para que se lea según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2716 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2717, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, en la Sección 1, Pág. 100, Artículo (C), Subinciso (b), del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar su contenido y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, en la Sección 1, Pág. 100, Artículo (C), Subinciso (b), del Distrito Representativo Núm. 17; para que se lea como sigue:

“Sección 1.

DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 17

C. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1. Distrito Escolar de Moca

a. ...

2. Distrito Escolar de Aguadilla

a. Asignación de fondos para crear el salón de Recreación para eliminar el tiempo de ocio en los alrededores del plantel escolar. Los fondos serán asignados a la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, ubicada en el Municipio de Aguadilla. Deberá contener facilidades a usarse, personal (coordinar con distrito y región), reglamento de uso, seguridad, compromiso de proteger los recursos y un plan coordinado para identificar aquellos estudiantes que realmente están en tiempo libre para utilizar las facilidades como medida preventiva a los cortes de clase si alguno. Dicho salón deberá contener, pero sin limitarse a: un sistema de audio (vellonera CD o Componente); TV y Vídeo (2), Cable TV; Cisternas de Vídeo juegos (por lo menos 2); mesa de Ping Pong, juegos de mesa como ajedrez, damas y otros; Aire Acondicionado.”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2717, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “Pág. 100,”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “Pág. 100,”.

Página 1, línea 3,

después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2717, tiene el propósito de enmendar la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, en la Sección 1, Artículo (C), Subinciso (b), del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar su contenido y para que lea como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2717 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2752, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Obras Públicas y Ambiente, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para reparación de aceras en las áreas del Distrito Representativo Núm. 4 designadas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan, Departamento de Obras Públicas y Ambiente, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para reparación de aceras en las áreas del Distrito Representativo Núm. 4 designadas a continuación:

- | | | |
|----|--|---------|
| a) | Frente a locales 1014 y1016, Calle 8 SE
en Puerto Nuevo | \$2,000 |
| b) | Frente a local 1458 Calle Manuel Ocasio,
Urbanización Santiago Iglesias | 1,000 |
| c) | Frente a local 1508 de la Calle Esperanza,
Urbanización Caparra Heights | \$1,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos de origen federal, estatal, municipal o privado para lograr sus fines.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2752, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	después de “dólares” insertar “,”.
Página 1, línea 4,	eliminar “designadas” y sustituir por “, según se detalla”.
Página 2, línea 2,	eliminar “\$1,000” y sustituir por “ <u>\$1,000</u> ”.
Página 2, entre las líneas 2 y 3 insertar	“Total <u>\$4,000</u>”.

En el Título:

Página 1, línea 2,	después de “dólares” insertar “,”.
Página 1, línea 4,	eliminar “designadas” y sustituir por “, según se detalla” y en la misma línea, después de “1” insertar “, de esta Resolución Conjunta” y en la misma línea, después de “de” insertar “los”.
Página 1, línea 5,	después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2752, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Obras Públicas y Ambiente, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para reparación de aceras en las áreas del Distrito Representativo Núm. 4, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2752 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2754, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado C, Inciso 154, de la Resolución Conjunta Num. 610 de 9 de agosto de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los efectos de reasignar los fondos destinados en el inciso 154, del Apartado C, asignados al Departamento de la Familia, Región de Bayamón. Actualmente dichos fondos están disponibles, por lo que es necesario reasignar tales fondos, para contribuir a mejorar la calidad de vida en el Municipio de Toa Baja.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado C, Inciso 154, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, para que lea como sigue:

“C DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA REGION DE BAYAMON

...

María E. Rosa Sierra

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Tel. (787) 795-4281 ó 261-8538

C/Clavel #34 Candelaria Arenas

Toa Baja, para mejoras a la vivienda

\$1,000”

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda , previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2754, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,
“esta”.

después de “Mediante” tachar “la” y sustituir por

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “enmienda el Apartado C, Inciso 154, de” y sustituir por “reasigna al Departamento de la Familia, Región de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en”.

Página 1, línea 2,	tachar “lea como sigue” y sustituir por “sean utilizados según se detalla a continuación”.
Página 1, línea 3,	antes de “C” tachar “ “ ” y en la misma línea, después
de	“C” insertar “.”.
Página 1, línea 4,	eliminar todo su contenido.
Página 2, línea 3,	después de “Toa Baja,” insertar “P.R.” y en la misma
	línea, tachar “\$1,000” ” y sustituir por “ <u>\$1,000</u> ”.
Página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar	“TOTAL <u>\$1,000</u>”.

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar “enmendar el Apartado C, Inciso 154, de” y
	sustituir por “reasignar al Departamento de la Familia,
	Región de Bayamón, la cantidad de mil (1,000)
dólares,	de los fondos consignados en”.
Página 1, línea 2,	después de “2002,” insertar “del Distrito
Representativo	Núm. 10,” y en la misma línea, tachar
“indica” y sustituir	por “detalla” y en la misma línea,
después de “1” insertar	“.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2754, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, Región de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2754 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2758, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de

septiembre de 2002, para ser transferida a la organización sin fines de lucro Disabled American Veterans, Departamento de Puerto Rico, para gastos operacionales y el desarrollo y sostenimiento de programas y actividades de beneficio a los veteranos y sus cónyuges sobrevivientes en San Juan; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la organización sin fines de lucro Disabled American Veterans, Departamento de Puerto Rico (P.O. Box 363604, San Juan PR 00936; Germán Bravo, Comandante; incorporación Núm. 7072) para gastos operacionales y el desarrollo y sostenimiento de programas y actividades de beneficio a los veteranos y sus cónyuges sobrevivientes en el Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otros fondos estatales, federales y municipales y aportaciones privadas, para lograr sus propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2758, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 5,
Página 1, línea 7,
línea,

después de "dólares" insertar ",".
después de "7072)" insertar ",".
eliminar "en el" y sustituir por "del" y en la misma
después de "San Juan" insertar ".".

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 4,

después de "San Juan" insertar ",".
después de "dólares" insertar ",".
después de "Puerto Rico" insertar "(P.O. Box 363604,
San Juan PR 00936; Germán Bravo, Comandante;
incorporación Núm. 7072)".

Página 1, línea 6,
Representativo
"fondos"

eliminar "en" y sustituir por "del Distrito
Núm. 4 de" y en la misma línea, antes de
insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2758, tiene el propósito de asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de

la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la organización sin fines de lucro Disabled American Veterans, Departamento de Puerto Rico (P.O. Box. 363604, San Juan PR 00936; Germán Bravo, Comandante; incorporación Núm. 7072), para gastos operacionales y el desarrollo y sostenimiento de programas y actividades de beneficio a los veteranos y sus cónyuges sobrevivientes del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2758 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2778, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de un millón quinientos noventa y nueve mil (1,599,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y realización de mejoras a los Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Aguadilla, Florida, Guaynabo, Ponce, San Juan y Utuado, los Centros de Rehabilitación Vocacional y Pre-Vocacional de Arecibo, Ponce y San Juan, el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Sordos de Guaynabo y el Edificio de Ciegos Adultos de San Juan; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la contratación del desarrollo de las obras y el traspaso y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de un millón quinientos noventa y nueve mil (1,599,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y realización de mejoras en los siguientes centros:

- | | |
|--|----------|
| a. Mejoras al Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Aguadilla. | \$ 4,812 |
| b. Mejoras al Centro de Rehabilitación Vocacional de Arecibo. | 22,578 |

c. Mejoras al Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Florida.	26,625
d. Adquisición de equipo y mejoras a los Talleres de Hojalatería y Pintura, Mecánica Automotriz, Artes Gráficas, Oficina y Almacén de Servicios Generales y otras facilidades ubicadas en el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Guaynabo.	141,432
e. Mejoras al Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Sordos de Guaynabo.	8,009
f. Mejoras al Centro de Rehabilitación Vocacional de Ponce	55,976
g. Adquisición de equipo y mejoras a los Talleres de Hojalatería y Pintura, Ebanistería y otras facilidades físicas ubicadas en el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Ponce.	184,458
h. Construcción de facilidades deportivas para usos múltiples para personas con impedimentos y mejoras al sistema de alumbrado exterior del Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo del Bo. Monacillos de San Juan.	\$214,917
i. Mejoras al edificio de Ciegos Adultos de San Juan	15,059
j. Adquisición de equipo y mejoras al Taller de Fotografías y Enmarcado y a los módulos de enseñanza para aprender a conducir vehículos de motor del Centro de Rehabilitación Vocacional de San Juan.	29,820
k. Mejoras al Centro Pre-Vocacional Caimito de San Juan	34,314
l. Construcción del nuevo Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Utuado.	<u>\$861,000</u>
	TOTAL
	<u>\$1,599,000</u>

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se autorizan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a la Administración de Rehabilitación Vocacional a parear los fondos asignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2003."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2778, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2778, tiene el propósito de asignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de un millón quinientos noventa y nueve mil (1,599,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y realización de mejoras a los Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Aguadilla, Florida, Guaynabo, Ponce, San Juan y Utuado, los Centros de Rehabilitación Vocacional y Pre-Vocacional de Arecibo, Ponce y San Juan, el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Sordos de Guaynabo y el Edificio de Ciegos Adultos de San Juan; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la contratación del desarrollo de las obras y el traspaso y pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda celebró vista pública para considerar la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Trabajo y Recursos Humanos el 12 de marzo de 2003, donde expuso sus necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2003-2004.

La misión de la Administración de Rehabilitación Vocacional es la de promover la selección y transferencia de poderes a las personas con impedimentos físicos y mentales mediante la prestación efectiva de servicios de rehabilitación vocacional consistentes con sus fortalezas, recursos, prioridades, intereses, habilidades y capacidades para ayudarlos a lograr un empleo remunerado o vivir independientemente, para que logren mejorar su calidad de vida, su capacidad de autosuficiencia y su autoestima.

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), desarrolla proyectos de mejoras permanentes. Tales como: ampliar, remodelar, construir y expandir los Centros de Rehabilitación, para atender un mayor número de personas con impedimentos severos.

Es importante destacar, que los usuarios de los servicios que presta la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), son personas con limitaciones físicas severas que incluyen, entre otras: problemas de movilidad y ambulación, deficiencias en el sistema neuro-motor, audición y visuales, para los cuales se requieren instalaciones accesibles de estacionamiento, entradas, rampas, elevadores accesibles debidamente rotulados en "braille", servicios sanitarios con aditamentos especiales, acondicionadores de aire que amortigüen los ruidos externos y permitan desarrollar las limitadas capacidades de percepción y a la vez que brinden seguridad a dichas personas con impedimentos, en especial a los más severos.

La aprobación de esta pieza legislativa, permite cumplir el objetivo de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), que es el de ofrecer estructuras adecuadas y servicio de excelencia a los consumidores mediante las mejoras a las instalaciones, para permitir el acceso a los servicios e igualmente garantizar la seguridad física de los usuarios y empleados.

La asignación de un millón quinientos noventa y nueve mil (1,599,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, permitirá la construcción de las mejoras que se detallan en el Anejo I.

Esta medida ha sido discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 2778 sin enmiendas.

Respetosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2832, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir la aceptación de donativos; dispones para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda, y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2832, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2832, tiene el propósito de asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados y para otros fines.

La Comisión de Hacienda celebró vista pública para considerar la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, de la cual la Administración de Derecho al Trabajo forma parte, el 12 de marzo de 2003, donde expuso sus necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2003-2004

La Administración del Derecho al Trabajo se creó el 21 de junio de 1968, mediante la Ley Núm. 115, según enmendada por la Ley 153 de 1998. Para los efectos de esta Ley, un trabajador con derecho a recibir los beneficios de la misma será cualquier persona mayor de 16 años de edad, que esté capacitada para trabajar y que no tenga empleo luego de haber tratado de obtenerlo.

Esta asignación de diez millones (10,000,000) de dólares será para la creación de empleos en agencias y municipios bajo el Programa de Oportunidades de Empleo. Esta asignación representa un paso afirmativo para cumplir el compromiso de creación de nuevos empleos en Puerto Rico. Los fondos se utilizarán para el pago de salarios y beneficios marginales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, recomiendan la aprobación de la R. C. de la C. 2832 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo).
Rafael L. Irizarry Cruz
Presidente
Comisión de Trabajo, Asuntos
del Veterano y Recursos Humanos

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2881, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de ochocientos (800) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la estudiante Mariangely de Jesús, residente del Distrito Núm. 4 de San Juan, para sufragar gastos de compra de un sistema de computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de ochocientos (800) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la estudiante Mariangely de Jesús González, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en 1522 Calle 10 S.O., Urb. Caparra Terrace, San Juan PR 00917, para sufragar gastos de compra de un sistema de computadora.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otros fondos estatales, federales y municipales y aportaciones privadas, para lograr sus propósitos.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2881, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

eliminar "proveniente" y sustituir por "provenientes".

Página 1, línea 5,

después de "00917," insertar "del Distrito Núm. 4 de San Juan,".

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar "proveniente" y sustituir por "provenientes".

Página 1, línea 3,

después de "Jesús" eliminar "," y sustituir por "González, Núm. Seguro Social [REDACTED]

Página 1, línea 4,

después de "residente" insertar "en 1522 Calle 10 S.O., Urb. Caparra Terrace, San Juan PR 00917,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2881, tiene el propósito de asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la estudiante Mariangely de Jesús González, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en 1522 Calle 10 S.O., Urb. Caparra Terrace, San Juan PR 00917, del Distrito Núm. 4 de San Juan, para sufragar gastos de compra de un sistema de computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2881 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2901, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 118 de 5 de enero de 2002; para llevar a cabo la construcción de facilidades recreativas en el centro urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 118 de 5 de enero de 2002; para llevar a cabo la construcción de facilidades recreativas en el centro urbano de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2901, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,
utilizados

tachar "previamente" y sustituir por "originalmente".
tachar "llevar a cabo" y sustituir por "que sean
para".

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2,

tachar "previamente" y sustituir por "originalmente".

Página 1, línea 3,
utilizados
Página 1, línea 4,

tachar “llevar a cabo” y sustituir por “que sean
para”.
tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2901, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 118 de 5 de enero de 2002; para que sean utilizados para la construcción de facilidades recreativas en el centro urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 118 de 5 de enero de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2901 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2907, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir al Hogar Aracoel, número de incorporación 38,024 y seguro social patronal 66-0612305, para la reparación de la estructura que consta de empañetado, compra de ventanas, puertas, y para división de paredes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir al Hogar Aracoel, número de incorporación 38,024 y seguro social patronal 66-0612305, para la reparación de la estructura que consta de empañetado, compra de ventanas, puertas, y para división de paredes.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2907, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2, después de "dólares" insertar " , ".
Página 1, línea 3, antes de "Distrito" insertar "del".

En el Título:

Página 1, línea 2, después de "dólares" insertar " , ".
Página 1, línea 3, antes de "Distrito" insertar "del".
Página 1, línea 6, después de "paredes" insertar " , y para autorizar el pareo de los fondos reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2907, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000, del Distrito Representativo Núm. 6; para transferir al Hogar Aracoel, número de incorporación 38,024 y seguro social patronal 66-0612305, para la reparación de la estructura que consta de empañetado, compra de ventanas, puertas, y para división de paredes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2907 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2910, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de diez mil ciento veinticinco (10,125) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de diez mil ciento veinticinco (10,125) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla a continuación:

- A. Para transferir a las siguientes personas o instituciones cívicas, deportivas y/o culturales:
1. Nuestra Comunidad Primero, Comunidad El Batey Corporation
 Registro # 36594
 Sra. María E. Ríos- Presidenta
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Res. El Batey Edificio # Apt. 87
 Vega Alta, PR 00692
 Tel. (787) 883-6007
 Para gastos relacionados con las actividades de confraternización con motivo del día de las madres, día de los padres, back to school, acción de gracias (cena y actividad deportiva) y fiesta de navidad para el año 2003. \$4,500
 2. DELFIVA INC. (DELFINES DE VEGA ALTA)
 Registro # 41313
 Sra. Cynthia A. González
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 PMB 210 P. O. Box 4002
 Vega Alta PR 00692
 Tel. (787) 647-2597/796-1560
 Para la compra de equipo deportivo de voleibol (balones, mallas, rodilleras, coderas, etc.) y uniformes 3,000
 3. Liga Atlética Municipal de Vega Alta Corp.
 Registro # 33683
 Sgto. Melvin López Rosado # 8-0116
 Pol. Eusebio Molina Santana Placa # 0132
 P. O. Box 1390 Vega Alta, PR 00692
 Tel. (787) 270-1111/270-1110/883-5900
 Para la compra de equipo deportivo para el funcionamiento de la Liga Atlética Municipal (Bates de aluminio, guantes de béisbol, equipo de catcher, rodilleras, trochas,

	cascos, bolas de softball, bolas de baloncesto, bolas de volleyball, set de ping pong, bolitas de ping pong, juegos de mesas, equipos de primeros auxilios, etc).	\$1,325
4.	Sr. Jaime I. Vargas Castellano Núm. Seguro Social [REDACTED] Sra. Myriam B. Castellano- Tutora Núm. Seguro Social [REDACTED] P. O. Box 3070 Vega Alta, PR 00692 Tel. (787) 883-7837 Para cubrir gastos de pasajes en torneos invitacionales de Balompié a Méjico y República Dominicana, como miembro del Equipo Aguilas de San Juan donde participa en la posición de Portero.	<u>\$1,300</u>
	TOTAL	<u>\$10,125</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2910, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

eliminar “transferidos” y sustituir por “utilizados”.

Página 1, líneas 5 y 6,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 3,

eliminar “transferidos” y sustituir por “utilizados”.

Página 1, línea 4,

después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2910, tiene el propósito asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de diez mil ciento veinticinco (10,125) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2910 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2922, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, en la Sección 1, Pág. 61, Artículo (B), Inciso (2) del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, en la Sección 1, Pág. 61, Artículo (B), Inciso (2) del Distrito Representativo Núm. 17, a los fines de Modificar su contenido, y para que lea como sigue:

“Sección 1.

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 17

B) MUNICIPIO DE MOCA

1) . . .

2) Aportación para la construcción de una rampa para patines y patinetas tipo u que se ubicada en el parque “La Moca”.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2922, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,
Página 1, línea 8,

tachar "Pág. 61," y en la misma línea, tachar "a los".
tachar "fines de Modificar su contenido, y".
tachar "costrucción" y sustituir por "construcción".

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,
la
contenida

tachar "Pág. 61,".
tachar "su contenido, y para que lea como se detalla en
Sección de esta" y sustituir por "la información
en dicha".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2922, tiene el propósito de enmendar la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, en la Sección 1, Artículo (B), Inciso (2) del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2922 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2925, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señorita Leribel Rivera Román, Núm. Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía propios para participar en un Viaje de Estudios a Europa a efectuarse del 5 al 28 de junio del año en curso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señorita Leribel Rivera Román, Núm. Seguro Social [REDACTED] para cubrir

gastos de viaje y estadía propios para participar en un Viaje de Estudios a Europa a efectuarse del 5 al 28 de junio del año en curso.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2925, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4, después de "estadía" eliminar "propios".

En el Título:

Página 1, línea 4, después de "estadía" eliminar "propios".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2925, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señorita Leribel Rivera Román, Núm. Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía para participar en un Viaje de Estudios a Europa a efectuarse del 5 al 28 de junio del año en curso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2926, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Fundación Guaynabo, inciso (1) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo, para gastos de funcionamiento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Fundación Guaynabo, inciso (1) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo, para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2926, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2926, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Fundación Guaynabo, inciso (1) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2928, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Pérez González, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en el Bo. Espinosa, Sector Fortuna, P.O. Box 238, Vega Alta, P.R., para cubrir gastos de pasajes aéreos, transportación terrestre, hotel, comidas, matrícula, inscripción y uniforme de su hijo Bryan Yamir Pérez Hernández, quien representará a Puerto Rico en la Serie Mundial, en la categoría de 13 años, que se llevará a cabo en la Ciudad de Broken Arrow, Oklahoma, del 25 de julio al 3 de agosto de 2003, con el Equipo Llaneros de Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Pérez González, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en el Bo. Espinosa, Sector Fortuna, P.O. Box 238, Vega Alta, P.R., para cubrir gastos de pasajes aéreos, transportación terrestre, hotel, comidas, matrícula, inscripción y uniforme de su hijo Bryan Yamir Pérez Hernández, quien representará a Puerto Rico en la Serie Mundial, en la categoría de 13 años, que se llevará a cabo en la Ciudad de Broken Arrow, Oklahoma, del 25 de julio al 3 de agosto de 2003, con el Equipo Llaneros de Toa Baja.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2928, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar "██████████" y sustituir por "██████████"

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar "██████████" y sustituir por "██████████"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2928, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Pérez González, Núm. Seguro Social ██████████ residente en el Bo. Espinosa, Sector Fortuna, P.O. Box 238, Vega Alta, P.R., para cubrir gastos de pasaje aéreo, transportación terrestre, hotel, comidas, matrícula, inscripción y uniforme de su hijo Bryan Yamir Pérez Hernández, quien representará a Puerto Rico en la Serie Mundial, en la categoría de 13 años, que se llevará a cabo en la Ciudad de Broken Arrow, Oklahoma, del 25 de julio al 3 de agosto de 2003, con el Equipo Llaneros de Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2936, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, de la partida sobrante del Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, de la partida

sobranse del Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

A. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	
1.	Aportación a Cristina Torres Cruz
	Núm. Seguro Social: [REDACTED]
	RR - 02 Buzón 5067
	Parcelas Gándaras #1
	Cidra, P. R. 00739
	Para mejoras al hogar
	\$400
2.	Aportación a Nicolás Figueroa Vélez
	Núm. Seguro Social: [REDACTED]
	RR- 02 Buzón 5074
	Parcelas Gándaras #1
	Cidra, P. R. 00739
	Para mejoras al hogar
	<u>\$500</u>
	TOTAL
	<u>\$900</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2936, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de "2002," tachar "de la".

Página 1, línea 3,

"ser

la

"detallan a

tachar "partida sobrante" y en la misma línea, tachar distribuidos" y sustituir por "que sean utilizados" y en misma línea, tachar "detalla en" y sustituir por continuación:".

Página 1, línea 4,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 2,	tachar “de la partida”.
Página 1, línea 3,	tachar “sobrante” y en la misma línea, tachar “ser distribuidos como” y sustituir por “que sean utilizados según”.
Página 1, línea 4,	después de “1” insertar “,” y en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “; y para autorizar el pareo de
los	fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2936, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de novecientos dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 29, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2936 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2939, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, originalmente asignados para compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal de Policía de Guaynabo para ser transferidos al señor William López Urbina (Núm. Seguro Social: [REDACTED] para cubrir gastos fúnebres; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, los cuales

fueron originalmente asignados para compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal de Policía de Guaynabo para ser transferidos al señor William López Urbina (Núm. Seguro Social: [REDACTED]) para cubrir gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2939, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

eliminar “los cuales fueron”.

Página 1, línea 4,

después de “Estatal” eliminar “de”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “Estatal” eliminar “de”.

Página 1, línea 5,

eliminar “la transferencia y”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2939, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, originalmente asignados para compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal de Policía de Guaynabo para ser transferidos al señor William López Urbina (Núm. Seguro Social: 582-88-4191) para cubrir gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2939 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2947, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 308 de 19 de agosto de 2001, con el propósito de ser utilizados para gastos de viaje de la Liga de Baloncesto Bull Dogs, para la participación en el Torneo Youth Basketball of America en la ciudad de la Florida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 308 de 19 de agosto de 2001, con el propósito de ser utilizados para gastos de viaje de la Liga de Baloncesto Bull Dogs, para la participación en el Torneo Youth Basketball of America en la ciudad de la Florida.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2947, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, antes de “fondos” insertar “los”.

Página 1, línea 3,
misma
en”.

tachar “con el propósito de ser utilizados” y en la línea, antes de “gastos” insertar “que sean utilizados

Página 1, línea 4,

antes de “Bull” insertar “ “ ” y en la misma línea, después de “Dogs” insertar “ ” ” y en la misma línea, antes de “Youth” insertar “ “ ”.

Página 1, línea 5,

después de “America” insertar “ ” ”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, antes de “fondos” insertar “los”.

Página 1, línea 3,
misma
en”.

tachar “con el propósito de ser utilizados” y en la línea, antes de “gastos” insertar “que sean utilizados

Página 1, línea 4,

antes de “Bull” insertar “ “ ” y en la misma línea,
después de “Dogs” insertar “ ” ” y en la misma línea,
antes de “Youth” insertar “ “ ”.

Página 1, línea 5,

después de “America” insertar “ ” ”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2947, tiene el propósito de reasignar a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 308 de 19 de agosto de 2001, para que sean utilizados en gastos de viaje de la Liga de Baloncesto “Bull Dogs”, para la participación en el Torneo “Youth Basketball of America” en la ciudad de la Florida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 308 de 19 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2947 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3024, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para cubrir gastos operacionales de la actividad “Relevo por la Vida” de la Sociedad Americana contra el Cáncer ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lares, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para cubrir gastos operacionales de la actividad “Relevo por la Vida” de la Sociedad Americana contra el Cáncer.

Sección 2.-Los fondos asignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3024, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea,
después de “para” insertar “que sean utilizados

para”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

antes de “fondos” insertar “los”.

Página 1, línea 2,

después de “para” insertar “que sean utilizados para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3024, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lares, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para que sean utilizados para cubrir gastos operacionales de la actividad “Relevo por la Vida” de la Sociedad Americana contra el Cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3024 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2889, 2894, el Proyecto de la Cámara 1021 y el Proyecto de la Cámara 2358 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean dichas medidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2889, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que realizan las compañías de teléfonos celulares, con énfasis en el cobro de cargos cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de estas compañías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso del teléfono celular en Puerto Rico, al igual que en el resto del mundo, ha dejado de ser un lujo de unos pocos, para convertirse en una necesidad de todos los sectores de la sociedad. Para empresarios, empleados, estudiantes, padres y madres de familia, el uso del teléfono celular es hoy la manera más efectiva de mantenerse en contacto desde cualquier lugar y a cualquier hora.

Desafortunadamente, cuando menos el consumidor lo espera, los servicios fallan de muchas maneras que resulta perjudicial para el usuario ya que se ve incomunicado, cuando es precisamente la ventaja de poder estar en continua comunicación la razón principal para hacer uso de los teléfonos celulares. Los usuarios están pagando por estos servicios, por lo que esperan y merecen el mejor servicio posible.

Ahora, de buenas a primeras, según información citada por las radio emisoras de noticias, y reportajes periodísticos, algunas proveedoras de celulares han comenzado a facturar si el consumidor va y paga su cuenta directamente en la tienda u oficina principal. Verizon Wireless, subsidiaria de la Puerto Rico Telephone Company, cobra \$3.00, AT&T cobra \$2.00 y Sprint \$5.00.

Las empresas alegan que cobrar por estos servicios les cuesta mucho más el atender los consumidores que acuden a las tiendas u oficinas, y procesar sus pagos, que recibir el pago por correo o por otros medios, tales como sucursales bancarias, por Internet, tarjetas de crédito o TelePago, entre otras.

Los usuarios comienzan a protestar por estos cargos, en llamadas telefónicas a nuestras oficinas así como a través de programas radiales y directamente a la prensa escrita, especialmente los ciudadanos de edad avanzada, que tienen por costumbre visitar físicamente las tiendas u oficinas para realizar sus pagos. Estos usuarios se cuestionan si deben ser penalizados con un cargo adicional por cumplir con pagar sus facturas. Por otro lado empleados de estos Centro de Cobros advierten que ésta es una táctica de las compañías para cerrar los centros y por ende, despedir personal.

La Presidenta de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones, la Lcda. Phoebe Forsythe señala que el 40% de los consumidores puertorriqueños no tienen una cuenta bancaria.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario investigar a fondo esta situación para beneficio del consumidor puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que cobran la compañías proveedoras de teléfonos celulares cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de esas compañías.

Sección 2.- La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor deberá presentar un informe con los hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la actual Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2894, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño don Luis Muñoz Rivera en ocasión de la celebración de su cumpleaños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Muñoz Rivera es ejemplo de patriotismo y dedicación al servicio. Ha servido a nuestra Patria con apresto y devoción, como quien rinde culto con entrega generosa al servicio de sus semejantes. A sus 87 años, próximos a cumplir, sigue manteniendo la misma alegría de vivir, vitalidad y entrega que siempre le han caracterizado a través de su fructífera y activa vida.

Nació el 10 de abril de 1916, y formó parte de una generación de puertorriqueños a los que, por sus brillantes ejecutorias, debemos la pujanza del Puerto Rico de hoy. Don Luis contribuyó a elevar el nivel social, económico y político de nuestro país con la ayuda de ilustres personajes como César Andreu Iglesias, Francisco Arriví, Samuel E. Badillo, Augusto Palmer, José Trías Monje, Luis Ernesto Ramos Antonini, José Luis Torregrosa, Rafael Carrión Ruiz, Samuel R. Quiñones, Doña Felisa Rincón de Gautier y Don Luis Muñoz Marín. Por ello, su nombre brilla con luz propia en ese grupo de patriotas que fueron protagonistas de la extraordinaria transformación experimentada por nuestra sociedad.

Su destacada carrera de servicio le llevó a ocupar puestos de la más alta confianza pública. Ocupó el cargo de "City Manager" bajo la administración de doña Felisa Rincón de Gautier. De 1947 a 1953 fue auditor del municipio de San Juan y luego, Director de Presupuesto del municipio, de 1954 a 1960. Sirvió por dos términos como senador por acumulación y fue miembro de la convención constituyente que nos brindó en 1952 esa joya del Derecho puertorriqueño de la que hoy todos disfrutamos; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De igual manera, participó de forma activa en la Comisión de Derechos Civiles y muchas otras luchas sociales.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera que don Luis Muñoz Rivera es digno ejemplo de dedicación y de la entrega que todo servidor público y buen ciudadano puertorriqueño debe emular cuando tiene la oportunidad de servir a la Patria. Por ello, este alto cuerpo le extiende una cálida y afectuosa felicitación en ocasión de la celebración de su onomástico número 87. Asimismo, le reconoce y agradece su trayectoria y le desea mucha salud y parabienes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño don Luis Muñoz Rivera en ocasión de la celebración de su cumpleaños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a don Luis Muñoz Rivera

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1021, el cual fue descargado de las Comisiones de Asuntos Internos; y de Educación, Ciencia y Cultura.

"LEY

Para crear el Programa de Becas Legislativas "Don Ernesto Ramos Antonini" dirigido a sufragar los costos de los estudios conducentes a la obtención de grados a nivel universitario de Maestría y Doctorado por estudiantes puertorriqueños, así como crear la Comisión Especial Conjunta para el Programa de Becas Legislativas "Don Ernesto Ramos Antonini" y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo mundial de nuevas tecnologías, ideas y cambios sociales y económicos exigen que los individuos se desarrollen profesionalmente para lograr incorporarse a la fuerza laboral. La competencia para conseguir empleos crece día a día, así como los requisitos y preparación que se exige a aquellos que quieren conseguir un trabajo. Así mismo, esta competencia ha resultado en una extensa reglamentación en diferentes profesiones que cada vez más exigen estudios post graduados para poder permitir el ejercicio de éstas. Es también una realidad que muchos de nuestros jóvenes a pesar de demostrar un alto grado de aprovechamiento en sus estudios, se ven imposibilitados de proseguir estudios universitarios debido a la ausencia de capacidad económica para afrontar los gastos que estos estudios conllevan. El concepto de gastos que afrontan estos estudiantes no se limitan al pago de la matrícula y adquisición de libros de texto, sino que se extiende a gastos de alimentación, transportación dentro o hacia destinos fuera de Puerto Rico y un lugar donde vivir, en los casos que se tienen que trasladar a otro pueblo o país con el propósito de estudiar.

En atención a esta situación, esta Asamblea Legislativa establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el lograr el desarrollo óptimo de nuestros ciudadanos y proveer los mecanismos necesarios para que puedan lograr sus metas de desarrollo profesional de

forma que puedan poner al servicio de nuestra sociedad y de la comunidad los conocimientos adquiridos. Nuestra sociedad se beneficia con el desarrollo de jóvenes profesionales educados y preparados que al incorporarse a nuestra fuerza trabajadora colaborarán para mejorar la calidad de vida y de servicios de Puerto Rico.

Con el propósito de atender esta situación, se crea el Programa de Becas de la Asamblea Legislativa “Don Ernesto Ramos Antonini” del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para otorgar becas legislativas a estudiantes de escasos recursos económicos y que hayan demostrado un alto grado de aprovechamiento académico en sus estudios y suficiente capacidad para cursar estudios universitarios de Maestría y Doctorado, así como que durante su desempeño como estudiantes hayan demostrado un interés particular y compromiso genuino con trabajos en la comunidad e interés en el servicio público.

Este Programa Legislativo de Becas para estudios universitarios a nivel de Maestría y Doctorado se instituye con el nombre de don Ernesto Ramos Antonini con el fin de que se honre la figura de este insigne puertorriqueño que tanto aportó a la Asamblea Legislativa.

Don Ernesto Ramos Antonini destaca por mérito propio entre el selecto grupo de profesionales que bendijo a Puerto Rico durante el Siglo XX con su inigualable obra. Su férrea defensa de los postulados que encaminaron su vida, y el esfuerzo y dedicación que procuraba en los mismos, pocas veces han sido igualados. Este hijo de la Patria, fungió como abogado, político, precursor de las artes, defensor de los trabajadores y como uno de los más recordados miembro de esta Honorable Cámara de Representantes. El dominio del verbo y la sabia utilización del debate legislativo de altura lo definió como el modelo de Presidente a emular en este Cuerpo Legislativo, que por sobre 20 años sirvió con ahínco.

Esta Asamblea Legislativa conciente del legado y aporte de este destacado puertorriqueño crea este Programa Legislativo de Becas para que sirva de estímulo y apoyo a las nuevas generaciones que han tomado el compromiso de servir a Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se crea el Programa de Becas “Don Ernesto Ramos Antonini” de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que otorgará becas legislativas, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos, el cual será administrado e implantado por una Comisión Especial Conjunta, según dispuesto por el Artículo 4 de esta Ley. Este programa tiene como propósito proveer apoyo económico para estudios conducentes a la obtención de grados universitarios de Maestría y de Doctorado a estudiantes de escasos recursos económicos que hayan demostrado un alto grado de aprovechamiento académico en sus estudios y suficiente capacidad para cursar estudios universitarios post-graduados y durante su desempeño como estudiantes hayan demostrado también interés particular y compromiso genuino con trabajos en la comunidad, así como interés en el servicio público. La Beca Legislativa, creada por virtud de esta Ley, será satisfecha de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, y se aplicará el valor de las mismas para el pago de matrícula, pago de libros de texto y materiales, gastos para su sustento, pago de alojamiento y de hospedaje, en y fuera de Puerto Rico, cuando sea necesario, transportación, o cualquier otro gasto necesario como parte del programa de estudio conducente al grado de Maestría o Doctorado que el estudiante pretende obtener.

Artículo 2.-Se establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lograr el desarrollo óptimo de nuestros ciudadanos y proveer los mecanismos necesarios para que puedan lograr sus metas de desarrollo profesional de forma que puedan poner al servicio de nuestra

sociedad y de la comunidad los conocimientos adquiridos. De esta forma nuestra sociedad se beneficia con el desarrollo de jóvenes profesionales educados y preparados que al incorporarse a nuestra fuerza trabajadora colaborarán para mejorar la calidad de vida y de servicios. Artículo 3.- Definiciones

Los siguientes términos tendrán, a los efectos de esta Ley, el significado que a continuación se señalan:

- (a) Estudiante - estudiante nacido en Puerto Rico o residente legal, que haya obtenido un Bachillerato en cualquier Institución de Educación Universitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, debidamente acreditada por el Consejo de Educación Superior, y que persiga el proseguir estudios post-graduados conducentes a un grado de Maestría o Doctorado.
- (b) Comisión - La Comisión Especial Conjunta para Becas de la Asamblea Legislativa que se crea por virtud de esta Ley.
- (c) Becas - asistencia económica concedida a estudiantes que interesen proseguir estudios de Maestría y Doctorado matriculados en Instituciones de Educación Superior en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico debidamente acreditadas, y en los Estados Unidos o en el extranjero, para proveerles apoyo económico para el pago de matrícula, pago de libros de texto y materiales, gastos para su sustento, pago de alojamiento u hospedaje del becado, transportación, o cualquier otro gasto necesario como parte del programa de estudio conducente al grado de Maestría o Doctorado que el estudiante pretende obtener.
- (d) Programa “Don Ernesto Ramos Antonini”- Programa de Becas de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.-Creación de la Comisión Especial Conjunta sobre Becas Legislativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Se crea la Comisión Especial Conjunta sobre Becas Legislativas “Don Ernesto Ramos Antonini” del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual tendrá a su cargo la implantación y administración del Programa de Becas Legislativas creado por esta Ley. La Comisión estará compuesta por el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes, los Portavoces de todos los Partidos Políticos en ambos cuerpos Legislativos y los Presidentes de las Comisiones de Educación y Cultura de ambos cuerpos legislativos, quienes la co-presidirán.

Artículo 5.-Funciones de la Comisión

La Comisión tendrá la responsabilidad de evaluar los candidatos para el Programa de Becas “Don Ernesto Ramos Antonini” que interesen proseguir estudios post-graduados conducentes a obtener los grados de Maestría o Doctorado en las diferentes universidades públicas y privadas, debidamente certificadas, de Puerto Rico, Estados Unidos y el extranjero. Será su responsabilidad además, atender, analizar y entrevistar a los solicitantes de acuerdo al Reglamento que para ello se promulgue. La selección de los becarios deberá estar basada en criterios de necesidad económica, aprovechamiento académico, ejecutoria, interés y el compromiso con trabajos y servicio en beneficio de la comunidad e interés en el servicio público. Asimismo, tendrá la responsabilidad de establecer y promover programas de orientación, divulgación y promoción de este programa.

La Comisión someterá un informe anual a la Asamblea Legislativa sobre la implantación, administración y estado de situación del Programa.

Artículo 6.-Reglamento

La Comisión Especial Conjunta deberá aprobar un reglamento no más tarde de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Ley. Disponiéndose que dicho Reglamento deberá establecer las normas, procedimientos y todo aquello necesario para la implantación ágil y efectiva de este Programa, incluyendo, pero sin limitarse: requisitos o reglas necesarias para la selección de los estudiantes; criterios de evaluación; proceso de pago y desembolso de las becas; requisitos sobre desempeño académico; cancelación o suspensión de la beca cuando el aprovechamiento académico, conducta o cualquier otra circunstancia así lo requiera y cualquier otro asunto que la Comisión Especial Conjunta estime conveniente para lograr los propósitos y objetivos de esta Ley.

Artículo 7.-Director Ejecutivo de la Comisión

Los Presidentes de las Comisiones de Educación y Cultura de ambos cuerpos legislativos nombrarán, por consenso, un Director Ejecutivo para dirigir y ejercer las funciones administrativas de la Comisión. El sueldo o remuneración del Director Ejecutivo será establecido conforme las normas y criterios que se establezcan bajo el consejo y consentimiento de los Co-presidentes de la Comisión. El Director Ejecutivo ejercerá sus funciones administrativas bajo la supervisión y dirección de los Co-presidentes de la Comisión, de quienes podrá recibir el apoyo administrativo necesario para el desempeño de sus funciones. Los Co-presidentes de la Comisión podrán, en consenso, nombrar el personal necesario que estará bajo la dirección y supervisión del Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo será responsable de determinar los trabajos internos de la Comisión y establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios para su funcionamiento de manera ágil, efectiva y adecuada, así como el llevar las acciones administrativas y gerenciales necesarias para la implantación de esta Ley y del Reglamento adoptado por virtud del Artículo 6 y de cualquier otra función que le fuera delegada, en consenso, por los Co-presidentes y por la Comisión.

Artículo 8.-Estipendios

Las becas concedidas por virtud de este Programa no podrán exceder de tres mil dólares (\$3,000.00) anuales por cada estudiante. El pago del monto de la beca será pagado a cada estudiante de acuerdo al Reglamento que se cree por virtud del Artículo 6 de esta Ley. Las becas podrán ser renovadas anualmente por un periodo que no exceda el término prescrito para el grado académico correspondiente en el currículo de la institución donde se cursan los estudios.

Artículo 9.-Se asigna la suma de cien mil dólares (\$100,000.00) de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para las becas del Programa.

Artículo 10.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2358, el cual fue descargado de las Comisiones de Asuntos Internos; y de Turismo, Recreación y Deportes.

"LEY

Para red denominar la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Cavadonga”, como “Plaza Olímpica, Julio Enrique Monagas”, disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva “Plaza Olímpica”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La práctica del deporte constituye una de las herramientas básicas para el sano disfrute y recreación del pueblo puertorriqueño. Asimismo, el aporte de los atletas y figuras deportivas del país a nuestro acervo es significativo para la formación de mejores ciudadanos comprometidos con el bienestar de Puerto Rico.

Precisamente, la tradición de participación olímpica de Puerto Rico reviste de la más alta consideración y respeto por su proyección a nivel internacional y porque nos permite el competir como un pueblo dentro del conjunto de las naciones del mundo. Los éxitos y galardones que hemos conseguido en diferentes olimpiadas testimonian el esfuerzo, sacrificio, disciplina y tesón del atleta puertorriqueño.

Hace más de cincuenta (50) años un hombre con una visión de amplitud petitionó al Comité Olímpico Internacional para que Puerto Rico pudiera ser parte del mismo. Específicamente, en el mes de septiembre de 1947 Julio Enrique Monagas, en su calidad de Presidente de la extinta Administración de Parques y Recreos tuvo la valentía de hacer la petición formal que diera cabida a nuestra isla en el concurso de países que participan en las Olimpiadas. Los frutos de dicha gestión redundaron en nuestra primera participación como delegación en las Olimpiadas celebradas en Londres, Inglaterra. Justa donde el recordado atleta, Juan Evangelista Venegas obtiene la primera medalla de bronce para la isla en esos juegos mundiales.

Desde esa primera experiencia internacional nuestros atletas olímpicos han llenado de orgullo y satisfacción a toda la bendita tierra de Puerto Rico. Nuestros logros en el baloncesto, béisbol, “softball”, atletismo, velero, natación, y muy particularmente el deporte de boxeo hablan por sí mismos de la calidad y compromiso de estos atletas. Muchos de ellos que optaron posteriormente a dedicarse a la actividad profesional y que siguieron el camino de éxito trazado por la experiencia adquirida en su participación en las Olimpiadas.

Al día de hoy, el edificio público conocido como “Casa Olímpica” alberga oficinas administrativas que ayudan al fortalecimiento de lo que se ha convertido en el Movimiento Olímpico Puertorriqueño. Ubican dichas facilidades en la Avenida Ponce de León, a sólo unos pasos del Capitolio de Puerto Rico que también se nutre de las valiosas experiencias y actos que allí se escenifican.

Entiende esta Asamblea Legislativa que es justo y razonable designar y red denominar la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica, Julio Enrique Monagas” e instalar en la misma unas facilidades para que sirva de memorial a las futuras generaciones de cuánto arraigo y consideración representa para Puerto Rico la destacada trayectoria y tradición olímpica que hemos disfrutado por más de cinco (5) décadas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se red denomina la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica, Julio Enrique Monagas”.

Artículo 2.-Se dispone que en dicha “Plaza Olímpica” se instalarán cada una de las banderas de los países anfitriones en donde haya participado una delegación olímpica de Puerto Rico, así como una placa conmemorativa que incluirá el nombre de aquellos atletas que hayan participado en las mismas.

Artículo 3.-El día en que se red denomine la llamada “Plaza de los Leones” como “Plaza Olímpica, Julio Enrique Monagas”, se celebrará una actividad especial, coordinada por el

Departamento de Recreación y Deportes, y con la participación del Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico y de figuras destacadas del olimpismo puertorriqueño.

Artículo 4.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Solicitudes del Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, informa que renuncia efectivo inmediatamente, como miembro y Presidente de la Comisión Especial Sobre el Tercer Sector, creada por virtud de la Resolución del Senado 741, de 12 de noviembre de 2002 y designa a la Vicepresidente de la Comisión, Honorable Margarita Ostolaza Bey, como Presidenta, en sustitución de mi persona y al senador Rodríguez Otero, como Vicepresidente de dicha Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 2981, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3020, 2984 y 3063, la Resolución del Senado 2895, y los

informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Gilberto Charrier Rosario, como Comisionado y Presidente de la Comisión Industrial; y la designación de la licenciada Siomari Collazo Colón, como Comisionada de la Comisión Industrial.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción, adelante, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. SR. (TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva a Comisión la Resolución del Senado 2895.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la moción descargue en torno a la Resolución 2895.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2981, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1386 de 28 de diciembre de 2002, para ser transferidos al “Centro Cultural Caimito, Inc., del Distrito Representativo Núm. 5 para cubrir gastos operacionales y administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1386 de 28 de diciembre de 2002, para ser transferidos al “Centro Cultural Caimito, Inc.”, del Distrito Representativo Núm. 5 para cubrir gastos operacionales y administrativos.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3020, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Club de Baloncesto de BUCAPLAA, INC., la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al jugador Jorge Otoniel Rivera, Núm. de Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía propios para participar en el Torneo Nacional de "Small Fry" a celebrarse del 19 al 26 de abril del año en curso en Orlando, Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Club de Baloncesto de BUCAPLAA, INC., la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al jugador Jorge Otoniel Rivera, Núm. de Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía propios para participar en el Torneo Nacional de "Small Fry" a celebrarse del 19 al 26 de abril del año en curso en Orlando, Florida.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2984, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000, para realizar mejoras al Centro Educativo Avelino López del Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000, para realizar mejoras al Centro Educativo Avelino López del Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3063, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000; para llevar a cabo las obras según se detallan en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000; para llevar a cabo las siguientes obras:

- | | | |
|-----|---|------------------|
| I. | Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) | |
| 1. | Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Inés María Mendoza sita en el Barrio Caimito del Municipio de San Juan. | \$15,000 |
| | Subtotal | <u>\$15,000</u> |
| II. | Departamento de Recreación y Deportes | |
| 1. | Para transferir a la Asociación Recreativa y Educacional de Residentes del Señorial, Inc., para obras y mejoras a facilidades deportivas y recreativas, y áreas de uso común que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes. | \$30,000 |
| | Subtotal | <u>\$30,000</u> |
| | Total | <u>\$ 45,000</u> |

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Gilberto Chárriez Rosario, para el cargo de Comisionado y Presidente de la Comisión Industrial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Siomari Collazo Colón, para el cargo de Comisionada de la Comisión Industrial.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Regrésese a dicho turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del doctor Fernando J. Cabrera, como Comisionado de la Comisión Industrial, en representación de un médico con conocimiento en Medicina Ocupacional y de la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, como Comisionada de la Comisión Industrial, en representación de los Abogados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del doctor Fernando Cabrera, como Comisionado de la Comisión Industrial en representación de un médico con conocimientos en Medicina Ocupacional y la designación de la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, como Comisionada de la Comisión Industrial.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1993, titulado:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", para establecer que toda institución que se dedique al Cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada, deberá contar con un Terapeuta Ocupacional como parte del personal que ofrezca servicios profesionales en las mismas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendado el Proyecto del Senado 1993.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 904, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Hacienda; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; a la Junta de Planificación; al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; a la Compañía de Turismo; al Departamento de Recursos Naturales; al Departamento de Agricultura; al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; el Departamento de Recreación y Deportes; el Instituto de Cultura; el Departamento de Educación; a la Autoridad de Tierras; la Junta de Calidad Ambiental; la Administración de Reglamentos y Permisos; crear un comité que realizará un estudio científico que determine la viabilidad o no de adquirir los terrenos ubicados en el área del Antiguo Tren Histórico y desarrollar en los mismos un "Proyecto Agro Ecoturístico en los pueblos de Río Grande, Luquillo y Fajardo el cual contará con una Ruta Caballar que transcurrirá desde el sector conocido como Antigua vía del Tren en la Colonia San Pedro, cruzando la Quebrada Naranjo, en la Colonia Vapor y la Vaquería Aquino, atravesando el Sector Corozos y finalizando la trayectoria en la antigua Colonia Paraíso, el cual serviría como

fuelle de empleos e instrumento de educación en las áreas culturales, turísticas, deportivas y agrícolas para los habitantes de la región noreste de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. PRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 6, línea 14, tachar "2002-2003" y sustituir por "2004-2005". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 904, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 10: tachar "contará" y sustituir por "contaría". En la línea 11: tachar "transcurrirá" y sustituir por "transcurriría". En la línea 13, insertar "."; después de "Paraíso" y tachar el resto del título, son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de los dos informes de la Comisión de Nombramientos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Fernando J. Cabrera, para Comisionado de la Comisión Industrial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, para el cargo de Comisionada de la Comisión Industrial.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1947, titulada:

"Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores para el Programa de Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes, la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil (476,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades; realizar mejoras; autorizar el anticipo de fondos y la transferencia entre partidas; autorizar la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el traspaso de fondos asignados y autorizar para el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora :Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1947.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Gilberto Chárriez Rosario, debo solicitar señora Presidenta, que ya hemos acordado Reglas de Debate con los compañeros de la Minoría y las reglas son para debatir los cuatro nombramientos incluidos en el Calendario. Así que se llamen los cuatro nombramientos, luego solicitaré explicar las Reglas de Debate a la Presidencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámense los cuatro nombramientos juntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Gilberto Chárriez Rosario para el cargo de Comisionado y Presidente de la Comisión Industrial.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Gilberto M. Chárriez Rosario como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, crea la Comisión Industrial de Puerto Rico. Un Presidente será el jefe administrativo de esta Agencia, el cual será designado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y quien a su vez será Comisionado. El término de su cargo será por 10 años y vencerá el 30 de junio siguiente al vencimiento del término para el cual fue nombrado. No obstante, permanecerá en su cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. El Presidente nombrará el personal necesario para que la Comisión Industrial cumpla con las funciones y deberes impuestos por ley. La Comisión Industrial contará con veinticinco (25) puestos de confianza, entre éstos el Secretario, para adelantar la política pública que establezca.

La Comisión Industrial será Administrador Individual y su sistema de personal deberá estar basado en el principio de mérito y en conformidad con las reglas y reglamentos que al efecto adopte el Presidente. Estará compuesta hasta un máximo de veinticinco (25) Comisionados. El número de Comisionados a ser nombrados se determinará de acuerdo a las necesidades y presupuesto vigente. Estos deberán estar admitidos al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y por lo menos una quinta parte de éstos serán de reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero.

Los comisionados serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de diez (10) años, el cual vencerá el 30 de junio siguiente al vencimiento del término por el cual fue nombrado. Los comisionados no podrán dedicarse durante el período de su incumbencia a negocio o ejercer privadamente su profesión.

II

Nace el Lcdo. Gilberto M. Chárriez Rosario el 18 de noviembre de 1942, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la William Cullen Bryant High School de Long Island City en Queens, Nueva York, de donde se gradúa en 1960.

Cursa estudios en Administración Comercial en la Universidad de Long Island. Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. En 1972 obtiene un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En 1965, comienza a laborar en el servicio público en la Oficina de Oportunidad Económica del Departamento del Trabajo.

En 1966 ingresa en el servicio militar de los Estados Unidos como enlistado siendo asignado primero a los cuarteles Generales del Segundo Ejército de los Estados Unidos en Fort Meade, Maryland; como Especialista en Programación de Adiestramientos de todas las unidades de la Reserva de dicho ejército; sirviendo luego como Especialista en Asuntos de Personal de Oficiales (G-1) en el “4th Transportation Command” en Vietnam. En el transcurso de aproximadamente dieciocho meses ascendió al rango de Especialista E-5, equivalente al rango de sargento. Luego de la ofensiva de febrero de 1968 fue licenciado del ejército honorablemente. Por esta experiencia le fue otorgado un certificado de logros y las medallas de la Campaña de Vietnam, además de la de Servicio en dicha zona de combate.

Luego de regresar de Vietnam regresa a laborar en el Departamento del Trabajo y continúa estudios en derecho en la Universidad de Puerto Rico. Luego de aprobar la reválida de Derecho pasa a laborar en el Departamento de Servicios Sociales, siendo el primer Secretario Auxiliar de Asistencia Pública en dicha agencia.

Luego de dejar Servicios Sociales se dedica a la práctica privada de la abogacía. Posteriormente labora en la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico y en la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes.

En 1985 es nombrado Ayudante Ejecutivo de Administración por el entonces Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico, Lcdo. Cirilo Tirado Delgado. Posteriormente, al ser nombrado el Lcdo. Cirilo Tirado Delgado como Administrador de la Corporación para el Fondo del Seguro del Estado fue nombrado por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Rafael Hernández Colón, como Presidente de la Comisión Industrial. Ocupa dicha posición hasta mediados de 1994, cuando el entonces Gobernador Pedro Roselló lo sustituye como Presidente, nombrando en la posición a Basilio Torres Rivera, quien actualmente ocupa el cargo. En 1998 expira su nombramiento como Comisionado de Comisión Industrial. Ese mismo año es reclutado por el Alcalde de la Ciudad de Caguas, Hon. William Miranda Marín como Director de la Oficina de Asuntos y Fondos Federales, puesto que ocupa hasta el momento de su nombramiento.

Ha recibido diversos reconocimientos y distinciones por su desempeño profesional. Perteneció al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Club de Leones Internacional, entre otros.

El 4 de febrero de 2002 es designado como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico, para un término de diez años, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de marzo de 2002, donde depuso el Lcdo. Gilberto M. Chárriez Rosario.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, especialmente, en la Comisión Industrial, donde ocupó la posición de Presidente. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado

a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Comisionado de la Comisión Industrial, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de :Puerto Rico del licenciada Siomari Collazo Colón para el cargo de Comisionada de la Comisión Industrial.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Siomari Collazo Colón como Miembro de la Comisión Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, crea la Comisión Industrial de Puerto Rico. Un Presidente será el jefe administrativo de esta Agencia, el cual será designado por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado y quien a su vez será Comisionado. El término de su cargo será por 10 años y vencerá el 30 de junio siguiente al vencimiento del término para el cual fue nombrado. No obstante, permanecerá en su cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. El Presidente nombrará el personal necesario para que la Comisión Industrial cumpla con las funciones y deberes impuestos por ley. La Comisión Industrial contará con veinticinco (25) puestos de confianza, entre éstos el Secretario, para adelantar la política pública que establezca.

La Comisión Industrial será Administrador Individual y su sistema de personal deberá estar basado en el principio de mérito y en conformidad con las reglas y reglamentos que al efecto adopte el Presidente.

Estará compuesta hasta un máximo de veinticinco (25) Comisionados. El número de Comisionados a ser nombrados se determinará de acuerdo a las necesidades y presupuesto vigente. Estos deberán estar admitidos al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y por lo menos una quinta parte de éstos serán de reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero.

Los comisionados serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de diez (10) años, el cual vencerá el 30 de junio siguiente al vencimiento del término por el cual fue nombrado. Los comisionados no podrán dedicarse durante el período de su incumbencia a negocio o ejercer privadamente su profesión.

II

Nace la Lcda. Siomari Collazo Colón el 27 de mayo de 1970, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Cristo de los Milagros en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1988.

De 1988 a 1991 cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1993 a 1995 cursa estudios en ciencias políticas en la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, de donde se gradúa con altos honores. En el 2000 obtiene un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1992 a 1993 se desempeña como secretaria en el Centro de Terapia y Rehabilitación del Dr. Fausto Boria. De 1995 a 1998 labora para Somascan, Inc. del Dr. Frank Kolodziej.

De 1998 al presente labora para el Municipio Autónomo de Caguas, donde ha ocupado las posiciones de Oficial Ejecutivo de Compras y Subastas, Ejecutivo y Abogada en Recursos Externos, siendo al presente la Directora Interina de Asuntos y Fondos Federales.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de septiembre de 2002, donde depuso la Lcda. Siomari Collazo Colón.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Comisión Industrial.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Comisión Industrial; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de :Puerto Rico del doctor Fernando J. Cabrera, para el cargo de Comisionado de la Comisión Industrial.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Fernando J. Cabrera como Comisionado de la Comisión Industrial, en representación de un médico con conocimientos en medicina ocupacional, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según ha sido enmendada, crea la Comisión Industrial de Puerto Rico. La Comisión constará de cinco (5) Comisionados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, de los cuales tres (3) serán abogados, uno (1) será médico de reputado conocimiento e interés en el campo de la medicina ocupacional y uno (1) será persona de reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero organizado en Puerto Rico. El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado designará el Presidente, quien a su vez será Comisionado, cuyo término vencerá el 31 de diciembre del año en que se celebren las elecciones generales. Los demás Comisionados serán nombrados inicialmente por los siguientes términos: dos por dos (2) años y dos por tres (3) años. Todos los nombramientos subsiguientes serán por seis (6) años.

Los Comisionados permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores fueren legalmente nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos para cubrir las vacantes que surjan por otras razones que no sea la expiración del término establecido por Ley serán hasta la expiración del término vacante. Los Comisionados no podrán dedicarse durante el período de su incumbencia a negocio o ejercer privadamente su profesión.

II

Nace el Dr. Fernando J. Cabrera el 25 de noviembre de 1928 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1946.

En 1950 obtiene un Bachillerato en Biología, Química y Matemáticas del Instituto Politécnico de San Germán, hoy Universidad Interamericana de Puerto Rico. En el año 1955 obtiene

un Doctorado en Medicina de la Universidad Central de Madrid, España. En 1956 realiza su internado y termina estudios en psiquiatría en el Programa de Residencia Clínica Juliá. En 1961 completa su especialidad en Neurología en el Hospital Spring Grove en Baltimore, Maryland, E.E.U.U.

De 1961 a 1969 se desempeña como Consultor para la Comisión Industrial de Puerto Rico. En el año 1970 se desempeña como Presidente de la Junta de Directores del Hato Rey Psychiatric Hospital, cargo que ocupa hasta 1992. De 1977 a 1996 labora como Profesor de Psiquiatría Clínica en la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe en Cayey, Puerto Rico. De 1985 a 1990 se desempeña como Director Ejecutivo del hospital psiquiátrico Mepsi Center en Bayamón, Puerto Rico.

De 1986 a 1995 fue Presidente del “Board of Medical Examiners” de Puerto Rico. También en 1986 ocupa el cargo de Delegado de Puerto Rico del “Federal of Medical Examiners Board of United States of America”, hasta el año 1994. De 1995 a 1999 fue Miembro de la Junta de Directores del Doctor’s Hospital en Puerto Rico. De 1978 a 1980 se desempeña como Consultor para el Fondo de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y perito en las cortes estatales y federales. Actualmente es consultor en casos criminales y civiles en la Corte Federal de los Estados Unidos, Distrito de Puerto Rico.

Ha recibido numerosos reconocimientos por su labor académica y profesional. Pertenecer al Colegio de Médicos de Puerto Rico y está certificado por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de abril de 2003, donde depuso el Dr. Fernando J. Cabrera.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en la práctica de la medicina. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Comisionado de la Comisión Industrial, en representación de un médico con conocimientos en medicina ocupacional; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de :Puerto Rico de la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, para el cargo de Comisionada de la Comisión Industrial.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen J. Fernández Padilla como Comisionada de la Comisión Industrial, en representación de los abogados, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según ha sido enmendada, crea la Comisión Industrial de Puerto Rico. La Comisión constará de cinco (5) Comisionados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, de los cuales tres (3) serán abogados, uno (1) será médico de reputado conocimiento e interés en el campo de la medicina ocupacional y uno (1) será persona de reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero organizado en Puerto Rico. El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado designará el Presidente, quien a su vez será Comisionado, cuyo término vencerá el 31 de diciembre del año en que se celebren las elecciones generales. Los demás Comisionados serán nombrados inicialmente por los siguientes términos: dos por dos (2) años y dos por tres (3) años. Todos los nombramientos subsiguientes serán por seis (6) años.

Los Comisionados permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores fueren legalmente nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos para cubrir las vacantes que surjan por otras razones que no sea la expiración del término establecido por Ley serán hasta la expiración del término vacante. Los Comisionados no podrán dedicarse durante el período de su incumbencia a negocio o ejercer privadamente su profesión.

II

Nace la Lcda. Carmen J. Fernández Padilla el 19 de enero de 1948 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Margarita Janer en Guaynado, Puerto Rico.

En 1970 obtiene un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1975 obtiene un grado de Maestría en Administración de Personal de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1982 obtiene un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1970 a 1978 se desempeña como Técnica de Administración en la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV), del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. De 1978 a 1980 labora como Técnica de Administración en la Administración de Servicios Comunes de Puerto Rico, bajo el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico. En 1979 ejerce como Profesora de Psicología en el Puerto Rico Junior College. En 1983 labora como Ayudante Especial del Alcalde del Municipio de Trujillo Alto. De 1983 a 1985 labora como Técnica de Administración en el Departamento de la Vivienda. De 1985 a 1986 es Ayudante Especial del Secretario del Departamento de la Vivienda.

De 1986 a 1989 se desempeña como Directora de Personal y Relaciones Industriales de la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico. En el año 1990 labora como Directora de Recursos Humanos de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico. De 1992 al presente se desempeña como Abogada en la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de abril de 2003, donde depuso la Lcda. Carmen J. Fernández Padilla.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en el servicio público y en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionada de la Comisión Industrial.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.” Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Comisionada de la Comisión Industrial, en representación de los abogados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de comenzar a explicar las Reglas de Debates, queremos reconocer la presencia en el Hemiciclo en las gradas a la Escuela Intermedia, a los estudiantes de la Escuela Onofre Carballeira, de Cataño, que nos visitan en la tarde de hoy. Para punto de información estamos en el momento de la consideración de medidas. En este momento se considerarán nombramientos a la Comisión Industrial que van a ser debatidos por los Senadores una vez se expresen las Reglas de Debate. Queremos darle la bienvenida y que la pasen bien aquí en la Casa de las Leyes.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a esa bienvenida a estos jóvenes estudiantes para que conozcan el proceso legislativo y esperamos que algún día algunos de ellos estén aquí en sustitución de nosotros.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para unirme a ese saludo cariñoso del Portavoz y de la Presidenta a estos distinguidos visitantes de la Escuela de Cataño, parte de mi Distrito de Bayamón. Bienvenidos a este su Senado de Puerto Rico. Que disfruten.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, las Reglas de Debate son las que constan para el registro de Secretaría, excepto el tiempo para el debate que será distribuido entre las siguientes delegaciones como sigue: La Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición, el Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición, el Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición, aclarando que el Presidente de la Comisión de Nombramientos que informa la medida no está sujeto a las Reglas de Debate, y el compañero Senador independiente, Sergio Peña Clos, ha solicitado cinco minutos, así que lo he incluido en las Reglas de Debate con 5 minutos para exponer su posición.

“Reglas de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.

b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición.

c. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, sometidas dichas Reglas de Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las reglas de debate? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, por parte de la Delegación del Partido Popular, cinco minutos al compañero senador Sixto Hernández, cinco minutos al compañero senador Angel Rodríguez, cinco minutos al compañero senador Modesto Agosto Alicea, cinco minutos al compañero senador Julio Rodríguez, cinco minutos al compañero senador Roberto Prats, y el resto del tiempo al compañero senador Cirilo Tirado. Señora Presidenta, si alguno de los compañeros no utiliza a cabalidad su tiempo, el tiempo que corresponda lo utilizaría este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya sabemos el orden de la Delegación del Partido Popular. Vamos a pedirle al compañero Parga que nos explique el tiempo y el orden de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, el compañero Pablo Lafontaine consumirá el primer turno de 7 minutos, lo seguirá este servidor con 7 minutos, y nos reservamos el remanente de 6 minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Fernando J. Cabrera, de la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, de la licenciada Siomari Collazo Colón, y en el caso del licenciado Gilberto M. Chárriez Rosario como Comisionado y Presidente de la Comisión Industrial, recomienda favorablemente su confirmación y con referente a los tres mencionados anteriormente, también nombrados como comisionados de la Comisión Industrial, el doctor Fernando J. Cabrera, en representación de un médico con conocimiento en Medicina Ocupacional. También recomienda favorablemente su confirmación a la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, como Comisionada de la Comisión Industrial en representación de los abogados, recomienda favorablemente su confirmación; la licenciada Siomari Collazo Colón, como Comisionada de la Comisión Industrial, recomienda favorablemente su confirmación y ya como dijimos, al licenciado Gilberto M. Charriez Rosario, como Comisionado y Presidente de la Comisión Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

Ya que nosotros tenemos la oportunidad, señora Presidenta, de expresarnos sin límite, lo que vamos es a empezar la discusión de los cuatro nombramientos y estaré entonces expresándome al final de la discusión del debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Vamos a reconocer entonces en estos momentos al señor senador don Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias.

Estuvimos en algunas de las audiencias públicas que celebró la Comisión de Nombramientos, para atender el mandato constitucional de dar el consejo y consentimiento a los nombramientos de la Gobernadora de Puerto Rico.

El caso que nos ocupa, que quede claro, que la parte profesional de los designados, por lo menos de mi parte no tengo nada qué cuestionar, aunque sí hay algunos de ellos que a preguntas de este servidor, demostraron desconocer, no la parte operacional de la Comisión, pero sí qué va a suceder con los 25 comisionados que se quedan desempleados. Y es interesante estos nombramientos porque este caso ya está radicado en el Tribunal Federal impugnando la suerte, qué va a pasar con los comisionados actuales al dismantelar, o quizás como digan ustedes, reorganizar la Comisión Industrial. Los motivos por los que se reorganizó la Comisión, ya nosotros lo discutimos ampliamente en el debate cuando se trajo la medida del nuevo organigrama de la Comisión Industrial de Puerto Rico. Principalmente hay uno de los nominados, el doctor Cabrera, quien es psiquiatra, quizás luego de dismantelar estas oficinas de servicio y organizarla, yo creo que sería bueno que un psiquiatra estuviera como el Comisionado por si acaso hay que atender algún caso de locura en esta agencia; interesantísimo, de hecho una persona muy preparada y muy comunicativa que me hubiese gustado votarle a favor, pero aquí el principio es importante. Lo que nosotros defendimos cuando se creó la agencia. Tenemos que ser consistentes. No sé qué tiempo va a tomar este caso en el Tribunal en verse, pero yo espero que se vea antes de que termine este cuatrienio para los días que faltan para esta Administración, algunos 500 y pico de días, más o menos.

Esta agencia es importante porque dedica o se dedica, está hecha para atender a un sector trabajador, obrero, principalmente. Algunos de nosotros hemos tenido accidentes. Por lo menos yo nunca he estado en accidentes en el Fondo del Seguro, pero algunos de nosotros sí estamos expensos en cualquier momento resbalar por la escalinata del Capitolio, y estamos propensos a tener accidentes del trabajo. No sé si alguno de los compañeros Senadores ha tenido que llegar hasta la Comisión Industrial, que es finalmente donde acude el obrero para que se le haga justicia si él cree que se ha hecho injusticia en el camino en su reclamación y en su derecho como lo tiene la ley. Pero yo mi oposición me baso principalmente a la creación de la ley, a la imposición de la ley, al dismantelamiento de una organización -que yo sepa, a lo mejor quizás yo esté equivocado-, pero nadie trajo un patrón de queja de la Comisión Industrial para demostrar que la Comisión Industrial establecida, la que existía, no fuera productiva, no fuera efectiva. No hay quejas, patrones suficientes para mi persona, en el caso mío, tomar una decisión de que hubo que dismantelarla y crearla con nuevos comisionados a base de que no daba buen servicio. Todo lo contrario, creo que la Comisión Industrial tradicionalmente es una agencia bastante burocrática, tradicionalmente es efectiva con el trabajador. Y como dijo, voy a repetir, no tenemos nada en contra de los profesionalismos de los designados, pero no estamos de acuerdo en que se dismanteló una agencia productiva para nombrar ahora cinco comisionados para empezar a trabajar, para empezar a organizar, para empezar a traer a su gente. ¿Qué va a pasar con los obreros con los casos pendientes, etcétera, etcétera?. No hay un periodo de transición. Le dieron un tajo a lo que había para tratar de crear una criatura nueva. Por eso este servidor y nuestra Delegación le va a votar en contra a todos los designados en esta Comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Reconocemos en este momento para sus cinco minutos al compañero senador don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros Senadores y Senadoras.

Durante la tarde de hoy, nos encontramos en este Hemiciclo respondiendo a una responsabilidad que tenemos, a una responsabilidad constitucional, donde se nos exige que demos consejo o consentimiento para designar a las personas que nombra la Gobernadora. El compañero, bien ha planteado durante esta tarde que ni en las vistas públicas ni de ninguna manera se ha podido levantar ningún tipo de cuestionamiento en cuanto al profesionalismo de estas cuatro distinguidas personas que se nombran para formar parte de la Comisión Industrial. También ha planteado el compañero, que qué pasará si ocurre un accidente y nosotros tenemos que acudir donde realmente sí vamos a acudir es a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y que en algún momento siuviésemos que ir a hacer algún tipo de reclamación, porque no quedamos convencidos con la decisión del Fondo del Seguro del Estado, es que iríamos a la Comisión Industrial. Sabido es que en los últimos años se enmendó la Ley de la Comisión Industrial para elevar a 25 miembros a la Comisión con el pretexto de que de esa forma se iban a agilizar los casos en dicha Comisión. La práctica no resultó así.

Durante el día de hoy, nosotros los que hemos tenido la oportunidad de litigar en la Comisión Industrial, sabemos que cualquier caso en esa Comisión coge cuatro, cinco, seis años en lo que se decide en favor o en contra de un obrero, en favor o en contra de un patrono y que lo que se pretendía con aquella ley no resultó beneficioso para lo que se creó la ley. En aquel momento se creía que aumentando a 25 miembros la Comisión Estatal, los casos se iban a adelantar y el resultado ser negativo. Nosotros realmente no estamos durante la tarde hoy cuestionando si debe o no ser éste el lugar donde se vayan a traer los problemas o si se va realmente a llevar algún procedimiento en el tribunal donde estas personas puedan o pidan que se restituya al llevar algún caso. Eso será en algún otro foro. Pero en este Hemiciclo, señora Presidente, lo que deberíamos estar hoy es cumpliendo con nuestro deber ministerial de prestar el consejo y consentimiento a estas cuatro nominaciones. Y sabido es de la competencia, del profesionalismo, de la preparación y de lo bien que están cualificadas estas personas que se van a nombrar durante la tarde de hoy para formar parte de esta Comisión. Por lo que yo exhorto a los compañeros de que en lugar de estarle votando en contra a estos comisionados, a estas personas que van a ser parte de la Comisión, que revalúen, dado a que lo que realmente se debe de plantear aquí es si la persona tiene o no las cualificaciones para ser nombrado a un puesto, y sabido es que estas personas sí la tienen.

Así es que por eso yo estaré votando a favor de estas nominaciones y le solicito y le pido a los compañeros que analicen a cada uno de ellos, para que en lugar de traer el planteamiento de la ley, que se nombre a estas personas, ya que sí tienen las cualificaciones y cumplan con su deber ministerial y con su deber constitucional de darle consejo y consentimiento a la Gobernadora sobre este nombramiento.

Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Reconocemos entonces al señor Senador, don Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, hoy se piensa por la Mayoría Parlamentaria que culmina un proceso iniciado hace ya uno o dos años para la implosión, el desmantelamiento de la Comisión Industrial para que responda a esa corporación pública, a los designios, a la agenda, a los intereses del Partido de la Mayoría, en violación de un esquema de

ordenamiento gubernamental que le ha servido excelentemente al Pueblo de Puerto Rico por ya más de 6 décadas de nuestra historia.

La Comisión Industrial forma parte de una trilogía de legislación social de atender las necesidades de la clase trabajadora puertorriqueña, originada en la década de los años 30 por el Gobierno constituido por el Partido Republicano Puertorriqueño y el Partido Socialista Puertorriqueño, que en coalición en aquella década, instituyeron la legislación que le hizo justicia social al obrero y al trabajador puertorriqueño; legislación que produjo la creación del Departamento del Trabajo, del Fondo del Seguro del Estado, de la Comisión Industrial, de la jornada de 8 horas, y de un reguete más de leyes que atendieron los derechos de los trabajadores puertorriqueños.

Y desde esa época a la presente, pasado por el mando del Gobierno, partidos como el Popular Democrático durante 28 largos años ininterrumpidos, el Partido Nuevo Progresista, luego el Partido Popular, regresando al poder; el Partido Nuevo Progresista regresando al poder; el Partido Popular regresando al poder. Y durante todo ese tiempo, los gobernadores que pasaron por Fortaleza y las mayorías parlamentarias por el Capitolio, de ambos partidos principales, respetaron aquella legislación buena, creativa, de avanzada. Tanto de avanzada que desde los años 30 sigue vigente en defensa de los intereses del trabajador puertorriqueño. Y hoy ustedes, que han estado todos estos meses, en lugar de dedicar sus energías y su tiempo a labor positiva, creativa, en lugar de estar emulando a aquellos legisladores de los años 30, que atendieron el futuro de tal manera que desde aquella época al presente está vigente lo que hicieron, se han dedicado a dismantelar lo que se hizo en el pasado, y este acto final con la Comisión Industrial. Aquí se habla de que había que alterar la composición de la Comisión porque tenían y que los casos atrasados. Y la estadística ha demostrado todo lo contrario. Para eso fue que se aumentaron los comisionados. Y uno de los comisionados que ustedes están aquí nominando, nada más y nada menos que para que sea Presidente de la Comisión, resulta que es el que tiene más señalamientos por atrasos en los casos que se le estaban asignando como Comisionado.

Y aquí vino hasta un hombre que acaba de pasar el umbral a la eternidad, afiliado de toda la vida al partido de ustedes, abogado de los trabajadores, especializado en las transacciones del Fondo del Seguro del Estado, vino a decirle a ustedes durante estos meses que estuvieron conspirando para dismantelar la Comisión Industrial, vino a decirle a ustedes, que la enfermedad no estaba en la Comisión, que la enfermedad estaba en el Fondo del Seguro del Estado. Pero ustedes siguen insistiendo que es en la Comisión, desoyendo la sabiduría y la experiencia de aquel gran abogado laborista, Osvaldino Rojas Lugo. ¿Por qué? Porque hay que salir de los comisionados que fueron nombrados por la pasada Administración y hay que poner a comisionados que respondan a los intereses y a las agendas partidistas del partido que está gobernando, siguiendo un ritual que "se le ve la costura", dentro de una filosofía histórica de ustedes, mal costumbrista, de que el Gobierno es finca y propiedad del Partido Popular. Yo le preguntaba a un sicólogo político, a qué obedecía esta mala maña de que cada vez que ustedes regresan al poder tienen que deshacer todo lo que se hizo antes por la pasada Administración, tienen que sacar gente que haya sido nombrada por la pasada Administración. Y me decía ese sicólogo político que es que ustedes tienen la enfermedad ésta, de que se creen ser como los antiguos hacendados que eran dueños y señores de los agregados en la finca...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, se le cumplió su tiempo, pero como a la Delegación le quedan más, quiero que me explique si quiere que se ...

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, vamos a consumir unos minutos más, señora Presidenta, para explicar ese pensamiento psicológico, para que se hagan ustedes un propio autoanálisis, porque yo sé que todos ustedes tienen buenas intenciones, pero de vez en cuando uno tiene que mirarse al espejo y tiene que autoanalizarse, y no esperar que llegue el momento en que el grupo colectivo psiquiátrico, que es el Pueblo de Puerto Rico, les dictamine la sentencia en las próximas elecciones generales. Sacar a

unos porque fueron nombrados por la pasada Administración, nombrar a otros porque responden a nuestras convicciones partidistas ideológicas. Miren, escuchen esto, éste es el resultado de un informe de la Comisión de Nombramientos. El nominado a Presidente de la Comisión Industrial, que celebran la vista de confirmación, “Ejecutiva”, un sábado, citada intempestivamente la Comisión de Nombramientos, el Presidente, el Portavoz nuestro en la Comisión de Nombramientos ni supo que se dio la Reunión Ejecutiva.

Y fíjense el informe, en 1985 es nombrado Ayudante Ejecutivo de Administración por el entonces Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico, licenciado Cirilo Tirado Delgado. Posteriormente, al ser nombrado el licenciado Tirado Delgado como Administrador de la Corporación para el Fondo del Seguro del Estado, fue nombrado por el entonces Gobernador de Puerto Rico, licenciado Rafael Hernández Colón, como Presidente de la Comisión Industrial. Ocupa dicha posición hasta mediados de 1994, cuando el entonces gobernador, Pedro Rosselló, lo sustituye como Presidente. Ahí es que comenzó el problema, porque lo sustituyeron como Presidente.

Y por el hecho de que regresan ustedes al poder, hay que dismantelar la Comisión, hay que destituir comisionados, hay que regresar al que viene de raíz, inexpugnables partidistas, para que ocupe otra vez el puesto de Presidente. Y los trabajadores que han estado esperando que ustedes realicen una reforma, no de la Comisión, sino del Fondo del Seguro del Estado, que es donde se originan los problemas que está padeciendo el trabajador lesionado, tienen ahora que esperar a que ustedes ubiquen otra vez el nombramiento político partidista, que dejen el Fondo para después y que sigan las tardanzas y sigan las injusticias que comenzaron a atenderse con propiedad en la década de los 30, para que en la primera década del nuevo siglo estén ustedes cometiendo otra injusticia más contra el trabajador puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la Delegación del Partido Nuevo Progresista le queda un minuto.

Reconocemos en estos momentos al señor Prats Palerm, para 5 minutos, alterando los turnos que le correspondía al compañero Agosto Alicea, pero que el accedió.

SR. PRATS PALERM: Muchas gracias, señora Presidente y compañeros del Senado.

Acabamos de evidenciar aquí la metamorfosis de una Delegación desbandada donde lejos de debatir los méritos o ausencia de ellos, de nombramientos que están ante nuestra consideración, se ha desviado este debate a un asunto que ha sido previamente debatido en este Hemiciclo. Este debate que levanta el distinguido colega, Orlando Parga, ya lo tuvimos cuando enmendamos la Ley 145 durante el curso de la pasada Sesión, donde lejos de promover un dismantelamiento de la Comisión Industrial de Puerto Rico, lo que se reformula es cómo fortalecer el funcionamiento de dicha agencia. Y como punto de partida, dicho análisis no estaba anclado en qué era lo que le convenía al Partido Popular Democrático, y mucho menos lo que le convenía al Partido Nuevo Progresista. Lo que marcó el análisis y la decisión de política pública tomada en aquel debate, era qué es lo más conveniente para los trabajadores y los lesionados en Puerto Rico. Si íbamos a convivir con un sistema en la Comisión Industrial de 25 comisionados o íbamos a restituir un sistema de decisiones colegiadas con 5 comisionados y oficiales examinadores. Eso fue lo que marcó el debate que culminó con la aprobación de una ley que a su vez requirió el nombramiento de las personas que estamos aquí debatiendo. Por lo tanto, el marco de referencia para este debate, no debe ser ya lo previamente debatido, sino debe ser ahora, si las personas que han sido nominadas cumplen o no con los requisitos de la Ley 145, según la misma quedó enmendada.

La licenciada Siomari Collazo, licenciado Gilberto Chárriez, licenciada Maritza López, el doctor Fernando Cabrera, Carmen Fernández, perdón, licenciada Carmen Fernández: La pregunta es si estas personas están profesionalmente cualificadas para descargar las funciones para las cuales han sido nominadas. Y qué testimonio más elocuente que el recibido por el senador Lafontaine. No tenemos

absolutamente nada que objetar en términos profesionales. ¡Fantástico! Esa es nuestra función, decidir con nuestro consejo y consentimiento si estas personas tienen precisamente eso, cualidades profesionales para desempeñar el cargo. Todo lo demás que por añadidura se inserta a este debate es relativamente impertinente e irrelevante a los efectos del Senado plasmar aquí su consejo y su consentimiento.

Hoy no se dismantela la Comisión Industrial de Puerto Rico. De ése ser el caso, la legislación que tuviéramos ante nosotros sería una de Comisión Industrial. Pero eso no es lo que tenemos ante nuestra consideración; tenemos nombramientos. De hecho, si fuésemos a dismantelar la Comisión, tendríamos facultad constitucional para hacerlo...

SRA. PRESIDENTA: Señor senador, se le cumplió su tiempo.

SR. PRATS PALERM: ...porque así se lo dispone nuestra Constitución. Por lo tanto, señora Presidenta, adoptando el análisis de senador Lafontaine de que estas personas no tienen ningún impedimento profesional para descargar su obligación, le pido entonces a ellos, como a los demás Senadores, que le votemos afirmativamente a estos nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo consumido todo su tiempo, reconocemos en este momento al señor senador, don Sergio Peña Clos, por su 5 minutos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, la Constitución del Estado Libre Asociado dispone en su Artículo 4, Inciso 5, que estos nombramientos, desde secretarios, por disposición de ley, la Comisión Industrial, vienen al Senado para su consejo y consentimiento. Obviamente, todos sabemos que aquí nos los envían para nuestro consentimiento porque nunca ha consultado con nosotros los Senadores. Eso del consejo, eso es letra muerta. Aquí nos los envían para que consintamos o lo deneguemos. Aquí se ha envuelto el espíritu de un compañero ya fallecido, pero que antes de entrar a una tenida blanca, que es a donde entran los espíritus a materializarse, nos dejó un legado, un legado distinto, señora Presidenta, al que se ha expuesto aquí. El compañero ya fallecido, Osvaldino Rojas Lugo, con estos oídos y con estos ojos que la tierra habrá de tragarse, lo escuché allí descuartizar la Comisión Industrial. Y lo plasmó por escrito, señora Presidenta. El amigo que él invoca, invoca a la legislación de la coalición, que por cierto él se olvida convenientemente, que en aquella época designaron un miembro de la Junta de Síndicos, que le habló en su discurso inaugural de los perros felinos y de los gatos caninos, Alonso Torres. Y este amigo, Osvaldino Rojas Lugo, le dijo a este pueblo, el 6 de junio del año 2000, año eleccionario, señora Presidenta, Osvaldino Rojas Lugo aseguró que tanto el Fondo del Seguro del Estado como en la Comisión Industrial, están sin cabezas. Pero él dijo algo más, dijo y que en la Comisión Industrial hay cerca de 60,000 vistas atrasadas. Ese es Osvaldino Rojas Lugo. El espíritu que se invoca en estos instantes, pues yo lo quiero materializar en la época en que estaba en este valle terrenal. Que también nos dijo al Pueblo de Puerto Rico que el Presidente de la Comisión Industrial estaba como dos de los tres monitos sabios. Sobre Basilio Torres, Presidente de la Comisión Industrial, dijeron por escrito, fíjese, señora Presidenta, tanto José Lugo, como Osvaldino Rojas Lugo, que permanecía mudo y sordo y no tomaba acción positiva alguna para poner el organismo apelativo a funcionar. Así se expresó Osvaldino Rojas Lugo, compañero Senador, mi dilecto amigo y hermano, don Orlando Parga.

Fíjese qué cosa, parece que el espíritu de Osvaldino lo cegó. Pero a mí no me ha cegado, porque dejó este legado, señora Presidenta. Mire, caos en el Fondo y la Comisión Industrial. Osvaldino Rojas Lugo cuando estaba en este valle terrenal. Y entonces aquí “de golpe y porrazo”, pretenden que este organismo se quede en un vacío. Sí, se quede en un vacío, porque y que no saben de esta legislación, creando estas enmiendas. No, ellos lo que tienen que saber y conocer, como dijo la esposa de Albert Einstein, que le preguntaron si ella conocía algo de la Teoría de la Relatividad. Y aquella señora se cejó así pa' atrás y dice, yo de esa teoría no conozco nada. Dicen que solamente dos o tres personas las

conocen en el mundo. Ahora, yo sí conozco a Alberto Einstein. Esa fue la contestación de la viuda de Alberto Einstein. Ella no sabía nada de la Teoría de la Relatividad, pero sí sabía de Alberto Einstein. Y esta figura que ninguno ha podido mancar ni ninguno ha podido mancillar, ninguno ha podido señalar, son los cuatro nombramientos que tenemos ante nuestra consideración, señora Presidenta. Entonces, el argumento que se esgrime, traído por los cabellos, es que ellos no saben mucho de esta nueva legislación. Pero yo los conozco a varias de estas personas y puedo dar fe de su integridad, de su probidad, de su honestidad y de su capacidad profesional.

Por esas razones, señora Presidenta, mi voto será en la afirmativa.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo.

Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador don Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy volvemos a lo mismo con los compañeros de Minoría. Y es este desmán de politiquería que se mete en las cabezas de la Minoría y no quieren salir de ahí. Es increíble, hoy estamos hablando de cuatro nombramientos de personas cualificadas. Ellos mismos así lo reconocen, personas preparadas y que están dispuestas a servir al Pueblo de Puerto Rico. Y entonces, ellos no se oponen porque no cualifican. Ellos se oponen por politiquería. Y entonces, uno le tiene que explicar a ellos que la politiquería y el buen servicio público no deben ir de la mano; se deben separar. Porque si ellos lo que quieren es hablar de politiquería, mire, la politiquería la hicieron ustedes cuando llenaron la Comisión Industrial de Comisionados. ¿Y ustedes saben cuánto es el salario de esas 25 personas aproximadamente, 25 comisionados? Un millón seiscientos veinticinco mil (1,625,000) dólares, aproximadamente, de los 25, poniéndole que tengan un salario mínimo de sesenta y cinco mil (65,000) pesos. Un millón seiscientos veinticinco mil (1,625,000) dólares en salario nada más, en salario. Y si se reducen a cinco, quiere decir, que si esos cinco comisionados necesitan más empleados, le va a sobrar sobre un millón, quinientos mil (1,500,000) pesos nada más que para contratar más empleados para darle servicio a los obreros. Aquí lo que estamos hablando es de reestructurar la Comisión, para que en vez de que unos pocos se lleven todos los chavos de la Comisión, sean los obreros los que reciban un mejor servicio con ese dinero. Es todo lo que estamos hablando aquí. En pocas palabras, y como decían allá, allá en mi pueblo, como dicen allá todavía en mi pueblo de Sabana Grande, en la Comisión Industrial había "mucho cacique y poco indio". Y entonces, pues miren, cuando hay mucho cacique, pues qué sucede, pues, porque todos quieren mandar. Y cuando todos quieren mandar, nadie hace na', nadie hace ná, porque todos quieren mandar. Ahora van a haber cinco personas a cargo de la Comisión. Y esas cinco personas van a tener un grupo de empleados con el dinero que sobra de los salarios de los otros veinte que se van. Y de eso se van a beneficiar los obreros. Mire que sencillo. Cuestión de números, dos más dos son cuatro. Esto es cuestión de servicio, no es cuestión de salarios. Eso es todo lo que estamos haciendo aquí, tratando de reestructurar la Comisión Industrial para que mejore el servicio, para que los obreros se sientan que los están atendiendo y que les están dando el servicio que se merece. Estamos eliminando un montón de caciques para beneficiar a los indios. Eso es todo lo que estamos haciendo aquí. Yo no sé por qué la Minoría se empeña todavía en traer la politiquería. Mire, vamos a aprobar estos nombramientos y vamos a dejar que la Comisión siga su curso y que siga trabajando como debe trabajar, ordenadamente. Y que tengan cinco personas que se dediquen a trabajar por los obreros de este país y que se dediquen a hacer su trabajo y que podamos nosotros sentirnos orgullosos de que el dinero del Pueblo Puerto Rico se está empleando en mejorar la calidad de vida del pueblo y no llenarle los bolsillos a un grupo de personas que no hacen na'. Porque cómo usted me va a decir a mí que 25 comisionados, ¿pa' qué? ¿pa' qué?, si cada comisionado puede tener cinco o seis empleados. Con el millón que le sobra pueden contratar hasta diez empleados y todavía le sobran chavos, cada uno de ellos. Y van a mejorar el servicio. Eso es todo. De eso es que se trata, señora Presidente.

Yo creo que es un error de los compañeros votarle en contra a estos nombramientos, porque el que le vota en contra a estos nombramientos, le está votando en contra a los trabajadores de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias. El señor Senador consumió todo su tiempo. A la Delegación del Partido Nuevo le resta un minuto, ¿lo van a consumir? Entonces vamos a reconocer en este momento al señor Senador, don Julito Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, compañeros Senadores, primero tengo que preguntarme qué es un psicólogo político. No he visto en la rama de la psicología, más allá del psicólogo clínico, este tipo de nombre. Y me preocupa que aquí en esta casa que tanto se respeta se utilicen, y habiendo jóvenes y estudiantes, observando se utilicen nombres y se le adjudiquen especialidades de cosas que no existen. Y yo creo que si alguien en este país habló de balance ideológico, compañero Parga, no sé si se acuerda -somos caballeros, pero a veces tenemos poca memoria-, fue el pasado Gobernador de Puerto Rico. El que trajo el tema de que había que cambiar juntas, tribunales, el que sentenció el Tribunal Apelativo en este país, para aumentarlo, para crear un balance ideológico. No fue la presente Administración, ni los del Hacho. Fue su Administración, estando en el poder con Senado y Cámara y siendo usted parte de ese Senado.

Y yo no veo por qué se separan del tema cuando aquí lo que tenemos hoy es que hablar sobre si estas personas tienen la cualidad necesaria para ser miembro de la Comisión Industrial. Yo no sé cuántos pacientes ese psicólogo político de nuestro compañero ha tratado del Fondo, pero este Senador sí puede hablar del Fondo, porque de sus 30 años de servicio le dio 25 al Fondo del Seguro del Estado. Y de esos 25, en los últimos años vimos cómo se devolvía para atrás, pacientes pasados por la Comisión Industrial y esta Comisión sin tener el liderato de tomar una decisión mantenían pacientes que estaban para ser ya pensionados, los mantenían en un "pimponeo", terminología médica, que quiere decir, para adelante y para atrás, para adelante y para atrás, alargando no tan sólo el trauma físico de estos pacientes, sino alargando el trauma emocional porque muchos de ellos ya no tenían ni el trabajo por el cual se habían ido para el Fondo, ni tenían una entrada consistente de dinero. Y esto sí es un problema que lo vivimos en carne propia, pacientes que referíamos ya con instrucciones de que se le procesara una incapacidad y volvían a devolvérselo para evaluación y requerimiento con una hoja de la Comisión Industrial que ordenaba la revaluación del paciente. Indecisión, decisiones infundadas, devolución de casos, era algo que nos hacía ver la incapacidad de muchas personas en dicha Comisión para darle a esos trabajadores el servicio para lo cual se creó el Fondo del Seguro del Estado allá por el 30, como el compañero....

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, se le acabó el tiempo. Le damos unos minutitos para redondear.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Así que lo que nos pertenece ahora es y lo que nos tiene aquí ahora es si personas como el doctor Fernando Cabrera, psiquiatra de mucha experiencia en este país, está cualificado para tomar determinaciones justas en la Comisión. Y entendemos y por eso habremos de votar a favor de los nombramientos, porque entendemos que son personas calificadas para la labor que han sido nominadas y que ése es el tema que nos trae en este momento. Ese es el tema que nos consume en este momento, señora Presidenta, y por eso habremos de votar a favor de todos los nombramientos y así encomiamos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que se olvide ya del debate que pasó en la pasada Sesión y que se abstenga al debate que nos lleva hoy a trabajar en este honorable Hemiciclo.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

Vamos a reconocer en este momento al señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, cuestión de aclaración, ¿ya la Minoría consumió todo su tiempo?

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo pregunté, a ellos les restaba un minuto y aparentemente no lo van a consumir.

Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Con mucho gusto lo vamos a consumir, después del turno del compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Siguiendo las reglas de debate les corresponde a ellos, señora Senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, efectivamente, le correspondería el turno ahora a la Delegación del Partido Nuevo. Ya han hablado tres personas corridas del Partido Popular.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay problema, señora Presidenta, voy a consumir el minuto "plus" que usted me concedió, y se lo voy a dedicar al compañero más sagaz de la Mayoría, que se refirió al ejemplo que yo puse del licenciado Osvaldino Rojas Lugo, que mucha pretensión sería de mi parte que viniera en vida Osvaldino Rojas Lugo a testificar al Capitolio, a darle un "cocotazo" a los suyos, si en el proceso no darle cuatro cocotazos a sus adversarios políticos, que fue lo que hizo en aquella ocasión. Pero la importancia de lo que dijo es el "cocotazo" a los suyos, es el recordarles a ustedes que la enfermedad que afectaba a los lesionados y a los afectados trabajadores que tenían sus casos ante la Comisión Industrial no era el problema en la Comisión, sino el problema en el Fondo del Seguro del Estado. Y dijo claramente allí a preguntas incisivas de Senadores, incluyendo al compañero Sergio Peña Clos, que había una mafia médica y que los médicos eran los que le decían a los técnicos que no fueran a testificar y que eso ocasionaba unos atrasos enormes y que los afectados eran los trabajadores y que no dedicaran su tiempo a la Comisión Industrial, sino al Fondo del Seguro del Estado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Treinta segundos.

SR. PARGA FIGUEROA: Y compañeros, pueden ser profesionalmente competentes los nominados, pero ustedes los han declarado incompetentes porque el proceso de desmantelamiento de la Comisión establece una base moral apolillada para esos nombramientos y por eso es que vamos a votarles en contra.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se acabó el tiempo, compañero. Perdón, yo había entendido que era un minuto. Gracias, compañera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hemos escuchado a un Orlando Parga haciendo una defensa férrea de la Ley que se derogó cuando aprobamos la nueva estructura de la Comisión Industrial. Y habló también precisamente de las cosas buenas que hizo la Coalición de Socialistas y Republicanos en los años 30, que fueron visionarios y establecieron el criterio del sistema colegiado de cinco comisionados, de tres comisionados y luego se aumentó a cinco, pero dentro del marco colegiado y que estuvo vigente precisamente hasta el año 94, donde el entonces gobernador Roselló cambia la ley,

rompe con el sistema colegiado, establece islas individuales, islas aparte, para que comiencen supuestamente a acelerar los casos y ser más efectiva la Comisión Industrial. Lo cual demostró que la teoría de que en islas funcionarían mucho mejor, era falso, porque hoy vemos un cúmulo de casos atrasado que sobrepasa los cien mil (100,000) pendientes de señalamientos, tanto de vistas públicas como vistas médicas y otros casos que no están todavía en el sistema, que aparecen cuando precisamente el lesionado a través de su abogado comparece con una moción escrita a la Comisión, entonces es que buscan el expediente y ahí lo vuelven a poner en el sistema. Porque hicieron una reestructuración y se les olvidó que a veces los programas de software, llamados software, programas enlatados, no concuerdan unos con otros y en ese intercambio de fases se fueron por la borda sobre veinte o treinta mil casos.

Y por eso, señor Presidente, yo creo y coincido con el compañero Parga, de que lo que se hizo en el pasado es mejor de lo que teníamos hasta ahora, y hoy estamos regresando a lo que teníamos en el pasado. Así que ése es un punto que el compañero Parga ha traído y en el cual nosotros le reconocemos.

La realidad aquí es que nosotros estamos confirmando cuatro personas y estamos ejerciendo nuestra función de consejo y consentimiento, una función constitucional que se le otorga única y exclusivamente a los miembros del Senado de Puerto Rico. Y esta Décimocuarta Asamblea Legislativa tiene entonces ante su consideración a cuatro puertorriqueños que han sido nominados por la Gobernadora para recibir ese consejo y consentimiento de parte nuestra. Y lo menos que yo he visto aquí en el día de hoy, compañero, es que la Delegación Minoritaria del Partido Nuevo Progresista haya expresado una sola duda razonable en contra de los nominados.

Por un lado, la licenciada Siomari Collazo, ya ha fungido como Comisionada en la Comisión Industrial y es parte del grupo que están actualmente fungiendo como Comisionado. Tiene la experiencia de conocer el funcionamiento de la Comisión Industrial, tiene la preparación académica necesaria, es abogada. Cumple con los requisitos constitucionales o requisitos legales del puesto, así es que no hay razón para que se le vote en contra a la licenciada Siomari Collazo.

Por otro lado, el doctor Cabrera, psiquiatra, ya trabajó como Asesor Médico en la Comisión Industrial en los años 60. Conoce, cómo perito que fue, el funcionamiento completo de la estructura del Fondo del Seguro del Estado y de la Comisión Industrial. Por lo tanto tiene la experiencia completa para poder ser comisionado, cumpliendo con los requisitos de ley que exige a la Gobernadora que tiene que designar al menos uno de los cinco comisionados como un médico conocedor del sector laboral en Puerto Rico o de la función orgánica en términos de las decisiones que toma la Comisión Industrial con respecto a su clientela. Por lo tanto ambos son conocedores, tanto la licenciada Siomari Collazo, como el doctor Cabrera.

Tenemos también la licenciada Carmen Fernández, abogada de la Comisión Industrial. Trabaja en un puesto de carrera y a quien yo conozco personalmente y puedo dar fe de su capacidad para ser Comisionada, y de su temple para poder defender allí, no los intereses de patronos, sino ser justa y darle la liberalidad a la ley de ser protectora de los obreros que van allí, cosa que se ha perdido y que hay casos y pruebas que yo no voy a traer ahora porque no vale la pena que yo los traiga ahora.

Tenemos también al licenciado Gilberto Chárriez, quien está actualmente como Comisionado de la Comisión Industrial y quien tendrá la responsabilidad de reestructurar y reorganizar y redirigir la Comisión Industrial, de tal manera que pueda en el menor tiempo posible, encarrilar la Comisión Industrial de donde nunca debió haber salido, precisamente a la solución de casos, precisamente a la protección del obrero, precisamente a la justicia y equidad que nunca debió de haberse perdido en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Un abogado respetado, un servidor público de carrera, y aquí nadie de la Minoría Parlamentaria puede acusar al licenciado Chárriez de algún señalamiento negativo o en contra de lo que él siempre ha probado ser, un probo íntegro, funcionario público, como Administrador

y como Jurista en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Por lo tanto, no han mostrado argumentos necesarios, la Minoría, en contra de ninguno de los nominados para que nosotros, el Senado de Puerto Rico no cumpla con su deber constitucional de darle consejo y consentimiento a la Gobernadora de Puerto Rico para que inicie hoy la reestructuración de la Comisión Industrial con estos nuevos nombramientos.

Yo coincidí en muchos aspectos con el fenecido líder obrero, Osvaldino Rojas Lugo. Pude haber tenido diferencias como él había tenido diferencias con muchos, pero en algo estábamos de acuerdo siempre y es que el problema está en el Fondo del Seguro del Estado, en la Corporación del Fondo, allí hay que trabajar. Y se está trabajando con una reestructuración completa, con un Administrador que toma decisiones, con un Administrador que se ha atrevido a enderezar las finanzas de el Fondo del Seguro del Estado y a llevarlo por el buen camino hacia el futuro. Y por eso es que este Senado tiene que darle el consejo y consentimiento para estos cuatro nominados, señor Presidente, cuatro nominados que van a llevar a la Comisión Industrial hacia ese futuro, ese futuro que le prometimos al Pueblo de Puerto Rico, ese futuro de esperanza, ese futuro por el buen camino con Sila María Calderón.

Así que, señor Presidente, yo voy a votar a favor de los cuatro nominados, que son extraordinarios puertorriqueños, que tiene la capacidad para dirigir esta Comisión el licenciado Chárriez y para administrar justicia para el obrero como nunca debió de haberse perdido en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Quedan tres minutos que los iba a consumir creo que el Portavoz, pero no estando él, vamos a cerrar con el Presidente de la Comisión de Nombramientos, compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Primeramente, que quiero informarle al senador Orlando Parga que la convocatoria se preparó y se entregó a la oficina del Sargento de Armas, el 2 de abril del 2003, a las dos y cincuenta y cuatro de la tarde (2:54 p.m.). Inmediatamente, la Oficina del Sargento de Armas, que es el que tiene la responsabilidad de pasar esta convocatoria a través de las oficinas de los Senadores y a su vez el personal que tienen los Senadores en sus respectivas oficinas, ya que el Senador como tal se le hace difícil recibir todas las convocatorias que llegan a su haber durante el día, la Oficina del Sargento de Armas, muy diligentemente y responsablemente durante esa tarde estuvo haciendo entrega de esta convocatoria a todas las oficinas de los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado. Y el compañero Pablo Lafontaine recibió dicha convocatoria las tres y diez de la tarde (3:10 p.m.) del día 2 de abril de 2003. Aquí está la evidencia para certificar si oficialmente se le envió dicha convocatoria, igual que a todos los compañeros de Minoría durante esa tarde, incluyendo a don Orlando Parga Figueroa, el cual lo recibió unos cinco minutos antes de la cual la recibió el compañero Pablo Lafontaine. Así que estamos claro en eso.

Y se convocó para ver estos dos nombramientos en Comisión Ejecutiva, señor Presidente, por la sencilla razón que tanto la licenciada como el licenciado Gilberto M. Chárriez, los dos ya habían pasado por la Comisión de Nombramiento del Senado de Puerto Rico. Primeramente el licenciado Charriez había pasado anteriormente, pero en este cuatrienio ya nosotros lo habíamos evaluado en vistas públicas recientemente. Y por lo tanto, ya que él había pasado por la Comisión de Nombramientos y los compañeros Senadores de Mayoría y Minoría tuvieron la oportunidad de hacerle todas las preguntas que ellos entendieron había que hacerle en aquel entonces a don Gilberto M. Chárriez, con relación a la Comisión Industrial de Puerto Rico para un puesto de Comisionado, nosotros entendíamos que no teníamos que volverlo a pasar por vistas públicas y por eso se llevó a cabo a través de vistas ejecutivas. Sin embargo, el doctor y la licenciada, que no habían tenido esa oportunidad de

pasar por la Comisión de Nombramientos anteriormente, llevamos a cabo vistas públicas en el transcurso de esta semana, creo que fue el martes si no me equivoco, y allí también tuvieron la oportunidad los compañeros legisladores, tanto de Mayoría como de Minoría, preguntar todo lo que entendieran necesitaban preguntar para que estas dos personas pudieran así contestarle y así fue que tuvimos la oportunidad y en ese día solamente estuvo con nosotros presente, el senador Pablo Lafontaine.

Así que, señor Presidente, entendiendo que son cuatro personas muy capacitadas y en el diálogo que hemos tenido, principalmente con el que va ocupar la Presidencia de la Comisión Industrial, don Gilberto M. Chárriez, entendemos que esta persona está super cualificada. Ha tenido una experiencia a través de los años de trabajo en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Y en el pasado tuvo que irse porque la persecución política que tuvo del partido que estuvo en el poder los ocho años anteriores, el cual querían formularle cargos no importara bajo las condiciones que fuera, pues en ese momento él como persona inteligente, como persona responsable y como un trabajador puertorriqueño y como un buen servidor público, entendiendo que ante un gobierno opositor, ante un gobierno que lo que le interesaba era la posición de él para sentar uno del color azul y blanco, en ese entonces, él entendiendo esa situación, mejor prefirió renunciar. Que eso debieron haber hecho los veinticinco comisionados que nombró en el pasado, en el cuatrienio pasado, donde ponen a una persona a presidir la Comisión Industrial por diez años, que eso definitivamente todo el mundo sabe que el único propósito que había detrás de eso no era otro que buscar la manera que este Gobierno de turno tuviera en la Comisión Industrial un grupo de personas que en vez de buscar la manera de acelerar el proceso y llevar a cabo la función que tenía que llevar a cabo en pro del trabajador puertorriqueño, el interés era buscar la manera de bloquear todo ese trabajo positivo que había que hacer. Y ante esa situación, entendemos que esta Legislatura hizo lo que tenía que hacer.

Pero además de eso, que es bien importante, aquí los amigos que son nominados en el día de hoy y son confirmados en el día de hoy, la situación es que si el día 2 de enero de 2005 hubiera otro gobierno, que esperamos que no sea así, estas personas terminan su nombramiento exactamente con el cuatrienio de este Gobierno. No hay duda que como vamos a estar por los próximos años administrando este país, estas personas también serán renominadas para estas posiciones porque sabemos que lo que van allí es a trabajar. Y no hay duda, señor Presidente, que en el transcurso de este año, como este Senador le hizo saber, van a estar siendo evaluados constantemente con relación a los casos que se van a estar viendo a través de la Comisión Industrial. Por eso es que estamos seguros que a la vez que confirmemos estas cuatro personas, y una que falta, no hay duda que van a empezar a trabajar de inmediato, van a hacer el trabajo que hay que hacer. Y estas cinco personas que van a ahorrarnos una cantidad de dinero, como decía el compañero Agosto Alicea, van a hacer un mejor trabajo que esos veinticinco que están en este momento.

Por eso, señor Presidente, en la tarde hoy al licenciado Gilberto M. Chárriez Rosario, como Comisionado y Presidente de la Comisión Industrial, recomendamos favorablemente su confirmación; a la licenciada Siomari Collazo Colón, como Comisionada de la Comisión Industrial, recomendamos favorablemente su confirmación; la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, como Comisionada de la Comisión Industrial, en representación de los abogados, recomendamos favorablemente su confirmación; y al doctor Fernando J. Cabrera, como Comisionado de la Comisión Industrial, en representación de un médico con conocimientos en Medicina Ocupacional, recomendamos favorablemente su confirmación, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muchas gracias, senador Bruno Ramos. Vamos a la votación ahora, compañeros. Aquéllos a favor que digan sí, en contra no. Por más que griten, oigo más a los sí; los sí ganan.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora de Puerto Rico para que así estos ilustres puertorriqueños pasen a ocupar su posición inmediatamente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se deje sin efecto la Regla y que se le informe inmediatamente a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Sila María Calderón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, para que continúe el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes del Día.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2114, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras de facilidades deportivas, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ) ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2114 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ) ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2189, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna Objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben según enmendado.

PRES ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna Objeción? No habiendo objeción, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna Objeción? No habiendo objeción, queda aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe Final en torno a la Resolución del Senado 1687, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la implementación, efectividad y resultados de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, la cual dispone la creación de la Comisión para la implantación de la Política Pública Relativa a las Personas Deambulantes. "

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 1687, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1687 ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la implementación, efectividad y resultados de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, la cual dispone la creación de la Comisión para la Implantación de la Política Pública Relativa a las Personas Deambulantes.

II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Como parte del proceso de la investigación ordenada por la R. del S. 1687, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales realizó vistas públicas y recibió memoriales explicativos de parte de las siguientes entidades:

- a) Departamento de la Vivienda
- b) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- c) Departamento de la Familia, por sí y en representación de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes.
- d) Departamento de Educación,
- e) Departamento de Salud,
- f) Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).
- g) Oficina de Gerencia y Presupuesto

Departamento de la Familia, por sí y en representación de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes.

La Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes fue creada por la Ley Núm. 250 del 18 de agosto de 1998. Esta Ley tiene como objetivo dirigir y atender los problemas de las personas sin hogar y a estos fines, establecer deberes, responsabilidades y asignar fondos.

La Comisión está compuesta por 12 miembros, ocho (8) representantes de agencias gubernamentales y cuatro (4) representantes del sector privado. Es un esfuerzo conjunto entre los Departamentos de: Familia, Vivienda, Salud, Trabajo, Educación, Corrección y Rehabilitación, la Policía de Puerto Rico y ASSMCA.

Actualmente la “Comisión” cuenta con la participación y colaboración de las Oficinas de: Control de Drogas, de Comunidades Especiales, de Asuntos Municipales, de Adopción Códigos Orden Público, de Asuntos del Veterano, además de la Procuraduría de las Mujeres y otras organizaciones y entidades.

Entre las gestiones más recientes que ha realizado la “Comisión” para descargar sus responsabilidades ministeriales como parte de la implantación de la Ley Núm. 250, supra, podemos mencionar las siguientes, las cuales constan en su memorial explicativo:

- I. “Desde febrero de 2001, recopilamos toda información referente a la Comisión y comenzamos los trabajos, basándonos en las necesidades establecidas en el Proyecto Puertorriqueño para el siglo XXI de esta Administración. En los meses subsiguientes, de abril a agosto de 2001, con el grupo de miembros de la parte gubernamental de la Comisión, nos dedicamos a revisar los trabajos realizados a esa fecha, conforme al Informe preparado en 1999. Fue nuestra primera percepción que dichos trabajos debían ser adaptados a la realidad actual y de acuerdo al programa de gobierno establecido. Las consideraciones primarias fueron las siguientes:
 - Establecer una Política Pública clara y cónsona con nuestro espíritu de trabajo y compromiso del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI.
 - Recomendar posibles enmiendas a la Ley Núm. 250.
 - Elaborar un Plan de Acción específico por Agencia representada.
 - Realizar visitas grupales a puntos o áreas de impacto, y

- Conforme a la nueva Política Pública (o nueva ley), establecer el Plan de Trabajo de la Comisión.”
- II. “Encontramos luego que el mayor problema existente para el ofrecimiento de servicios era precisamente, que la prestación de servicios para esta población está completamente diluida o fragmentada entre las agencias. Además, que no existe una fuente de financiación para las actividades y servicios que requiere esta población, ya que la mayoría de los fondos disponibles son federales y no de fácil acceso, por ser competitivos. Más aún, no habían logrado establecer las redes de servicios municipales ni un plan de servicios integrado, a nivel estatal, para obtener esos fondos.”
- III. “En septiembre de 2001, buscando alternativas, competimos para participar en la Academia Federal de Política Pública sobre Servicios Primarios para Personas Deambulantes Crónicas, en Boston, Mass. La propuesta nos fue adjudicada y en abril de 2002, participamos de la Academia federal.”
- “Durante nuestra participación, tuvimos la oportunidad de conocer los Programas que tienen las Agencias Federales, los cuales podríamos acceder para esa población en Puerto Rico. Compartimos con personal de los Departamentos de Salud y Servicios Humanos (HHS), de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y de Asuntos del Veterano del gobierno federal.”
- “Recibimos la más reciente información para poder planificar las actividades requeridas para lidiar con esa situación. Con el grupo que asistió, preparamos un Plan de Trabajo a los fines de lograr la meta federal de eliminar la deambulancia crónica para el año 2010. Identificamos posibles recursos fiscales federales a los fines de lograr esa meta.”
- “Durante esa reunión de trabajo fueron identificadas las prioridades de servicio y sus estrategias. La Academia determinó que Puerto Rico requiere de las siguientes:
- Información Adecuada, Educación y Divulgación
Realizar un estudio de necesidades que incluya: servicios, vivienda disponible y divulgación de información de programas. Identificar y priorizar las lagunas de servicios (“gaps”). Realizar Campañas educativas para prevenir la criminalización de la deambulancia. Desarrollar un sistema computadorizado de información sobre programas y referimiento a servicios (“HMIS”).
 - Coordinación y Colaboración Multisectorial
Establecer la Declaración de Política Pública y un Plan Interagencial de Coordinación para servicios, que incluya, las agencias del gobierno central, los municipios, el sector privado y las entidades comunitarias. Desarrollar el Plan de Acción y cumplir con el tiempo establecido para las estrategias.
 - Expandir y Mejorar la Infraestructura de Servicio
Establecimiento del Sistema de Cuidado Continuo estatal, para tener acceso y solicitar fondos federales. Desarrollar más viviendas para deambulantes y personas con necesidades especiales. Desarrollar otros programas de rehabilitación para aquellos deambulantes que usan sustancias controladas. Desarrollar programas de prevención de deambulismo, por ejemplo con el Sistema de Corrección y Rehabilitación, el Hospital de Veteranos y otros. Desarrollar sistemas para medir la

- ejecución (efectividad) de los programas, mecanismos de control de calidad y un sistema comprensivo de mejoramiento del personal de los proveedores de servicios.
- IV. “El 21 de junio de 2002, sometimos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) federal la propuesta para el Programa “Continuum of Care - CoC”. Desde el mes de noviembre de 2001 comenzamos las gestiones para preparar la Propuesta Estatal del Sistema de Cuidado Continuo para Personas sin Hogar. Nuestro Departamento, a nombre de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes, trabajó específicamente la propuesta para solicitar fondos para los municipios que por si solos no tenían la capacidad para competir. Realizamos varios esfuerzos, como el de comunicarnos con los municipios y las entidades comunitarias a los fines de hacerlos partícipes de este esfuerzo.”
- “El Departamento contrató los servicios de un consultor, quien preparó el “Exhibit 1” de la Propuesta. Incluimos los siguientes municipios/proyectos en el Plan:
- Toa Baja – Casa Ismael, Albergue Shalom y Divino Niño Jesús, Arecibo – Hatillo – Ministerio en Jehová Serán Provisos, Aguas Buenas – Casa Esperanza Mía, Luquillo – Hogares Crea, Inc., Toa Alta – Hogar Santísima Trinidad, Carolina – Programa de Vivienda Municipal, y Juncos, COSSMA, Inc. El total de proyectos fue de nueve (9) y la cantidad solicitada fue de \$5.6 millones.
- Estos proyectos se unen a las propuestas de coordinaciones locales (redes CoC) desarrolladas en los Municipios de: San Juan, Caguas, Consorcio Noroeste (Aguadilla y 5 mun.), Ponce, Bayamón, Consorcio Suroeste (Mayagüez y 7 mun.) y Guaynabo, para un total de fondos solicitados a HUD de \$19.3 millones.”
- V. “El 27 de diciembre de 2002, HUD nos informó mediante carta que la Propuesta no fue autorizada. No obstante, entendemos que logramos difundir la importancia de las redes locales, que son las organizaciones comunitarias y los municipios trabajando en coordinación para ofrecer servicios. Luego, todas las redes se integran con la red estatal, la que entendemos que debe existir para lograr esos fondos federales. Ese es nuestro mayor reto, para el cual esbozamos el plan de trabajo durante estos días. Ya comenzamos el proceso para desarrollar el Plan CoC 2003, debido a la importancia de este asunto.”
- VI. “Concurrentemente, la Comisión ha continuado revisando los trabajos previos e insertando nuevas encomiendas al igual que la revisión a los servicios ofrecidos por cada una de las agencias integrantes. Además, atendemos la necesidad de información de otros sectores interesados, a fines de incluir estos aspectos en la nueva visión y misión de trabajo, para lo cual establecimos nuevas estrategias.”
- VII. “Como mencionamos anteriormente, la Comisión ya no sólo se circunscribe a los miembros originales, sino que contamos con más de veintiséis agencias y organizaciones participantes. Las agencias y entidades han sido incorporadas de acuerdo a la necesidad de información y coordinación de los servicios que ofrecen, según consideren los actuales miembros. A continuación los nuevos miembros del sector gubernamental:
- Oficina de la Gobernadora (Asesora Salud y Bienestar Social)
 - Oficina del Procurador del Veterano,
 - Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM),

- Oficina de Comunidades Especiales,
- Oficina de Control de Drogas,
- Oficina para la Adopción de los Códigos de Orden Público,
- Oficina de la Procuraduría de las Mujeres,
- Programa Medicaid,
- ASES,
- Municipio de Caguas,
- Head Start Collaboration Project,
- Asociación de Alcaldes, y
- Federación de Alcaldes.

Entre las organizaciones participantes se encuentran:

- Fundación Goldstein/Levis,
- Arzobispado de San Juan,
- National Puerto Rican Coalition, Inc.,
- Coalición de Apoyo Continuo a Personas sin Hogar de San Juan,
- CODESUR,
- Hogar Padre Bernald,
- FUNDESCO,
- Iniciativa Comunitaria, Inc.”

VIII. “Del estudio realizado a la Ley, el informe y documentos relacionados, entendimos que era necesario establecer la Declaración de Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para las Personas Sin Hogar, la cual ya fue trabajada para ser presentada a la Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón. Ese documento acopia datos básicos como: la problemática, política pública, responsabilidades, participación sectorial y provisión de servicios, necesarios para establecer un sistema comprensivo de servicios para ésta población.”

IX. Otros trabajos que están en proceso y forman parte de la agenda de trabajo de la Comisión son:

- Recomendar la estructura a utilizar para la administración y servicios del CoC.
- Discutir en la Comisión el uso del término Deambulante o Persona sin Hogar el cual tiene estrecha relación con la definición. Los miembros de la Comisión coincidimos que la definición debe ser la que está en la Ley 250 ya que la misma reúne las condiciones necesarias para las solicitudes de fondos federales.
- Incorporar más Agencias del Gobierno Central, los Municipios, al sector privado y más entidades comunitarias a Comités de Trabajo.
- Implantar el Plan de Trabajo que fue preparado por los integrantes de la Academia de Política Pública y revisado en la Comisión. Fue presentado al Gobierno Federal el 31 de mayo de 2002, se revisó para el Plan del Sistema de Cuidado Continuo Estatal – CoC y revisamos el orden de prioridades recientemente, según solicitado por el gobierno federal.

- Completar el Inventario de Proveedores de Servicios (Entidades).
- Identificar los recursos fiscales para desarrollar las responsabilidades y actividades de la Comisión.

“Para desarrollar los anteriores, hemos establecido Comités de Trabajo en la Comisión. A continuación una breve descripción de las funciones básicas que realizan, conforme al Plan de Trabajo:

- Comité de Legislación y Reglamento

Responsable de analizar y resumir cambios de semántica, sintaxis y contenido del propuesto reglamento de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes. Además, coordina y considera la posición de las agencias con relación a todos los proyectos y enmiendas presentados en la Legislatura que afectan a las personas sin hogar.

- COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Responsable de evaluar el plan de acción del CoC y su implantación, y el estudio de necesidades de la población deambulante en Puerto Rico, medir variables tales como cantidad de personas sin hogar, características sociodemográficas, necesidades de servicio, servicios existentes y accesibilidad de los mismos, barreras de admisión y retención de los programas, entre otros. Coordina también, el inventario de servicios, de viviendas y de estructuras potenciales disponibles para deambulantes.

- COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN

Asume la responsabilidad de utilizar los resultados del estudio de necesidades para conocer los programas existentes de capacitación en las agencias públicas, privadas y organizaciones de base comunitaria y religiosa. Planifica el desarrollo de campañas educativas en los diferentes medios, por ejemplo: divulgación de los servicios disponibles para la población de personas sin hogar a través de un directorio de servicios, opúsculos, Internet y otros. Establece guías generales para desarrollar currículos o programas de capacitación. Orienta y capacita a organizaciones sin fines de lucro en la búsqueda de fondos para la creación de vivienda. Desarrolla la campaña para prevenir la criminalización de la deambulancia.

- COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y HMIS (HOMELESS MANAGEMENT INFORMATION SYSTEM)

Desarrolla e implanta el sistema de información mecanizada sobre la población de personas sin hogar y servicios de apoyo a nivel de Puerto Rico. Promueve el compromiso de proveedores de servicio y vivienda con el sistema de información mecanizada. Desarrolla y realiza el instrumento para el estudio de necesidades para censar la población de personas sin hogar, identifica sus características, necesidades y servicios existentes.”

“En general, los comités señalados tienen diversas tareas que fluctúan desde evaluar el Plan de Acción sometido en el Continuum of Care, y hacer inventarios de

servicios, hasta desarrollar e implantar un sistema de información mecanizada (HMIS) sobre la población de personas sin hogar y servicios de apoyo.”

X. “A los fines de implantar las tareas que se identificaron como básicas y necesarias que la Ley Núm. 250 le encomendó a la Comisión, se solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) fondos para realizar las mismas, ya que al aprobarse la Ley en la pasada administración, no se asignaron recursos económicos para implantarla. El Departamento de la Familia no cuenta con los fondos necesarios para establecer la Oficina de la Comisión, estructura básica para la articulación y coordinación de servicios. Además, es necesario realizar un nuevo Inventario de Usuarios del Sistema (deambulantes), de forma real y no por muestreo, como el realizado por OCAM en 1998 y completar el Inventario de Facilidades de servicios que comenzamos con el Proyecto del CoC Estatal. La Comisión estimó y solicito \$150,000.00 en fondos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), pero los mismos no nos fueron adjudicados.”

XI. “Hemos realizado innumerables gestiones desde el pasado año, pero reconocemos que nos falta mucho más para lograr realizar las encomiendas y la labor de coordinación que requiere la Ley 250. Dirigidos a esos fines, establecimos en la reunión de enero de 2003, una nueva serie de estrategias de trabajo para aumentar la divulgación y la consolidación de los planes de servicio, los cuales presentamos a continuación:

- Ofrecer información sobre la Comisión en las reuniones de Implantación de los Códigos de Orden Público:

Participaremos en la reunión de presentación de los primeros Municipios que implantan el Código. La misma se celebrará el 4 de febrero de 2003 a las 10:00 AM en el Cuartel General de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estaremos como observadores en las reuniones de los Comités Evaluadores.

- La Tarjeta de Salud:

Continuaremos los esfuerzos para que la población deambulante tenga los servicios de salud que requieren. El Departamento de Salud – Programa Medicaid y ASES ya elaboraron un código especial para esa población. Se proveyó en el Día de la Solidaridad con las Personas sin Hogar más de 300 tarjetas en Puerto Rico. Por ejemplo, en la Plaza de la Convalecencia de Río Piedras ofrecimos 100 tarjetas para este servicio.

- Servicios de Salud Mental:

ASSMCA coordina con ASES y con la National Institution for Mental Illness la provisión de servicios de salud mental en las instituciones que proveen servicios a deambulantes. Además, se está proveyendo de adiestramiento al personal de servicios, a los fines de ampliar los conocimientos profesionales y técnicos en esas materias.

- Vivienda:

Miembros de la Comisión participan en reuniones dirigidas a establecer un Fideicomiso de Vivienda para estas personas, especialmente vivienda permanente con servicios de apoyo. Estamos revisando las necesidades expresadas por los municipios en la preparación del CoC del 2002 a los fines de ver como podemos incorporarlas en el CoC del 2003. Como parte de los proyectos del CoC 2003,

esperamos establecer un albergue con la Oficina La Procuraduría de las Mujeres. Estamos revisando su Plan de Acción a los fines de insertar sus necesidades en el Plan CoC.

- Empleo:

Proponemos establecer una campaña de divulgación a los fines de establecer programas dirigidos hacia la autosuficiencia de las personas sin hogar. Las Áreas Locales bajo la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) poseen recursos financieros para establecer estos proyectos. Las personas sin hogar a las cuales se les provee de vivienda, necesitan encaminarse a mundo del trabajo, para lograr su autosuficiencia. Eso se logra mediante la Educación, el Adiestramiento y el Empleo.

- HMIS (HOMELESS MANAGEMENT INFORMATION SYSTEM):

Esperamos comenzar próximamente con un proyecto dirigido a elaborar el sistema de estadísticas que se necesitan para medir estos programas. Estamos desarrollando un método alterno de conteo, el cual presentaremos a la Policía de Puerto Rico, a los fines de que nos puedan ayudar a implantar el mismo.”

- XII. “En nuestras exposiciones a la Legislatura de Puerto Rico le hemos expresado que nos gustaría contar con recursos fiscales para realizar las campañas masivas de divulgación y prevención, y esfuerzos para sensibilizar y orientar. Como pueden ver, nuestro mayor reto es buscar recursos económicos para realizar el Plan de Trabajo que nos proponemos, en el cual contamos con la colaboración multisectorial: el gobierno central, el sector privado, el comunitario y especialmente los municipios. El gobierno central siendo el ente coordinador de los esfuerzos, y los municipios y las entidades comunitarias ofreciéndolos. Cada Municipio debe atender su situación particular cuya realidad es diferente en cada municipio.”

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

El Departamento de la Vivienda es una de las agencias representada dentro de la Comisión creada por la Ley Núm. 250, supra. El rol del Departamento de la Vivienda ante esta Comisión, según nos informan en su ponencia, es esencialmente participar en el área de vivienda, así como brindarle ayuda técnica necesaria para la evaluación de los componentes de vivienda en los proyectos que se identifiquen y colaborar con ellos en presentar propuestas viables en beneficio de esta población.

Como mencionáramos previamente, la “Comisión” se ha subdividido en Comités de Trabajo. El Departamento de la Vivienda se ha integrado al Comité de Planificación y Evaluación, en el cual tienen las siguientes funciones:

- Responsables de evaluar el plan de acción del “Continuum of Care” y su implantación en Puerto Rico.
- Evaluar el estudio de necesidades de la población de deambulantes de Puerto Rico, medir variables tales como: cantidad de deambulantes, características sociodemográficos, necesidades de servicios, servicios existentes y accesibilidad de los mismos, barreras de admisión y retención de los programas.
- Coordinar el inventario de servicios para deambulantes.

- Coordinar los trabajos para el inventario de viviendas y estructuras potenciales disponibles para deambulantes.
- Dirigirá los esfuerzos en la búsqueda de fondos, ya sean federales, estatales, municipales y recursos externos de otras fuentes.
- Obtendrá información para la Propuesta “Continuum of Care” del año entrante.
- Colaborar en la orientación y capacitación de organizaciones sin fines de lucro en la búsqueda de fondos para la creación de vivienda.

A continuación mencionamos dos de los programas que administra el Departamento de la Vivienda prestan servicios directos a los deambulantes:

1. El Programa HOME tiene fines de rehabilitación y/o nueva construcción de viviendas para familias de escasos recursos que cualifiquen, proveer financiamiento parcial para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social, asistencia financiera a organizaciones sin fines de lucro en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. Las unidades de vivienda auspiciadas por el Programa Home (a través de la actividad CHDOS y alquiler) son las siguientes:
 - i. Actividad CHDOS: (Organizaciones Sin Fines de Lucro – FUNDESCO):
 - a) Fondita de Jesús – 25 unidades – San Juan
 - b) Villas del Peregrino – 54 unidades – Caguas
 - ii. Actividad Alquiler (Desarrolladores Privados):
 - a) Hogar Amparo – 75 unidades – San Juan
 - b) Casa Rosa I – 60 unidades – San Juan
 - c) Casa Rosa II – 40 Unidades – San Juan
 - d) Se encuentra pendiente de comenzar la rehabilitación del proyecto Casa Rosa III en Caguas, con una inversión del Programa HOME de \$600,000.00. Este proyecto constará de 75 unidades de vivienda para los deambulantes.
2. El Programa Sección 8, bajo la modalidad de Rehabilitación Moderada, a través del desarrollador Nevada Development, Inc., facilitó la rehabilitación del Proyecto Vista Plaza en Río Piedras, compuesto por 49 unidades para deambulantes. Esta modalidad asigna el subsidio de renta a la estructura para permitir que los participantes reciban los beneficios mientras ocupen y hagan buen uso de la vivienda, a diferencia del Programa Sección 8 tradicional que asigna el subsidio a la familia.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Según nos informa el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a través de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), ofrecen capacitación, adiestramiento y rehabilitación a las personas con impedimentos, entre los cuales se encuentran personas deambulantes. Sin embargo, a preguntas de la Presidente de esta Comisión Senatorial los representantes de esta agencia no pudieron precisar las estadísticas específicas de la cantidad de deambulantes con impedimentos que han atendido en los últimos años, ya que estos datos no los compilan. Incluso, impactan a estos deambulantes en la medida en que estos buscan los servicios de ARV y no porque la agencia motu proprio los identifica. Dicho sea de paso, es preocupante esta

gestión de identificación, pues aquellos deambulantes que no tengan algún tipo de impedimento y que no busquen los servicios de ARV, no tendrán la oportunidad de recibir servicios del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, si partimos de la premisa de la carencia de un plan de identificación de esta población en los lugares donde comúnmente deambulan.

Ahora bien, de ser identificados adecuadamente los deambulantes, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, según nos informa en su memorial explicativo, cuenta con diversos servicios a los cuales éstos pueden acceder. Por ejemplo:

- “La ARV cuenta con los recursos profesionales y económicos para la orientación de las personas deambulantes con impedimentos físicos y mentales que le impidan obtener un empleo, como también, proveer apoyo y orientación a estas personas con el fin de encaminarlos a la obtención de un empleo.

La ARV cuenta con programas para establecer un plan individualizado de rehabilitación y plan de transición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley de Rehabilitación, Ley Pública 93-112 de 1973, según enmendada. A esos fines, la ARV cuenta con varios convenios de cooperación con el Departamento de la Familia, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) y empresas privadas para canalizar los servicios y empleos para las personas con impedimentos.”

- “La Administración de Derecho al Trabajo tiene acuerdos de cooperación con OPPI para proveer a las personas deambulantes los recursos para atender los reclamos de este sector de nuestra población.”
- “El Consejo de Desarrollo y Recursos Humanos (CDORH), a través de los Consorcios en las diferentes regiones de la Isla provee información sobre las oportunidades de empleo existentes en cada zona en específico. Además, el CDORH, a través del Programa “Welfare to Work”, tiene un acuerdo de cooperación con la Administración de Desarrollo Socio Económico de la Familia, en la cual el CDORH ofrece adiestramiento a las personas referidas por la ARV.

El CDORH ofrece empleos a los participantes con condiciones especiales que son difíciles de emplear, ya sea por su baja escolaridad, historial o problemas de adicción, entre otras.

El CDORH es la agencia estatal administradora de los fondos federales delegados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora, Ley Pública 105-220 del 8 de agosto de 1998 (WIA, por sus siglas en inglés). El objetivo de la citada legislación federal es proveerle al participante un sistema revitalizado que le brinde la información, orientación, consejería, adiestramiento ocupacional y la asistencia en la búsqueda de empleo necesaria para obtener y mantener un empleo digno para su subsistencia y la de su familia.

No obstante todo lo expuesto, merece especial atención la realidad de que la Ley WIA establece unos criterios de elegibilidad para los jóvenes participantes de sus

actividades. Al respecto, la Sección 101(13) define “joven elegible” como un individuo que:

- tenga entre 14 y 21 años de edad;
- sea de escasos recursos o ingresos bajos; y
- se trate de un individuo con una de las siguientes condiciones:
 - i. sus destrezas de literacia básica sean deficientes;
 - ii. que sea desertor escolar;
 - iii. que sea deambulante;
 - iv. esté embarazada o sea padre;
 - v. que sea un ofensor;
 - vi. un individuo que requiera asistencia adicional para completar un grado educacional o asegurar un empleo.

Surge de todo lo anterior, que el beneficiarse de los programas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, específicamente aquellos bajo la Ley WIA, esta condicionado a la elegibilidad del universo de personas deambulantes concernido para recibir servicios subvencionados por el Sistema de Inversión en la Fuerza Trabajadora. Esto provoca la necesidad de que se desarrollen programas estatales, muy bien al palio de las responsabilidades de la Ley Núm. 250, supra, para que las personas deambulantes no elegibles bajo los programas federales no queden doblemente desamparadas, al menos en el ámbito de la capacitación laboral, ubicación y retención de empleo. Es por tal razón que la propia Ley Núm. 250, supra, en su Artículo 7 establece una serie de iniciativas y responsabilidades específicas en asuntos de vivienda, salud, empleo e ingresos económicos y acceso a servicios gubernamentales.

En cuanto a empleo e ingreso económico, que es jurisdicción primaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el artículo de referencia dispone lo siguiente:

“Establecer un plan de acción que provea distintas soluciones alternas al problema de desempleo o carencia de ingreso de las personas deambulantes, de forma que estas personas alcancen estabilidad económica y obtengan destrezas de trabajo que los capaciten para mantener su vivienda y ser autosuficiente. Se deberán:

- (a) Desarrollar programas de auto-empleo en limpieza, siembra, reciclaje.
- (b) Desarrollar adiestramientos en oficios técnicos sencillos como jardinería, construcción, pintura, despacho de gasolina y otros.
- (c) Desarrollar programas que permitan potenciar las habilidades artísticas de las personas deambulantes, canalizando sus pinturas, artesanías y otras producciones artísticas hacia el mercado.
- (d) Ofrecer orientaciones a personas deambulantes que quieran conseguir su diploma de escuela elemental, intermedia o superior y luego asistir en el referido y ayuda para que logren la preparación deseada, como un preámbulo a un empleo remunerado que les permita ser autosuficientes.”

De lo anterior, a preguntas a los representantes de esta agencia, estos contestaron en que algunas de estas iniciativas son parte de los diversos programas que ofrece el Departamento a través de diversas entidades que actúan en mutua colaboración. Sin embargo, no pudieron precisar específicamente cuales están en vigor y cuales no.

Departamento de Educación

Por otro lado, el Departamento de Educación indica en su ponencia que “se considera pertinente que se identifiquen en la Junta de Planificación de la Universidad de Puerto Rico aquellos Programas Graduados de Trabajo Social y de Planificación, así como en otras instituciones, donde se hayan efectuado estudios de investigación relacionados a la problemática de los deambulantes.” En su ponencia, el Departamento de Educación tampoco pudo indicar cuales gestiones específicas esta realizando dicha agencia pública para atender la problemática de las personas deambulantes. Se limitó a recomendar el que se consulte y se tomen en consideración para la investigación de referencia las experiencias de programas sin fines de lucro que en forma voluntaria han brindado apoyo y atención a esta parte de la población, tales como la “Fondita de Jesús”.

Departamento de Salud

El Departamento de Salud, según indican en su ponencia, ante su responsabilidad de proveer los mejores servicios de salud a la población médico-indigente del país, está atento a la situación existente en torno a la población de deambulantes o personas sin hogar en Puerto Rico. A tales efectos, han desarrollado una serie de iniciativas y programas que de una u otra forma impactan a esta población. Entre estas se encuentran las siguientes:

- Distribución de fondos a varias organizaciones de la comunidad que prestan servicios a los deambulantes. Se han desarrollado dos programas para atender la problemática de la población VIH/SIDA deambulante en Puerto Rico. Estos son:

1. El Programa “Housing Opportunities for Persons with Aids” (creado en virtud del “Aids Housing Opportunity Act, Ley Pública 102-550). Entre los servicios que el mismo ofrece están los siguientes: asistencia en el pago de arrendamiento, asistencia para residencias comunitarias, servicios de apoyo (incluyendo servicios de emergencia tales como: pago de agua, luz, etc., manejo de casos, servicios nutricionales, cuidado diurno, etc.), facilidades de albergue por tiempo limitado, servicios de hospicio, servicios nutricionales, pagos de alquiler e hipoteca.

Un total de 23 proyectos distribuidos alrededor de la isla, concentrados mayormente en el área metropolitana, fueron contrastados durante el año fiscal 2000-2001 con un presupuesto que ascendió a \$1,459,428.96. La asignación de fondos HOPWA para el año fiscal 2001-2002 asciende a la suma de \$2,079,000.

2. El Programa de Vivienda (refugio) para Deambulantes y Cuidado Diurno surgió como parte de los compromisos para auspiciar la creación y el establecimiento de centros de vivienda para deambulantes y cuidado diurno a través de la isla para personas afectadas por la epidemia del VIH/SIDA. Este programa es subvencionado con fondos estatales y funciona como complemento a los servicios de asistencia para pacientes VIH/SIDA deambulantes o que están a riesgo de serlo, que se proveen bajo el programa HOPWA. Esta asignación de fondos se canaliza a través de OCASET (Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles). La asignación de este programa para el año fiscal 2001-2002 ascendió a la suma de \$1,790,513.01. Con esta suma de dinero asignada se contrataron 18 proyectos para proveer los servicios de refugio para deambulantes y cuidado diurno.

En cuanto a la participación del Departamento de Salud en las responsabilidades bajo la Ley Núm. 250, supra, nos indican en su ponencia lo siguiente:

- El Departamento participó en el “Policy Academy for State and Local Policy Makers in Improving Access to Mainstream Services for Homeless Families and Children”. El objetivo de las Academias auspiciadas por el “US Department of Health and Human Services” y el “US Department of Housing and Urban Development”, era unir en equipos de trabajo a representantes de los estados y los territorios para que recibieran recomendaciones y asistencia técnica de estos dos departamentos federales y de expertos en programas de servicios sociales. Estos equipos prepararon planes que incluyen estrategias específicas para eliminar las barreras que impiden a las personas sin hogar acceder los servicios disponibles. El grupo de Puerto Rico asistió a la segunda Academia, llevada a cabo del 9 al 11 de abril del pasado año en Boston. Representó al Departamento de Salud el Lcdo. William Gonzáles, Director Ejecutivo del Programa de Asistencia Médica y estuvo presente también la Dr. Dalila Aguilú, Administradora de ASSMCA, según informa la ponencia.
- El Departamento de Salud participa de las reuniones y de las iniciativas de la Coalición de Apoyo Continuo a Personas Sin Hogar en San Juan, quienes han desarrollado un sistema coordinado de servicios y estrategias entre agencias públicas y privadas, proveedores de servicio y otros representantes de la comunidad, para prevenir y combatir las causas y aflicciones generadas por la deambulancia de una manera proactiva y humanitaria.
- Como parte de la participación del Departamento de Salud en las reuniones de la Comisión de la Ley Núm. 250, supra, según informan en su ponencia, se han identificado una serie de necesidades de salud de las personas deambulantes. A tales fines el Departamento indica que han propulsado varias gestiones para atenderlas. Tales como:
 - i. Establecidas:
 - a. incluir un código en la tarjeta de la Reforma de Salud para identificar al deambulante, partiendo de la premisa de que esto ayudará a dar un cuadro más claro del número de deambulantes en Puerto Rico y las condiciones que los aquejan.
 - b. establecer un sistema de número provisional que permita a las personas deambulantes recibir los servicios bajo la Reforma en lo que se completan los documentos requeridos.
 - ii. En proceso:
 - a. desarrollar un sistema “en línea” que permita corroborar los datos demográficos de las personas deambulantes.
 - b. explorar la posibilidad de emitir una verificación interna del certificado de nacimiento u otros certificados para evitar costos a las organizaciones de base comunitaria, y a la vez evitar el comercio ilegal con los documentos.
 - c. orientación al personal de las organizaciones de base comunitaria para que el sistema de número provisional sea exitoso.

El Departamento de Salud también indica que coordinaron la actividad “Servicios de Salud al Deambulante: Prioridad de Todos”, celebrada el 8 de marzo del pasado año. En esta actividad asistieron sobre 70 personas, entre éstas, representantes de diversas organizaciones de base comunitaria y del Departamento de Salud. En dicha actividad se identificaron necesidades de las

personas deambulantes y se hicieron recomendaciones para atender la problemática. Entre estas mencionan en su ponencia las siguientes:

- “Se hizo énfasis en que no se criminalice la deambulancia, en todo momento es necesario reconocerles su dignidad, se debe involucrar a toda la comunidad en el proceso de rehabilitación, la importancia de que los proveedores de servicios a estas personas sean personas sensibles y que la adicción a drogas es un problema social y de salud y no un asunto criminal.”

Indican también, que el Departamento de Salud participó activamente en la actividad promulgada por la Fundación Chana Goldstein y Samuel Levis celebrada el pasado 26 de noviembre, el Día de la Solidaridad con las Personas Sin Hogar. En dicha actividad el Departamento de Salud emitió 356 tarjetas o certificaciones manuales, atendió a 115 personas haciéndoles la prueba de VIH y la prueba de VDRL. El programa de vacunación administró vacunas a 701 participantes.

En cuanto a la problemática de uso de sustancias controladas por las personas deambulantes, nos informa el Departamento de Salud en su ponencia lo siguiente:

- “Una de las áreas que consideramos de suma importancia atender es el enfoque que se le da al problema de adicción a drogas,, problema que confronta la gran mayoría de las personas deambulantes y que incide tan negativamente en su estado de salud. Hasta el momento, el modelo que ha predominado para enfrentarse al problema de adicción a drogas ilícitas ha sido prohibicionista, el cual parte de la premisa de que éste es un problema esencialmente legal y establece la acción policíaca como actividad central en el manejo, recalcando el castigo como solución.”
- “El Departamento de Salud propulso un cambio en el paradigma del modelo prohibicionista a un modelo de salud pública y basa su labor en el mismo. Esto implica cambiar la visión del problema de uno esencialmente legal a uno de salud, con todas las implicaciones de presupuesto y cambios que esta nueva postura requiere. El manejo de las adicciones es una misión de aquellos que se preocupan por la salud pública de nuestro pueblo, y es de vital importancia para lidiar efectivamente con los problemas de salud de las personas deambulantes. Dicho modelo fue establecido mediante la aprobación del Plan Estratégico de Control de Drogas.”
- “Actualmente se esta colaborando con ASSMCA y la Oficina de Control de Drogas para fortalecer y ampliar los servicios de tratamiento a las personas con adicciones severas o crónicas.”

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) suministró memorial explicativo ante nuestra Comisión sobre la medida de referencia. A tales fines procedemos a citar los puntos más relevantes de la misma:

- “ASSMCA opera un Programa de Servicios al Deambulante dentro de la Administración Auxiliar de Rehabilitación, cuya implantación comenzó en 1987. Se inició bajo el auspicio del Mental Health Services for the Homeless y en 1991 pasa a ser auspiciado por el Project for Assistance in Transition from Homelessness (PATH) de la Stewart B. McKinney Homeless Amendment Assistance Act.

El Programa de Servicios al Deambulante va dirigido a personas con enfermedad mental severa y personas con doble diagnóstico de abuso de sustancias que son deambulantes o están en un alto riesgo de convertirse en deambulantes.”

- “Nuestros servicios son prestados por manejadores de caso mediante coordinaciones con agencias gubernamentales y privadas y organizaciones de base comunitaria. Al presente contamos con 13 manejadores de Caso los cuales están ubicados en las facilidades de servicios de salud mental que se lograron mantener luego de la implantación de la Reforma de Salud. A Nivel Central existe un coordinador del Programa quien supervisa, sirve como asesor y vela porque se cumplan los compromisos establecidos en la propuesta.

Los servicios que ofrecemos son:

- Servicio de Manejo de Caso – se utiliza para coordinar a las personas elegibles todos los servicios en la comunidad facilitando el enlace con los servicios disponibles.
 - Servicios de Rescate Comunitario – cada manejador de caso es responsable de realizar al menos ocho actividades de alcance mensualmente en los lugares más frecuentados por los deambulantes.
 - Coordinación de Servicios de Evaluación y Diagnóstico – a través de los proveedores de servicios de salud mental.
 - Coordinación de Tratamiento de Sustancias/Alcohol – a través de los servicios de la Agencia y los programas de base comunitaria.
 - Servicios de Habilitación y Rehabilitación – supervisión a pacientes ubicados en residencias o albergues.
 - Coordinación de Servicios de Vivienda – asistencia técnica para solicitar vivienda, reparaciones menores de vivienda, pago de depósito y fianza y pago único de renta para evitar desahucio.
- “A enero de 2003, el Programa de Servicios al Deambulante tiene un total de 342 personas admitidas y ha realizado un total de 4,701 coordinaciones de servicios.
Por otra parte, ASSMCA ha revisado los protocolos de evaluación y admisión a los servicios de tratamientos de drogas/ alcohol dando prioridad a esta población. Por ejemplo, ninguna persona deambulante que solicite los servicios de tratamiento se les requerirá documentación como tarjeta de identificación o seguro social como requisito para ser evaluado y admitido a uno de los servicios. Como parte de los servicios que se ofrecen se pueden identificar los Centros de Tratamiento Ambulatorios y Residenciales, así como los Centros de Tratamiento con Metadona.”
 - “Como parte de las estrategias para impactar la población deambulante en los lugares más frecuentados por éstos, ASSMCA ha estado realizando actividades de rescate comunitarios en coordinación con la Oficina de Drogas y Narcóticos, la Administración Auxiliar de Tratamiento Adultos y el Programa de Servicios al Deambulante.
Durante estas actividades se facilita a los solicitantes del servicio un cernimiento inicial de necesidades, pruebas de laboratorios para facilitar la admisión

a los centros de tratamiento, referidos a programas de servicios y artículos de primera necesidad. Las personas interesadas en ingresar en un servicio de rehabilitación son canalizadas de forma inmediata a los programas con espacios de tratamiento disponibles. De julio de 2002 a enero de 2003 se han realizado 16 actividades de rescate comunitario en diversos puntos de la Isla, impactando un total de 405 personas.”

- “Además del compromiso que ASSMCA tiene en términos programáticos de ampliar los servicios que se ofrecen a la población deambulante, participa en los siguientes talleres dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas sin hogar:
 - ❖ Plan Anticrimen.
 - ❖ Academia de Política Pública.
 - ❖ Comisión para la Implantación de la Política Pública Relativa a las Personas Deambulantes.
 - ❖ Impactos comunitarios coordinados por el Departamento de la Vivienda y la Oficina de la Primera Dama.
 - ❖ Actividades de orientación de servicios coordinadas por la Administración para la Revitalización de las Comunidades.
 - ❖ Coalición Pro Apoyo Continuo a las Personas sin Hogar de San Juan.
 - ❖ Coalición Criolla de Cuidado Continuo a Personas sin Hogar, Caguas.
 - ❖ Coalición de Apoyo de Cuidado Continuo a Personas sin Hogar del Sur, Ponce.
 - ❖ Coalición Pro Derecho a Personas sin Hogar del Noroeste de Puerto Rico, Aguadilla.
 - ❖ Coalición contra la Saturación y el Discrimen.”

Nos indica ASSMCA en su ponencia, a de la experiencia acumulada a través del que hacer diario, que han identificado varias limitaciones que afectan el ofrecimiento de sus servicios. Entre estas podemos mencionar las siguientes:

- ❖ Dificultad para coordinar servicios de evaluación y hospitalización a través de los Proveedores de Servicios de Salud Mental.
- ❖ Necesidad de transportación cuando se interviene con las personas deambulantes. Con esta población se debe tener la facilidad de movilización al momento de que se consienta el servicio.
- ❖ Complejos procedimientos y requerimientos para acceder servicios públicos, privados y comunitarios. Son muchas las barreras de accesibilidad de servicios que confrontan las personas sin hogar a la hora de solicitar un servicio. Por tal razón, muchos tienden a desanimarse y a desconfiar de los procesos de ayuda.
- ❖ Falta de albergues con facilidades y personal adiestrado para atender la población deambulante con características especiales: problemas de salud mental, mujeres solas, sobrevivientes de abuso sexual y condiciones físicas comprometedoras entre otras.

ASSMCA finaliza su ponencia haciendo una serie de recomendaciones, las cuales entendemos meritorias mencionar a continuación:

- ❖ “Continuar los esfuerzos para establecer un plan de coordinación, colaboración y evaluación multisectorial para lograr más y mejores servicios dirigidos a las personas sin hogar.
- ❖ Continuar los esfuerzos colaborativos de las distintas entidades públicas y privadas y de iniciativa comunitaria para buscar soluciones al problema del deambulismo.
- ❖ Como Agencia, continuar los esfuerzos de evaluación de nuevos programas y servicios que amplíen los ya existentes.”

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) sometió ante esta Comisión un memorial explicativo. En el mismo hace una descripción de las iniciativas legislativas que se han realizado en la presente Administración para atender la problemática del deambulismo. Sobre este particular, más adelante exponemos.

Por otro lado, sobre el asunto de asignaciones presupuestarias a favor de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes, OGP manifiesta lo siguiente, citamos:

- “En cuanto a las determinaciones presupuestarias para atender los propósitos de la Ley Núm. 250 de 1998, debemos indicar que en los pasados años fiscales no se ha asignado recursos al Departamento de la Familia para esos propósitos. Para el año fiscal 2003-2004, el Departamento de la Familia solicitó en su petición presupuestaria una asignación de \$250,000 para la implantación del Plan de Trabajo de la Comisión. Los recursos se destinarían para reclutar un Director Ejecutivo y un Técnico de Sistemas de Oficina (\$70,000); realizar un estudio holístico de la población de reambulantes (\$150,000); compra de equipo y materiales de oficina y gastos misceláneos de la Comisión (\$30,000). Debido a la situación fiscal que atravesamos, esos recursos no fueron incluidos en el presupuesto recomendado.”
- “No obstante lo anterior, podemos indicar que según la Unidad de Donativos y Fondos Delegados del Departamento de la Familia, el Gobierno Federal a través de la agencia HUD delega en el Departamento, una cantidad de dinero anual para distribuirlo a organizaciones sin fines de lucro que trabajan con deambulantes. Mediante la publicación de anuncios en el periódico, el Departamento convoca a estas organizaciones para que en un término establecido sometan propuestas para participar y ofrecer sus servicios a la población deambulante. Las prioridades que pueden atender son las siguientes: deambulantes (enfermos mentales, personas con depresión, etc.), deambulantes adictos a drogas o alcohólicos, deambulantes con VIH Sida, víctimas de violencia doméstica y familias (madres solteras y envejecientes). Asimismo, el Programa de Albergue de Emergencia para Deambulantes (ESG - Emergency Grant Program) recibe dinero para estos fines. Durante el presente año

fiscal 2002-2003 se asignaron al programa \$2,481,000. Para el año fiscal 2003-2004 se esperan recibir fondos por \$2,478,000.”

- “Asimismo, en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) hay un programa para deambulantes bajo la Administración Auxiliar de Rehabilitación con una asignación de \$455,000 fondos federales. El servicio se ofrece en: Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Coamo, Fajardo, Moca, Ponce y San Juan/Río Piedras.”

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce de la importancia de la asignación de recursos económicos, por medio de un presupuesto anual consignado de manera específica para la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes. Desde la aprobación de la Ley Núm. 250, supra, nunca se le ha asignado a esta Comisión un partida presupuestaria específica, lo cual ha sido una problemática que se ha arrastrado desde 1998.

Sin embargo, es importante mencionar que razones de índole económica no pueden justificar la inacción gubernamental para ofrecer servicios a las personas deambulantes. Anualmente, bajo el McKinney-Vento Act, hay disponibles millones de dólares para ayudar a las personas deambulantes. Por ejemplo, para el año 2001 habían más de \$24,000,000.00 disponibles para servir a las personas deambulantes en Puerto Rico. De éstos sólo se accedieron \$6,552,377.00. Es decir, en el año 2001 se perdieron cerca de 17.5 millones de dólares de fondos federales destinados a Puerto Rico para servicios a las personas deambulantes. Actualmente, en el año 2002, los fondos federales disponibles bajo el McKinney-Vento Act ascienden a \$24,721,164.00. Como podemos observar, existen fondos federales para proveer servicios a las personas deambulantes en Puerto Rico, lo que hay es que identificarlos y peticionarlos.

Por tanto, en materia presupuestaria, deben identificarse , peticionarse y recibir fondos, tanto estatales como federales. No debe descansarse únicamente en la petición y consignación de fondos del Presupuesto General. De igual forma, no debe descansarse en la obtención de fondos generales. Se trata de aunar esfuerzos económicos multisectoriales. Tanto los fondos estatales como los fondos federales son importantes y necesarios para atender la problemática del deambulismo en Puerto Rico. La existencia de uno no debe justificar la retención o inexistencia del otro. Ambas asignaciones presupuestarias se complementan entre sí.

III. INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE SESION

Durante la 14^a. Asamblea Legislativa (2001 – 2004) se han presentado una serie de iniciativas legislativas (resoluciones y proyectos de ley) para atender y conocer las necesidades de las personas deambulantes en Puerto Rico. A continuación presentamos las mismas:

A. Senado de Puerto Rico:

Pieza Legislativa	Autor	Estatus
P. del S. 1481	Hon. Yasmín Mejías Lugo	Aprobado por el Senado.
P. del S. 1621	Hon. Yasmín Mejías Lugo	Bajo estudio de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado.
P. del S. 1669	Hon. Yasmín Mejías Lugo	Aprobado por el Senado.

P. del S. 1765	Hon. Yasmín Mejías Lugo Hon. Lucy Arce Ferrer	Aprobado por el Senado.
R. del S. 1687	Hon. Jorge Ramos Vélez	Informe radicado.

Las piezas legislativas antes mencionadas disponen lo siguiente:

- P. del S. 1481:
Para enmendar el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la "Comisión para la Implantación de la Política Pública para Personas Deambulantes", a fin de modificar la definición de "Deambulante" y "Personas Deambulantes", la cual incluirá a toda persona que no cuente con una estructura de apoyo mínima o que por una diversidad de razones de salud, económicas y/o sociales no ha podido proveerse a sí mismo una residencia nocturna fija, regular o adecuada, o un albergue, habitación o resguardo, teniendo que pernoctar en lugares indeterminados o infrahumanos, tales como casas abandonadas, carros o en la calle a la intemperie y de esta manera tratar de satisfacer sus necesidades más apremiantes.
- P. del S. 1621:
Para crear la "Oficina y el Cargo del Procurador Especializado en Asuntos del Deambulante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", como una entidad jurídica independiente y separada de cualquier otra agencia o entidad pública; establecer que el cargo del "Procurador Especializado en Asuntos del Deambulante" será nombrado por el(la) Gobernador(a) de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término fijo de diez (10) años, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo; establecer que la persona nombrada para el cargo de "Procurador(a) Especializado(a) en Asuntos del Deambulante" deberá haber estado domiciliado en Puerto Rico por lo menos cinco (5) años, inmediatamente, anteriores a la fecha de su nombramiento; establecer que ninguna persona que haya ocupado un puesto electivo o ejecutivo, que requiera confirmación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá ser nombrada durante el término por el cual fue electa o designada para ocupar el cargo de "Procurador Especializado en Asuntos del Deambulante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; establecer que los fondos para la creación de la "Oficina y el Cargo del Procurador Especializado en Asuntos del Deambulante" serán identificados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2003-2004, y subsiguientes; autorizar el pareo de fondos municipales, estatales, federales y/o privados.
- P. del S. 1669:
Para enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 4, los incisos (b) y (d) del Artículo 5 y el apartado (4) del segundo párrafo del Artículo 7, todos, de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida la "Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes", a los fines de incluir nuevos miembros a la Comisión, establecer entre las responsabilidades de la Comisión el realizar campañas masivas de divulgación de la política pública contenida en esta Ley, así como el diseño e implantación de un programa de

prevención, orientación, educación y apoyo encaminado a evitar que las personas lleguen a convertirse en deambulantes, además de establecer el 30 de abril de cada año como la fecha límite para someter el informe anual de progreso y logros de la Comisión, así como establecer que el acceso a los servicios gubernamentales a que se retire la Ley abarca la utilización gratuita de los distintos medios de transportación pública.

- P. del S. 1765:
Para declarar la semana que contiene el Día de Acción de Gracias, en el mes de noviembre, de cada año, como la “Semana de la Solidaridad, la Rehabilitación, la Reintegración y la Autogestión de las Personas Deambulantes en Puerto Rico.”
- R. del S. 1687:
Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la implementación, efectividad y resultados de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, la cual dispone la creación de la Comisión para la implantación de la Política Pública Relativa a las Personas Deambulantes.

B. Cámara de Representantes:

Pieza Legislativa	Autor	Estatus
P. de la C. 901	Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry	Gobernadora devuelve para reconsideración (24 de junio de 2002)
P. de la C. 1839	Hon. Ferdinand Pérez Román	Aprobado por la Cámara de Representantes
P. de la C. 1858	Hon. Lidia Méndez Silva Hon. José Luis Colón González	Referida a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara (18 de octubre de 2001)
R. de la C. 1956	Hon. Victor García San Inocencio	Aprobada el 30 de junio de 2002 (aún no se ha radicado informe de la Comisión)
R. de la C. 5070	Hon. Pedro Rodríguez González	Aprobada el 28 de octubre de 2002 (aún no se ha radicado informe de la Comisión)

Las piezas legislativas antes mencionadas disponen lo siguiente:

- P. de la C. 901:
Para establecer la “Carta de Derechos del Deambulante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Deambulantes, establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán como la Carta de Derechos del Deambulante, y para otros fines.

- P. de la C. 1839:

Para crear el Registro Voluntario de Personas en Desventaja Socioeconómica; definir parámetros de desventaja socioeconómica; definir usuarios y establecer un reglamento.

- P. de la C. 1858:

Para establecer la “Ley de Dirección Residencial de Deambulantes”, para proveer una dirección oficial para todo deambulante a todos los efectos legales, incluyendo para la adjudicación y recepción de beneficios de los gobiernos federal, estatal y municipal, y para ser contados en los censos y otras estadísticas oficiales.

- R. de la C. 1956:

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Vivienda a que realicen una investigación a los fines de recomendar legislación creando programas que hagan realidad el derecho a vivienda a los deambulantes como albergues temporeros y vivienda permanente.

- R. de la C. 5070:

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una minuciosa y abarcadora investigación en torno a la problemática de los jóvenes deambulantes en nuestro país.

IV. RECOMENDACIONES

Entre las recomendaciones que vuestra Comisión formula, a raíz del estudio e investigación realizada de la implantación de la Ley Núm. 250, supra, se encuentran las siguientes:

- 1) Enmendar la Ley Núm. 250, supra, para atemperarla a la Declaración de Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para las Personas Sin Hogar, la cual ya fue trabajada para ser presentada a la Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón. Esto en adicción a las iniciativas legislativas previamente expresadas y mencionadas en el presente informe.
- 2) Establecer programas de capacitación y adiestramiento para insertar en la fuerza laboral a las personas deambulantes en materias de demanda laboral y de buena remuneración económica.
- 3) Establecer incentivos contributivos y/o subsidios para desarrolladores y/o inversionistas de obras de construcción de viviendas destinadas para hogares para personas deambulantes, sean estos hogares transicionales, de sencilla ocupación, entre otros.
- 4) Asignar una partida presupuestaria particular para sufragar la operación y los trabajos de la Comisión creada por la Ley Núm. 250, supra, la cual debe ser separada de cualquier asignación presupuestaria que se le asigne a las distintas agencias públicas que componen dicha Comisión.
- 5) Que se fomente y exista mayor grado de colaboración interagencial, inclusive de aquellas agencias que no son necesariamente responsables de la problemática en virtud de la Ley Núm. 250, supra, así como de la administración de los distintos municipios de Puerto Rico.
- 6) Que cada uno de los municipios de Puerto Rico realice un estudio de campo sobre la condición de la problemática del deambulismo en el mismo, determinando cantidad de personas y necesidades primarias. Los resultados del estudio deben enviarse a la Comisión

para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes, creada por la Ley Núm. 250, supra.

7) Que las agencias gubernamentales realicen mayores esfuerzos y gestiones para la identificación de recursos externos (propuestas de fondos federales) para el desarrollo de programas de servicios humanos destinados a las personas deambulantes.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de rendir este Informe Final cumpliendo con lo encomendado por la R. del S. 1687, por lo cual solicitamos a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta de la Comisión de

Bienestar Social y Comunidades Especiales"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2189, titulado:

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2189, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “asigne” y sustituir por “asigna”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2189, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse

según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1687.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ) ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1443, titulado:

"Para decretar el “Día Nacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, establecer la fecha y designar a la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico como la agencia encargada de su implantación, promoción y celebración."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1443, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto de la Cámara según enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2054, titulado:

"Para adicionar el inciso (v) y redesignar el inciso (u) como inciso (v) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de mayo de 1942, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico" a los fines de autorizar a la Autoridad a requerir de las empresas de transportación aérea y marítima que utilizan sus facilidades, la información estadística necesaria por vía electrónica o manual, para desarrollar una base de datos que contribuya a la planificación y mercadeo efectivo de la actividad turística y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para desistir de la enmienda sometida en el informe a la página 2, línea 1, y que se apruebe el resto de las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, después de "adiciona", tachar "el" y sustituir por "un nuevo", después del primer inciso, tachar la "v" y sustituir por "u". Y tachar "redesignar" y sustituir por "redesigna" y después de la "u", insertar como inciso "v". Esas son las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2054, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobado el Proyecto de la Cámara según enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2653, titulado:

"Para crear la "Ley para reglamentar la designación del área de donde se obtendrá o se dispondrá del relleno en obras de construcción públicas", a fin de imponer la responsabilidad a las agencias de gobierno que llevan a cabo obras de construcción, de designar las áreas de donde será extraído el terreno necesario para realizar obras o mejoras públicas y las áreas donde será depositado el relleno sobrante."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3009, titulado:

“Para enmendar el Inciso (1) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular” para disponer que las compañías aseguradoras o sus representantes autorizados tomen fotografías de los vehículos usados que se propongan asegurar y se conserven las mismas en el expediente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 975, titulada:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de “La Cueva del Indio” con el propósito de construir un parque temático.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere esta medida en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere en un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2211, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos dólares con cinco centavos (48,982.5) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 del año 1988-1989; Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 068 del año 1998; Núm. 111 del año 1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 11 del año 1982; Núm. 39 del año 1984; Núm. 103 del año 1987; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2211, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2491, titulada:

“Para reasignar la cantidad de doscientos (200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, para ser asignados al señor Gumersindo Romero Cepeda para pagar gastos funerales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2523, titulada:

“Para reasignar la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 39, Departamento de la Familia, Región de Carolina, para aportación a Tito E. Molina, para gastos de viaje a Convención Vietnam Veterans of America; según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2656, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 389 de 27 de septiembre de 2001 y Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, asignados a la Organización Cívico Cultural Saint Just en Marcha, Inc. y a la Fundación Luis Muñoz Marín, ambos para gastos operacionales; y que ahora se transferirán al Club de Atletismo de Carolina Héctor “Percha” González Corp., para la compra de uniformes deportivos de pista y campo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban .

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2657, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de doscientos (200) dólares originalmente asignados para gastos de operación del señor Angel Santana Meléndez mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir a Linton Sport Club de Isabela para compra de uniformes y accesorios deportivos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban .

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2696, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2696, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2697, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2707, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante, Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 17, sustituir el "3" por el "2". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2707, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2716, titulada:

“Para enmendar el Apartado C, Inciso 6, de la Resolución Conjunta Num. 610 de 8 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, a los fines de cambiar dirección, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2717, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, en la Sección 1, Pág. 100, Artículo (C), Subinciso (b), del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar su contenido y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2752, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Obras Públicas y Ambiente, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para reparación de aceras en las áreas del Distrito Representativo Núm. 4 designadas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 975, que se encontraba para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 975, titulada:

"Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de "La Cueva del Indio" con el propósito de construir un parque temático."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? Compañero senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Rodríguez Otero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no tiene objeción a la enmienda del informe, ya que él es el Presidente que preparó el informe, pero tiene enmiendas adicionales.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante, Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el informe, en la página 2, tachar la Sección 4 y renumerar la Sección 5 como la (4) cuatro. Serían las enmiendas a las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, no hay objeción a la medida, sino que una preocupación que tenemos con la misma y en la búsqueda, porque entendemos que es un fin loable la aprobación de la medida, pero que nos preocupa y nos ocupa que a pesar de que se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas adquirir los terrenos, ya sea mediante expropiación forzosa o por compra, pero no hay ningún dinero asignado para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas pueda cumplir con el fin de la medida. Y para que el expediente quede claro de alternativas de donde se puede sacar el fondo, próximamente, ya que fue a vistas públicas, se obtuvo y se aprobó ya en Comisión el fondo, que es un nuevo fondo que se crea de protección, fondo para adquirir terrenos para protección. De ese fondo, una vez que se apruebe por ambos cuerpos y sea firmado, ya que es un proyecto de administración, proveería para comprar o que Obras Públicas pueda cubrir la intención legislativa que entendemos y conocemos como la Cueva del Indio. Entendemos el valor, no solamente arqueológico, sino con fines turísticos que tiene el mismo, y lo que queremos es que después que se apruebe en el Senado, como no se asignan fondos, no haya, por no contemplarlo, no esté claro de dónde se pueden adquirir dinero para que Obras Públicas cumpla. Entendimos y participamos junto al Presidente de la Comisión de Hacienda de estas vistas públicas. De hecho, hicimos preguntas sobre dichos fondos al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, que va a ser el custodio de los mismos y entendemos que se puede viabilizar porque lo que haría la Junta de Calidad Ambiental, es a la agencia o la entidad que se designe, que evalúa los méritos que ya están expuestos en la medida y entonces quien desembolsa el dinero para poder cumplir con el propósito. Y en bien de que no sea próximamente, pues vetado porque no se asigna fondos, queremos pues aportar para que se identifiquen de ese fondo que se estará aprobando próximamente.

Gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, quisiéramos brevemente comentar las gestiones que tanto el representante Ramón Dasta que presenta la medida, como el compañero Julio Rodríguez Gómez, Presidente Incidental del Cuerpo, y este servidor, Rafael Rodríguez Vargas del Distrito de Arecibo, hemos estado muy pendientes y trabajando con este proyecto de la Cueva del Indio en Arecibo, el cual es una aspiración de la ciudad de Arecibo por muchas, muchas décadas y que no se ha solucionado finalmente este problema o estas condiciones de esta área tan significativa para la ciudad de Arecibo. En este momento ya tenemos conocimiento que el Departamento de

Transportación y Obras Públicas, pues ha separado el dinero para cumplir con esta petición ciudadana, que es parte de los compromisos que hemos asumido, tanto el Alcalde, los dos Senadores y el Representante del pueblo de Arecibo. De manera, que esperamos finalmente que esta aspiración de la Villa del Capitán Correa se materialice como parte de los compromisos que asumimos el equipo de trabajo que representamos a la ciudad, tanto en Cámara como en el Senado, como en la Administración Municipal.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muchas gracias, señor senador Rodríguez Vargas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2754, titulada:

"Para enmendar el Apartado C, Inciso 154, de la Resolución Conjunta Num. 610 de 9 de agosto de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2758, titulada:

"Para asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la organización sin fines de lucro Disabled American Veterans, Departamento de Puerto Rico, para gastos operacionales y el desarrollo y sostenimiento de

programas y actividades de beneficio a los veteranos y sus cónyuges sobrevivientes en San Juan; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2778, titulada:

"Para asignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de un millón quinientos noventa y nueve mil (1,599,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y realización de mejoras a los Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Aguadilla, Florida, Guaynabo, Ponce, San Juan y Utuado, los Centros de Rehabilitación Vocacional y Pre-Vocacional de Arecibo, Ponce y San Juan, el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Sordos de Guaynabo y el Edificio de Ciegos Adultos de San Juan; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la contratación del desarrollo de las obras y el traspaso y pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2832, titulada:

"Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2881, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de ochocientos (800) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la estudiante Mariangely de Jesús, residente del Distrito Núm. 4 de San Juan, para sufragar gastos de compra de un sistema de computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2901, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 118 de 5 de enero de 2002; para llevar a cabo la construcción de facilidades recreativas en el centro urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue en el Proyecto de la Cámara 3495 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue el Proyecto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2907, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir al Hogar Aracoel, número de incorporación 38,024 y seguro social patronal 66-0612305, para la reparación de la estructura que consta de empañetado, compra de ventanas, puertas, y para división de paredes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2907, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2910, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de diez mil ciento veinticinco (10,125) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 2922.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame ese Proyecto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2922, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, en la Sección 1, Pág. 61, Artículo (B), Inciso (2) del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar el "1". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2925, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señorita Leribel Rivera Román, Núm. Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía propios para participar en un Viaje de Estudios a Europa a efectuarse del 5 al 28 de junio del año en curso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Ortiz Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí, para que se me permita unirme como coautor de la Resolución del Senado 2883.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2926, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Fundación Guaynabo, inciso (1) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo, para gastos de funcionamiento.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2928, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Pérez González, Núm. Seguro social [REDACTED] residente en el Bo. Espinosa, Sector Fortuna, P.O. Box 238, Vega Alta, P.R., para cubrir gastos de pasajes aéreos, transportación terrestre, hotel, comidas, matrícula, inscripción y uniforme de su hijo Bryan Yamir Pérez Hernández, quien representará a Puerto Rico en la Serie Mundial, en la cateroría de 13 años, que se llevará a cabo en la Ciudad de Broken Arrow, Oklahoma, del 25 de julio al 3 de agosto de 2003, con el Equipo Llaneros de Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2936, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, de la partida sobrante del Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2939, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, originalmente asignados para compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal de Policía de Guaynabo para ser transferidos al señor William López Urbina (Núm. Seguro Social: [REDACTED] para cubrir gastos fúnebres; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2947, titulada:

"Para reasignar a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 308 de 19 de agosto de 2001, con el propósito de ser utilizados para gastos de viaje de la Liga de Baloncesto Bull Dogs, para la participación en el Torneo Youth Basketball of America en la ciudad de la Florida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3024, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para cubrir gastos operacionales de la actividad “Relevo por la Vida” de la Sociedad Americana contra el Cáncer ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1138.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2889, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que realizan las compañías de teléfonos celulares, con énfasis en el cobro de cargos cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de estas compañías."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2894, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño don Luis Muñoz Rivera en ocasión de la celebración de su cumpleaños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1021, titulada:

"Para crear el Programa de Becas Legislativas "Don Ernesto Ramos Antonini" dirigido a sufragar los costos de los estudios conducentes a la obtención de grados a nivel universitario de Maestría y Doctorado por estudiantes puertorriqueños, así como crear la Comisión Especial Conjunta para el Programa de Becas Legislativas "Don Ernesto Ramos Antonini" y asignar fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda en Asuntos Pendientes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2358, titulada:

"Para red denominar la llamada "Plaza de los Leones", situada en el "Paseo Covadonga", como "Plaza Olímpica, Julio Enrique Monagas", disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva "Plaza Olímpica", así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2981, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1386 de 28 de diciembre de 2002, para ser

transferidos al “Centro Cultural Caimito, Inc., del Distrito Representativo Núm. 5 para cubrir gastos operacionales y administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, en la página 1, línea 7, después de el “3”, tachar todo su contenido y sustituir por "el Centro Cultural, Caimito Incorporado, tendrá la". La otra enmienda es en la página 1, línea 8, tachar "agencia y/o municipio" y sustituir por "Administración de Servicios Generales". En la página 1, línea 9, tachar "recipiente". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3020, titulada:

“Para asignar al Club de Baloncesto de BUCAPLAA, INC., la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al jugador Jorge Otoniel Rivera, Núm. de Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía propios para participar en el Torneo Nacional de “Small Fry” a celebrarse del 19 al 26 de abril del año en curso en Orlando, Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas, en la página 2, línea 1, después del número 3, tachar el resto de la línea y sustituir por “el Club de Baloncesto de BUCAPLAA tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes no más tarde de 90 días a partir de la fecha de pago” y eliminar las líneas 2 y 3. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2984, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000, para realizar mejoras al Centro Educativo Avelino López del Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3063, titulada:

“Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000; para llevar a cabo las obras según se detallan en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas, en la página 1, línea 1, tachar "en la" y sustituir por "más adelante". En la página 1, línea 2, tachar "Sección 1 de esta Resolución Conjunta". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3063 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En el título, en la línea 3, después de "2000", insertar "Distrito Representativo Número 5". En la línea 4, tachar "según". Y tachar en el Distrito Representativo Número 5 del Municipio de" y sustituir por "a continuación". En la línea 5 tachar "San Juan". Son todas las enmiendas al título adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 2271, 2272, 2274, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280; Resolución Conjunta del Senado 2289, Resolución Conjunta del Senado 2265, Proyecto del Senado 2103 y Resolución del Senado 2893; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1244 y 1262.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le dé lectura a las medidas descargadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que comience la lectura, también que se incluya el Proyecto de la Cámara 3064, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3495, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para añadir el párrafo (45) al apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 1053; enmendar el apartado (c) de la Sección 1056; y enmendar la Sección 6043 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de eximir del pago de contribuciones sobre ingresos la compensación recibida por servicio militar activo prestado por personal militar en zona de combate, conceder una prórroga de seis (6) meses para el pago de la contribución correspondiente y eximir del pago de intereses la contribución declarada en la planilla de contribución sobre ingresos cuyo pago haya sido prorrogado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nos ha tocado vivir en una época llena de incertidumbres. Por esta y otras razones, los soldados puertorriqueños, miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y de la Guardia Nacional de Puerto Rico, han sido y están siendo llamados al servicio militar activo.

El Código de Rentas Internas Federal contiene disposiciones especiales que conceden ciertos beneficios contributivos a los militares destacados en la zona de combate. Sin embargo, el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, según enmendado (“Código”) no contiene beneficio contributivo alguno que aplique a los militares de Puerto Rico que sirven en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Puerto Rico, con excepción de una prórroga en término para rendir la planilla de contribución sobre ingresos. Esta prórroga es de seis (6) meses a partir de la fecha en que cesen en el servicio militar activo.

Uno de los beneficios que se concede en la jurisdicción federal es que la compensación recibida por el servicio militar activo para dichos militares, mientras estén en la zona de combate será excluida del ingreso bruto de éstos. Un beneficio similar no se concede en Puerto Rico por lo que dicha compensación constituye ingreso tributable para fines de las disposiciones del Código.

Por otra parte, a pesar de que el Código concede una prórroga para rendir la planilla de contribución sobre ingresos no dispone una prórroga para el pago de la contribución determinada en dicha planilla, ni les concede el beneficio de eximirlos del pago de intereses sobre dicha contribución una vez prorrogada.

El propósito de esta medida es conceder a los militares de Puerto Rico destacados en las zonas de combate, una exención del pago de contribuciones sobre ingresos con relación a la compensación recibida por servicio militar activo mientras estén en dicha zona. Además, se concede a todo militar que esté en servicio activo en un conflicto bélico y sea trasladado fuera de Puerto Rico una prórroga para cumplir con su responsabilidad contributiva. También se les exime del pago de los intereses y recargos correspondientes. De este modo reconocemos y respaldamos el servicio que prestan nuestros militares quienes exponen su vida y su salud en conflictos bélicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade el párrafo (45) al apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1022.-Ingreso Bruto

- (a) ...
- (b) Exclusiones del Ingreso Bruto.- Las siguientes partidas no estarán incluidas en el ingreso bruto y estarán exentas de tributación bajo este Subtítulo:
 - (1) ...
 - (45) Compensación recibida por servicio militar activo prestado por personal militar en una “zona de combate”. Esta exclusión no aplica al personal militar movilizado fuera de Puerto Rico para relevar personal militar enviado a la zona de combate.
 - (A) Personal alistado.-La exclusión aplica a la paga básica máxima recibida por el personal militar alistado, por servicio militar activo mientras esté en la zona de combate.
 - (B) Oficiales comisionados.-En el caso de oficiales comisionados la exclusión dispuesta en el inciso (A) estará limitada a la paga básica máxima recibida por el personal militar alistado.
 - (C) Definiciones.-Para fines de este párrafo –
 - (i) el término “oficial comisionado” no incluye a los oficiales técnicos administrativos; (warrant officers):
 - (ii) el término “personal militar” incluye tanto a los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos como a los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico que sean activados durante el período de conflicto y sirvan en la zona de combate;
 - (iii) el término “zona de combate” significa el área designada mediante Orden Ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos como el área en que combatirán las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos durante el período de conflicto.”

Artículo 2.-Se enmienda el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 1053 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1053.-Fecha y Sitio para Rendir Planilla

- (a) Fecha para rendir
 - (1) ...
 - (4) Se concederá una prórroga de seis (6) meses para rendir las planillas a todo contribuyente que durante cualquier conflicto bélico sea activado y trasladado a prestar servicio militar fuera de Puerto Rico. Dicha prórroga será concedida a partir de la fecha en que el contribuyente cese en el servicio militar activo. El Secretario establecerá mediante reglamento al efecto las condiciones bajo las cuales se concederá la prórroga.

(b) ...”

Artículo 3.-Se enmienda el apartado (c) de la Sección 1056 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1056.- Pago de la Contribución

- (a)
 - (c) Prórroga para Pagar.- A solicitud del contribuyente, el Secretario podrá prorrogar el término para el pago del monto determinado como contribución por el contribuyente, o de cualquier plazo del mismo, por un

término que no excederá de seis (6) meses desde la fecha prescrita para el pago de la contribución o de cualquier plazo de la misma. En tal caso el monto con respecto al cual la prórroga fuere concedida será pagado en o antes de la fecha de vencimiento del período de la prórroga. Disponiéndose, que se concederá una prórroga de seis (6) meses para pagar la contribución a todo contribuyente que durante cualquier conflicto bélico sea activado y trasladado a prestar servicio militar fuera de Puerto Rico. Dicha prórroga será concedida a partir de la fecha en que el contribuyente cese en el servicio militar activo.

(d) ...”

Artículo 4.-Se enmienda la Sección 6043 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 6043.-Prórroga para Pagar la Contribución Declarada

Si el término para el pago de la cantidad determinada como contribución por el contribuyente, o de cualquier plazo de la misma, fuere prorrogado bajo autoridad de la sección 1056(c), las secciones 3313, 3314 ó la sección 2083 de este Código, se cobrará como parte de tal cantidad intereses sobre la misma al tipo del diez (10) por ciento anual desde la fecha en que el pago debió hacerse de no haberse concedido la prórroga, hasta la expiración del término de la prórroga. Disponiéndose, que el pago de los intereses no aplicará en los casos de prórrogas concedidas bajo la Sección 1056(c) a contribuyentes que durante cualquier conflicto bélico sean activados y trasladados a prestar servicio militar fuera de Puerto Rico y que cumplan con los términos establecidos en dicha prórroga.”

Artículo 5.-Vigencia.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2271, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de cunetas y asfaltar el sector Los Solares del Barrio Caguitas Centro en el Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de cunetas y asfaltar el sector Los Solares del Barrio Caguitas Centro en el Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2.- La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2272, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 638 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos a la Asociación Acueducto Juan Asencio, Inc., del Municipio de Aguas Buenas, para la compra de terrenos donde ubica el sistema de bombas en dicho municipio, en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 638 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos a la Asociación Acueducto Juan Asencio, Inc., del Municipio de Aguas Buenas, para la compra de terrenos donde ubica el sistema de bombas en dicho municipio, en el Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2274, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Talante, en el Sector Lafuente de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sector Lafuente, en el Barrio Talante del Municipio de Maunabo ha sido uno marginado por los últimos años. Como parte de nuestro compromiso de ayudar a estas comunidades se han

identificado unas facilidades deportivas que necesitan mejoras permanentes. Esta Asamblea Legislativa ha escogido esta cancha como punto de partida en el proceso de lograr nuestro propósito. Las mejoras a la cancha serán de beneficio para la comunidad entera, brindándole a sus niños y jóvenes un lugar donde puedan compartir y disfrutar en familia en un lugar seguro. En ésta se podrán realizar actividades de índole recreativo y deportivo y al mismo tiempo actividades culturales y educativas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Talante, en el Sector Lafuente de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maunabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2276, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para asfaltar las calles de las Parcelas Mariani en el Barrio Emajagua de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa tiene el compromiso de ayudar a toda comunidad que así lo amerite para lograr una mejor calidad de vida. Este es el caso de la comunidad de las Parcelas Mariani en el Barrio Emajagua del Municipio de Maunabo. Es necesario mejorar y reparar las calles en este sector

para beneficio de sus residentes. Por esta razón se han identificado los fondos necesarios para asfaltar dichas calles que será de gran provecho a la comunidad en general.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para asfaltar las calles de las Parcelas Mariani en el Barrio Emajagua de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maunabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2277, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calzada de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Barrio Calzada del Municipio de Maunabo tiene unas facilidades deportivas en estado de deterioro lo cual afecta directamente a sus residentes, en especial a nuestros niños y jóvenes. Siendo este sector uno de escasos recursos económicos y el cual ha sido identificado como comunidad especial, es importante que le brindemos toda la ayuda necesaria para mejorar su calidad de vida. Nuestros niños y jóvenes necesitan tener áreas recreativas seguras para su disfrute y así tendrán mejores oportunidades de lograr ser hombres y mujeres de provecho en un futuro. Por tal motivo, nos hemos dado a la tarea de mejorar parte de esas áreas recreativas comenzando con la cancha que se encuentra en el mencionado barrio para lograr nuestro propósito. Las mejoras a la cancha serán de beneficio para la comunidad entera tanto en el área recreativa y deportiva como en lo cultural y educativo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calzada de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maunabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2278, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calimano de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Barrio Calimano del Municipio de Maunabo es una comunidad de escasos recursos económicos y tiene la necesidad de que se le brinde ayuda para que sus residentes tengan mejor calidad de vida. Para lograr ésto, entendemos que una manera de lograr nuestro propósito es mejorando parte de sus facilidades deportivas. La cancha de dicho barrio necesita una serie de mejoras permanentes y es allí donde se comenzará a brindar la ayuda. La cancha servirá para realizar, no tan sólo eventos deportivos, sino también para eventos culturales y educativos, los cuales son de interés para toda la familia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calimano de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maunabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2279, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha de la Urbanización San Pedro de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Urbanización San Pedro del Municipio de Maunabo tiene unas facilidades deportivas, las cuales se encuentran en extremo deterioro. Una de esas facilidades es la cancha de la Urbanización San Pedro, la cual es utilizada por los residentes de dicha comunidad. Además de servir como área deportiva la misma también sirve para realizar reuniones de la comunidad, actividades culturales y educativas. Por tal motivo, es el deseo de esta Asamblea Legislativa el mejorar estas facilidades para que los residentes de esta comunidad tengan un lugar seguro en donde realizar sus actividades.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha de la Urbanización San Pedro de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maunabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2280, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Quebrada Arenas de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Barrio Quebrada Arenas del Municipio de Maunabo es una comunidad de escasos recursos económicos. Esta es una de las comunidades que ha sido identificada y denominada como comunidad especial. Como parte de nuestro compromiso con las denominadas comunidades especiales hemos identificado que una forma de comenzar a cumplir ese compromiso es el ayudar a mejorar las áreas recreativas y deportivas de dicho barrio. Nuestros niños y jóvenes necesitan tener áreas recreativas seguras para su disfrute. Las mejoras a esta cancha serán de beneficio para la comunidad entera tanto en el área recreativa y deportiva como en lo cultural y educativo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Quebrada Arenas de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maunabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2289, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta mil novecientos veintitrés dólares con ochenta y seis centavos (60,923.86), de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de baños y gradas y cerrar la cancha bajo techo de la Escuela Superior Josefa Pastrana en el Municipio de Aguas Buenas del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta mil novecientos veintitrés dólares con ochenta y seis centavos (60,923.86), de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de baños y gradas y cerrar la cancha bajo techo de la Escuela Superior Josefa Pastrana en el Municipio de Aguas Buenas del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas a parear los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2265, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vieques, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Vieques, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Vieques, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2103, el cual fue descargado de las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Gobierno y Seguridad Pública.

"LEY

Para enmendar el párrafo (5) del inciso (0) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de disponer que la Compañía de Turismo en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, establecerá un plan de rotulación de carreteras y áreas de interés turístico, histórico y cultural y preparará y distribuirá mapas y folletos informativos en español e inglés y cualquier otro idioma que determine procedente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de esta medida es aclarar que la Compañía de Turismo en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, rotulará las carreteras y áreas de interés turístico, histórico y cultural; y preparará y distribuirá mapas y folletos informativos, en español e inglés y de considerarlo procedente en cualquier otro idioma que la Compañía de Turismo determine. Considerando que es oneroso para las agencias concernientes, la rotulación y la preparación de mapas y folletos en más de los dos idiomas que comúnmente se utilizan en Puerto Rico. Se hace necesario la aprobación de esta legislación la cuál aclara el alcance de la Ley Núm. 187 de 17 de agosto de 2002. De este modo la Compañía de Turismo luego de los estudios análisis de las áreas de interés turístico, histórico y cultural, estará en mejor posición para decidir si deben hacerse en otros idiomas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el párrafo (5) del inciso (0) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para que se lea como sigue:

“ Artículo 5.- Derechos, deberes y poderes

La Compañía tendrá y podrá ejercer los derechos, deberes y poderes que sean necesarios o convenientes para promover, desarrollar y mejorar la industria turística, incluyendo, pero sin intención de limitar, los siguientes:

(a) ...

(o) Proponer, recomendar, adoptar y coordinar administrativamente con las agencias, departamentos u organismos gubernamentales pertinentes, medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes aspectos:

(1) ...

(5) [rotulación de carreteras y de áreas de interés histórico y social, y desarrollo de éstas, tomando en consideración no sólo su propósito local, sino también el aspecto turístico] “establecer y ejecutar, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, un plan de rotulación para identificar las carreteras y áreas de interés turístico, histórico y cultural, con leyendas en español e inglés y cualquier otro idioma que la Compañía de Turismo determine procedente luego de realizar un estudio de mercado. Además preparar mapas, folletos informativos, todo ello de conformidad con el sistema de rotulación turística internacional, establecido por la Organización Mundial de Turismo.”

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2893, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a Fernando Olivero Barreto, Apoderado de las Gigantes de Carolina, por su selección como Apoderado del Año del Torneo de Voleibol Superior Femenino 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fernando Olivero Barreto nace el 27 de mayo de 1947 en Carolina, Puerto Rico. Se crió en el sector conocido como Calle Ancha, de Carolina. Cursó sus estudios de escuela elemental en la Escuela Luis Muñoz Rivera, de escuela intermedia en la Facundo Bueso, y de escuela superior en la Julio Vizcarrondo Coronado, graduándose en el 1965. Posteriormente, completó sus estudios de bachillerato en la Universidad de Puerto Rico y obtuvo su Juris Doctor, Suma Cum Laude, en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Actualmente, es estudiante del Programa Doctoral de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

El licenciado Olivero Barreto ha estado vinculado al deporte gran parte de su vida y ha ocupado puesto de liderato tanto en el baloncesto como en el voleibol. En el baloncesto fue co-Apoderado del Equipo de Baloncesto Superior Gigantes de Carolina de 1987 y Secretario de la Federación Puertorriqueña de Baloncesto Superior. En el voleibol, ha sido Director del Torneo de Voleibol Superior Femenino y Gerente General de la Selección Nacional de la misma disciplina.

Su dedicación y esfuerzo por el desarrollo del deporte del voleibol en Carolina, al igual que a nivel nacional e internacional, resultó en que fuera seleccionado como Apoderado del Año del Torneo de Voleibol Superior Femenino 2003.

Por las razones antes expuestas es deber del Senado de Puerto Rico reconocer la calidad humana y profesional de hombres y mujeres con la dedicación, trayectoria y mensaje que lleva el licenciado Olivero Barreto y la valiosa aportación que hace al deporte puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender un merecido reconocimiento y felicitación a Fernando Olivero Barreto, Apoderado de las Gigantes de Carolina, por su selección como Apoderado del Año del Torneo de Voleibol Superior Femenino 2003.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Fernando Olivero Barreto en una actividad especial y según aprobada a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1244, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designe con el nombre de la educadora yaucana Loaíza Cordero del Rosario la Nueva Escuela Superior del Municipio de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Loaíza Cordero precursora de la educación para el impedido, ejemplo singular de superación personal, es uno de los más altos valores de nuestro pueblo. La ceguera que le acompañó desde sus primeros años de maestra, le sirvió de acicate para desarrollar uno de los más extraordinarios proyectos en la historia de la educación en nuestro país. La fundación y el desarrollo de un instituto para niños ciegos.

Entre los logros alcanzados en su larga carrera magisterial destacamos los siguientes:

En el 1907 fue una de las primeras maestras puertorriqueñas graduadas de la entonces recién inaugurada Universidad de Puerto Rico (1903).

Fue Profesora Principal en Yauco y Añasco a finales de la década de 1900 y principios de la del 1910. Para 1911, la escuela que dirigía en Añasco fue reconocida como una de las mejores de la Isla por el entonces Inspector General de Escuelas, Juan B. Huyke.

Fue Maestra Crítica en la Universidad de Puerto Rico de 1909 a 1913. De el 1917 a 1919 estudió en el Instituto de Perkins para ciegos de Boston, donde no sólo se adiestró para lidiar con la ceguera recién adquirida, sino, también, para educar a los niños ciegos.

Gestionó del Gobierno de Estados Unidos y el de Puerto Rico el establecimiento de una escuela para niños ciegos. Al establecerse en Ponce, fue su primera maestra (1919) y fundó la Asociación Benefactora de Ciegos y del 1919 al 1925 dirigió la escuela para ciegos en Ponce.

Propulsó la construcción del Instituto de Niños Ciegos (1921-1925). Dirigió el Instituto de Niños Ciegos desde su traslado a la Parada 16 1/2 de Santurce en 1925 hasta su retiro en 1934. En 1925 viajó a Estados Unidos para visitar y estudiar el funcionamiento de institutos para ciegos en ese país. Desarrolló la Escuela Vocacional de Ciegos Adultos (1925-1934), además introdujo los perros-guía en Puerto Rico. Participó en la organización en Puerto Rico del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Panamericano de Ciegos (1942).

En el 1952, el Instituto de Niños Ciegos de Puerto Rico y la Escuela Vocacional de Ciegos Adultos cambiaron de nombre a Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos. Se perpetuó así el nombre de la precursora de la educación para los niños ciegos de Puerto Rico.

Loaíza Cordero del Rosario, poeta, feminista, defensora de los derechos civiles, una de las más importantes educadoras que dió nuestro país en el XX.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designe con el nombre de la educadora yaucana Loaíza Cordero del Rosario la Nueva Escuela Superior de Yauco.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1262, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para designar la Escuela de la Comunidad Almacigo Alto 2 de Yauco con el nombre de Gregorio Feliciano Hernández.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gregorio Feliciano Hernández nació un 23 de marzo de 1945 en el Barrio Almacigo Alto de Yauco. De tal forma hizo Dios un regalo de inmensa felicidad al matrimonio compuesto por Doña Petra Hernández y don Gregorio Feliciano Sánchez (q.e.p.d.). Posteriormente se le unieron 13 hermanos más, con 12 de ellos aún comparte.

Pero Goyito, como cariñosamente se le conoce, ha sido un ser muy especial con sus padres, hermanos y con todo el que lo conoce. Persona servicial y humanitaria, trabajador incansable, humilde y responsable. Estas son algunas de las muchas cualidades que le adornan.

Cursó sus primeros grados en una escuelita rural conocida como " FrancoPiro ", cerca de la Tienda de Cales convertida hoy en una fábrica de miniaturas. Al llamado de la responsabilidad de ayudar a sus padres y hermanos, decidió estudiar de noche y trabajar de día. Los grados séptimo y octavo los cursó en la Escuela Santiago Negroni, donde obtuvo su diploma de octavo grado.

Así ha transcurrido su vida; luchando por abrirse camino y en todas las actividades comunitarias llegando hasta a personificar a Juan el Bautista en una obra religiosa. Es un verdadero ejemplo para la comunidad.

Por sus méritos, su nombre deber ser destacado y recordado por todos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Designar la Escuela de la Comunidad Almacigo Alto 2 de Yauco con el nombre de Gregorio Feliciano Hernández.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta se aprueba sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3495, titulado:

"Para añadir el párrafo (45) al apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 1053; enmendar el apartado (c) de la Sección 1056; y enmendar la Sección 6043 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de eximir del pago de contribuciones sobre ingresos la compensación recibida por servicio militar activo prestado por personal militar en zona de combate, conceder una prórroga de seis (6) meses para el pago de la contribución correspondiente y eximir del pago de intereses la contribución declarada en la planilla de contribución sobre ingresos cuyo pago haya sido prorrogado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para recalcar que el propósito de esta medida, es conceder a los militares de Puerto Rico destacados en las zonas de combate una exención del pago de contribuciones sobre ingresos, con relación a la compensación recibida por servicio militar activo, mientras estén en dicha zona de combate. Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor portavoz Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias.

Para consignar mi oposición a esta medida por las mismas razones y fundamentos que expresé cuando hace unos días debatimos aquí en este Hemiciclo la versión senatorial de este Proyecto. Es todo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si no hay más expresiones, para consumir un turno de rectificación y cerrar el debate. Como presenté la medida, tengo derecho a cerrar el debate.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera añadir, señor Presidente, que pasé por alto que la intención nuestra, con este Proyecto de la Cámara 3495, es el hecho de que aplique al periodo contributivo que comienza el primero de enero de 2002. Para que quede en el récord legislativo la intención nuestra de que cubra el periodo contributivo que comienza el 1ro. de enero de 2002. Son mis expresiones, señor Presidente. Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 3495.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Una objeción? No habiendo objeción, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de medidas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2271, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de cunetas y asfaltar el sector Los Solares del Barrio Caguitas Centro en el Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2272, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 638 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos a la Asociación Acueducto Juan Asencio, Inc., del Municipio de Aguas Buenas, para la compra de terrenos donde ubica el sistema de bombas en dicho municipio, en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2274, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Talante, en el Sector Lafuente de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2276, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para asfaltar las calles de las Parcelas Mariani en el Barrio Emajagua de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2277, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calzada de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2278, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calimano de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2279, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha de la Urbanización San Pedro de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2280, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar

mejoras a la cancha del Barrio Quebrada Arenas de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2289, titulada:

"Para reasignar a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta mil novecientos veintitrés dólares con ochenta y seis centavos (60,923.86), de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de baños y gradas y cerrar la cancha bajo techo de la Escuela Superior Josefa Pastrana en el Municipio de Aguas Buenas del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas, en la página 1, línea 4, después de "2000", insertar "transferidos". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título, en la línea 4, insertar "después del 2000, a transferirse". Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2265, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2103, titulado:

"Para enmendar el párrafo (5) del inciso (0) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico", a fin de disponer que la Compañía de Turismo en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, establecerá un plan de rotulación de carreteras y áreas de interés turístico, histórico y cultural y preparará y distribuirá mapas y folletos informativos en español e inglés y cualquier otro idioma que determine procedente."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2893, titulada:

"Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a Fernando Olivero Barreto, Apoderado de las Gigantes de Carolina, por su selección como Apoderado del Año del Torneo de Voleibol Superior Femenino 2003."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1244, titulada:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designe con el nombre de la educadora yaucana Loaíza Cordero del Rosario la Nueva Escuela Superior del Municipio de Yauco."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1262, titulada:

"Para designar la Escuela de la Comunidad Almacigo Alto 2 de Yauco con el nombre de Gregorio Feliciano Hernández."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3064, titulado:

"Para derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" (el "Código"); y adoptar un nuevo Capítulo 6 a los fines de flexibilizar las alternativas de inversión para los aseguradores y fomentar la diversificación de su cartera de inversiones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un minuto de receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, un minuto en receso en Sala.

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para informarles a los compañeros Senadores que la Vista de Presupuesto de la Comisión de Hacienda para el día de mañana estaba pautada para las diez (10:00), hubo cambio de hora, va a ser a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana.

También, quiero informarle a los compañeros Senadores que mañana el Senado tendrá sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.). Y para presentar la moción que se le permita a la compañera Yasmín Mejías ser coautora de la Resolución del Senado 2893.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia quiere expresar las gracias a los compañeros Senadores por las felicitaciones del día de mi cumpleaños, así como al Presidente del Senado, a la Oficina de Protocolo, al señor Georgie Fuentes, a la señora Gobernadora y a todas las personas que enviaron flores a mi oficina en el día de hoy, muchas gracias por sus expresiones, a la compañera Norma Burgos, y a todos y cada uno de los compañeros Senadores que así lo hicieron.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1993, Resoluciones Conjuntas del Senado 904, 1947, 2114, 2189; Proyectos de la Cámara 1443, 2054, 3009, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 975, 2211, 2491, 2523, 2656, 2657, 2696, 2697, 2707, 2716, 2717, 2752, 2754, 2758, 2778, 2832, 2881, 2901, 2907, 2910, 2922, 2925, 2926, 2928, 2936, 2939, 2947, 3024, la concurrencia con las

enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1792, la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1138; Resolución del Senado 2894; Proyecto de la Cámara 2358; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2981, 2984, 3063, 3020, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2984, 3066, Resoluciones Conjuntas del Senado 2271, 2272, Resoluciones Conjuntas del Senado 2274, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2289; Proyecto de la Cámara 3495; Resolución Conjunta del Senado 2265, Proyecto del Senado 2103; Resolución del Senado 2893; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1244 y 1262; Proyecto de la Cámara 3064, en su reconsideración; el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de comenzar la votación, quiero repetir que la concurrencia con las enmiendas en la Cámara al Proyecto del Senado 1138 y no 1130.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corregido.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1993

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", para establecer que toda institución que se dedique al Cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada, deberá contar con servicios de Terapia Ocupacional como parte de los servicios profesionales que ofrezca la misma, según fuese necesario previo recomendación médica.”

P. del S. 2103

“Para enmendar el párrafo (5) del inciso (0) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de disponer que la Compañía de Turismo en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, establecerá un plan de rotulación de carreteras y áreas de interés turístico, histórico y cultural y preparará y distribuirá mapas y folletos informativos en español e inglés y cualquier otro idioma que determine procedente.”

R. C. del S. 904

“Para ordenar al Departamento de Hacienda; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; a la Junta de Planificación; al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; a la Compañía de Turismo; al Departamento de Recursos Naturales; al Departamento de Agricultura; al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; el Departamento de Recreación y Deportes; el Instituto de Cultura; el Departamento de Educación; a la Autoridad de Tierras; la Junta de Calidad Ambiental; la Administración de Reglamentos y Permisos; crear un comité que realizará un estudio científico que determine la viabilidad o no de adquirir los

terrenos ubicados en el área del Antiguo Tren Histórico y desarrollar en los mismos un "Proyecto Agro Ecoturístico" en los pueblos de Río Grande, Luquillo y Fajardo el cual contaría con una Ruta Caballar que transcurriría desde el sector conocido como Antigua vía del Tren en la Colonia San Pedro, cruzando la Quebrada Naranjo, en la Colonia Vapor y la Vaquería Aquino, atravesando el Sector Corozos y finalizando la trayectoria en la antigua Colonia Paraíso."

R. C. del S. 1947

"Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores para el Programa de Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes, la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil (476,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades; realizar mejoras; autorizar el anticipo de fondos y la transferencia entre partidas; autorizar la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el traspaso de fondos asignados; y autorizar para el pareo de fondos asignados."

R. C. del S. 2114

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras de facilidades deportivas, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2189

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2265

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2271

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de cunetas y asfaltar el sector Los Solares del Barrio Cagüitas Centro en el Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2272

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 638 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos a la Asociación Acueducto Juan Asencio, Inc., del Municipio de Aguas Buenas, para la compra de terrenos donde ubica el sistema de bombas en dicho municipio, en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2274

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Talante, en el Sector Lafuente de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2276

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para asfaltar las calles de las Parcelas Mariani en el Barrio Emajagua de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2277

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calzada de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2278

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Calimano de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2279

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha de la Urbanización San Pedro de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2280

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para realizar mejoras a la cancha del Barrio Quebrada Arenas de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2289

“Para reasignar a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta mil novecientos veintitrés dólares con ochenta y seis centavos (60,923.86), de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a transferirse para la construcción de baños y gradas y cerrar la cancha bajo techo de la Escuela Superior Josefa Pastrana en el Municipio de Aguas Buenas del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 2282

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por su gran aportación educativa y social al forjar excelentes trabajadores sociales, y por la incorporación en su ofrecimiento académico del Programa Doctoral en Trabajo Social, en agosto del presente año.”

R. del S. 2879

“Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día del Homenaje a la Vejez” el próximo 30 de abril del año en curso.”

R. del S. 2881

“Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Miguel A. Ferrer, Presidente de UBS PaineWebber, Inc., de Puerto Rico, por ser el primer ex-alumno puertorriqueño en ser electo a la Junta de Síndicos de la Universidad de Cornell, razón por la cual el “Cornell Club of Puerto Rico”, le rinde un tributo especial el jueves, 10 de abril de 2003.”

R. del S. 2883

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el orgullo que siente el pueblo puertorriqueño a la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cual fue galardonada con el “primer premio”, en el Festival Internacional de Bandas de Nueva York, luego del concierto que ofreció la Banda en el prestigioso escenario del Carnegie Hall y agradecerle por haber puesto nuestro nombre en alto con su valiosa y talentosa aportación artística, patrimonio del pueblo puertorriqueño.”

R. del S. 2888

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pescadores de Villa Pesquera del Municipio de Cataño con motivo de la celebración de “La Semana de la Industria Pesquera de Puerto Rico”.

R. del S. 2890

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico y, al así hacerlo, honrar la memoria, en ocasión del aniversario de su natalicio, de quien fue gestor de la idea de dotar al país de centros especializados en la formación musical: don Ernesto Ramos Antonini.”

R. del S. 2892

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Lcdo. Frank C. Stipes, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Westernbank, por haber sido premiado como “Empresario Modelo para la Juventud” por la Cámara de Comercio de Puerto Rico en su Octava (8va) Gala Premiación, el pasado 5 de abril de 2003; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 2893

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a Fernando Olivero Barreto, Apoderado de las Gigantes de Carolina, por su selección como Apoderado del Año del Torneo de Voleibol Superior Femenino 2003.”

R. del S. 2894

“Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño don Luis Muñoz Rivera en ocasión de la celebración de su cumpleaños.”

P. de la C. 1443

“Para decretar el “Día de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, establecer la fecha y designar a la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico como la agencia encargada de su implantación, promoción y celebración.”

P. de la C. 2054

“Para adicionar un nuevo inciso (u) y redesignar el inciso (u) como inciso (v) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a la Autoridad a requerir de las empresas de transportación aérea y marítima que utilizan sus facilidades, la información estadística necesaria por vía electrónica o manual, para desarrollar una base de datos que contribuya a la planificación y mercadeo efectivo de la actividad turística; y para otros fines.”

P. de la C. 2358

“Para red denominar la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica, Julio Enrique Mónagas”, disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva “Plaza Olímpica”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma.”

P. de la C. 3009

“Para enmendar el Inciso (1) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular” para disponer que las compañías aseguradoras o sus representantes autorizados tomen fotografías de los vehículos usados que se propongan asegurar y se conserven las mismas en el expediente.”

P. de la C. 3064
(Reconsideración)

“Para derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” (el “Código”); y adoptar un nuevo Capítulo 6 a los fines de flexibilizar las alternativas de inversión para los aseguradores y fomentar la diversificación de su cartera de inversiones.”

P. de la C. 3495

"Para añadir el párrafo (45) al apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 1053; enmendar el apartado (c) de la Sección 1056; y enmendar la Sección 6043 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de eximir del pago de contribuciones sobre ingresos la compensación recibida por servicio militar activo prestado por personal militar en zona de combate, conceder una prórroga de seis (6) meses para el pago de la contribución correspondiente y eximir del pago de intereses la contribución declarada en la planilla de contribución sobre ingresos cuyo pago haya sido prorrogado."

R. C. de la C. 975

“Para ordenar la designación de “La Cueva del Indio” como sitio histórico y como parque nacional de Puerto Rico y para ordenar al Departamento de transportación y Obras Públicas, adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de “La Cueva del Indio” con el propósito de conservar el lugar y de construir un parque temático.”

R. C. de la C. 1244

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designe con el nombre de la educadora yaucana Loaíza Cordero del Rosario la Nueva Escuela Superior del Municipio de Yauco.”

R. C. de la C. 1262

“Para designar la Escuela de la Comunidad Almácigo Alto 2 de Yauco con el nombre de Gregorio Feliciano Hernández.”

R. C. de la C. 2211

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos nueve dólares con setenta y ocho centavos (48,982.5) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 del año 1988-1989; Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 11 del año 1982; Núm. 39 del año 1984; Núm. 103 del año 1987; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

R. C. de la C. 2491

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doscientos (200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, para ser transferidos al señor Gumersindo Romero Cepeda para que sean utilizados para pagar gastos funerales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2523

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 39, Departamento de la Familia, Región de Carolina, para aportación a Tito E. Molina, para gastos de viaje a Convención Vietnam Veterans of America, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2656

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 389 de 27 de septiembre de 2001, originalmente asignados a la Fundación Luis Muñoz Marín, para gastos operacionales; para que sean transferidos al Club de Atletismo de Carolina Héctor "Percha" González Corp., para que sean utilizados en la compra de uniformes deportivos de pista y campo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2657

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de doscientos (200) dólares, originalmente asignados para gastos de operación del señor Angel Santana Meléndez mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para que sean transferidos a Linton Sport Club de Isabela, para que sean utilizados en la compra de uniformes y accesorios deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2696

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo

Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2697

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2707

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 31, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2716

“Para enmendar el Apartado 6, Inciso C, de la Resolución Conjunta Num. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, a los fines de cambiar dirección, para que se lea según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 2717

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, en la Sección 1, Artículo (C), Subinciso (b), del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar su contenido y para que lea como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 2752

“Para asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Obras Públicas y Ambiente, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para reparación de aceras en las áreas del Distrito Representativo Núm. 4, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2754

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2758

"Para asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la organización sin fines de lucro Disabled American Veterans, Departamento de Puerto Rico, (P.O. Box 363604, San Juan, PR 00936; Germán Bravo, Comandante; incorporación Núm. 7072) para gastos operacionales y el desarrollo y sostenimiento de programas y actividades de beneficio a los veteranos y sus cónyuges sobrevivientes del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2778

"Para asignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de un millón quinientos noventa y nueve mil (1,599,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y realización de mejoras a los Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Aguadilla, Florida, Guaynabo, Ponce, San Juan y Utuado, los Centros de Rehabilitación Vocacional y Pre-Vocacional de Arecibo, Ponce y San Juan, el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Sordos de Guaynabo y el Edificio de Ciegos Adultos de San Juan; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la contratación del desarrollo de las obras y el traspaso y pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2832

"Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados y para otros fines."

R. C. de la C. 2881

"Para asignar al Departamento de Familia y Comunidades del Municipio de San Juan, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferida a la estudiante Mariangely de Jesús González, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en 1522 Calle 10 S.O., Urb. Caparra Terrace, San Juan, PR 00917, del Distrito Núm. 4 de San Juan, para sufragar gastos de compra de un sistema de computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2901

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 118 de 5 de enero de 2002; para que sean utilizados para la construcción de facilidades recreativas en el centro urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2907

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000, del Distrito Representativo Núm. 6; para transferir al Hogar Aracoel, número de incorporación 38,024 y seguro social patronal 66-0612305, para la reparación de la estructura que consta de empañetado, compra de ventanas, puertas, y para división de paredes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2910

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de diez mil ciento veinticinco (10,125) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2922

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, en la Sección 1, Artículo (B), Inciso (2) del Distrito Representativo Núm. 17; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2925

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señorita Leribel Rivera Román, Núm. Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía para participar en un Viaje de Estudios a Europa a efectuarse del 5 al 28 de junio del año en curso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2926

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Fundación Guaynabo, inciso (1) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2928

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Pérez González, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en el Bo. Espinosa, Sector Fortuna, P.O. Box 238, Vega Alta, P.R., para cubrir gastos de pasajes aéreos, transportación terrestre, hotel, comidas, matrícula, inscripción y uniforme de su hijo Bryan Yamir Pérez Hernández, quien representará a Puerto Rico en la Serie Mundial, en la categoría de 13 años, que se llevará a cabo en la Ciudad de Broken Arrow, Oklahoma, del 25 de julio al 3 de agosto de 2003, con el Equipo Llaneros de Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2936

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 29, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2939

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, originalmente asignados para compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal Policía de Guaynabo para ser transferidos al señor William López Urbina (Núm. Seguro Social: [REDACTED] para cubrir gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2947

“Para reasignar a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón la cantidad de quiniento (500) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 308 de 19 de agosto de 2001, para que sean utilizados en gastos de viaje de la Liga de Baloncesto “Bull Dogs”, para la participación en el Torneo “Youth Basketball of America” en la ciudad de Florida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2981

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1386 de 28 de diciembre de 2002, para ser transferidos al “Centro Cultural Caimito, Inc., del Distrito Representativo Núm. 5 para cubrir gastos operacionales y administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2984

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000, para realizar mejoras al Centro Educativo Avelino López del Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3020

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para transferir al Club de Baloncesto de BUCAPLAA, INC., la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al jugador Jorge Otoniel Rivera, Núm. de Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de viaje y estadía propios para participar en el Torneo Nacional de “Small Fry” a celebrarse del 19 al 26 de abril del año en curso en Orlando, Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3024

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para que sean utilizados

para cubrir gastos operacionales de la actividad “Relevo por la Vida” de la Sociedad Americana contra el Cáncer ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3063

“Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000; Distrito Representativo Núm. 5, para llevar a cabo las obras que se detallan a continuación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la
Cámara de Representantes
al P. del S. 1792

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la
Cámara de Representantes
al P. del S. 1138

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la
Cámara de Representantes
al P. del S. 1792

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1993; 2103; las Resoluciones Conjuntas del Senado 904; 1947; 2114; 2189; 2271; 2272; 2274; 2276; 2277; 2278; 2279; 2280; 2289; las Resoluciones del Senado 2879; 2881; 2882; 2883; 2888; 2890; 2892; 2893; 2894; los Proyectos de la Cámara 1443; 2054; 3009; 3064 (rec.); las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 975; 2211; 2707; 2716; 2717; 2752; 2758; 2778; 2832; 2901; 2922; 2981; 2984; 3024 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1138 y 1792, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García,

Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 2265, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 3495, es considerado en Votación Final, al que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2358 y las Resoluciones Conjunta de la Cámara 1244; 1262; 2491; 2523; 2656; 2657; 2696; 2697; 2754; 2881; 2907; 2910; 2926; 2936; 2939; 2947; 3020 y 3063, considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2925, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 2928, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos para su turno final al compañero senador Kenneth McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

En el día de hoy, tuve la triste noticia, para aquellos puertorriqueños que creemos en la común defensa, para aquellos puertorriqueños que creemos en la unión permanente, para aquellos puertorriqueños que creemos en la ciudadanía americana, de enterarnos de que en la tarde de hoy, oficiales de la Marina de los Estados Unidos realizaron una reunión con miembros de la Comisión de las Fuerzas Armadas de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, para anunciar lo que es el cierre virtual de la Estación Naval Roosevelt Roads, una Base que ha estado operando en Puerto Rico por más de 60 años, una Base que ha coexistido con las actividades civiles en la costa este de Puerto Rico, una Base que había recibido el apoyo de todos los gobernadores, bajo los dos partidos que han gobernado a Puerto Rico de 1940 en adelante.

Lo que ha anunciado La Marina es la pérdida de 2,700 empleos directos en los próximos 18 meses. La mayor parte de estos empleos perdiéndose en o antes del 1ro. de mayo del 2004 y comenzando el 1ro. de mayo del 2003. Estamos hablando también de la pérdida de un mínimo de 1,300 empleos indirectos a razón de un empleo indirecto por cada dos empleos directos en la Base de Roosevelt Roads, 4,000 empleos bien remunerados que la economía puertorriqueña no va a poder absorber con mucha facilidad. Estamos hablando de que muchas de estas personas se trasladarán fuera de Puerto Rico, toda vez que 1,800 de los 4,000 empleos a perderse son plazas militares. Y quiero eso decir, que los que vivan en la Base, dejen vacante esas unidades de vivienda de la Base, pero los muchos militares, que han optado por vivir fuera de la Base, van a estar dejando unidades de vivienda deshabitadas, estarán poniendo en el mercado de alquiler o venta de propiedades, cientos de unidades de vivienda simultáneamente, lo que va a provocar una depresión en el valor de las bienes raíces, particularmente de propiedades residenciales de clase media en el área noreste de Puerto Rico. Y en un momento en que tantos puertorriqueños han aprovechado la reducción dramática en las tasas de interés para refinanciar su vivienda, en muchos casos al 95 por ciento de su valor, cualquier unidad de vivienda, de como consecuencia de esta depresión en precios, pierda más de cinco por ciento de su valor, representará el que habrá casas en Puerto Rico donde el balance de la hipoteca será superior al valor en el mercado de la propiedad. Y cuando eso ocurre empieza a crearse las condiciones, no ya para una recesión económica, sino para una depresión económica. Cuando a eso le añadimos que la economía puertorriqueña por primera vez en décadas, el año pasado de acuerdo a la Junta de

Planificación, tuvo una reducción, no una reducción en el aumento, sino una reducción neta en actividad económica en Puerto Rico, nos esperan días cada vez más difíciles para los puertorriqueños. ¿Y quién es responsable de esto? Pues no hay que mirar más allá de dos nombres y dos apellidos, Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, que donde el transcurso de los pasados dos años ha generado una actitud antiamericana en Puerto Rico, ha tratado de adelantar las fechas del Acuerdo Clinton-Rosselló, infructuosamente, porque la Marina se va de Vieques, precisamente en la fecha que de hace 3 años atrás se había acordado que se iría, pero que mientras tanto creó un ambiente hostil para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en Puerto Rico.

Y también es responsable, Aníbal Acevedo Vilá. El Comisionado Residente que en las últimas semanas y meses ha dedicado más atención a abrir al público una playa más en Vieques que a salvar 4,000 empleos bien remunerados en la región noreste de Puerto Rico. Nosotros apoyábamos el Acuerdo Clinton-Rosselló. Pero el acuerdo Clinton-Rosselló no necesitaba que se realizara un referéndum sin el aval congresional, cuando ya había un referéndum con el aval congresional, previamente establecido. El Acuerdo Clinton-Rosselló no requería que la Policía de Puerto Rico efectivamente retirara su protección a la Marina de los Estados Unidos. El acuerdo Clinton-Rosselló no requería que el Gobierno de Puerto Rico apoyara actitudes y actividades hostiles hacia las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. ¿Y qué se logró con todo eso? Nada que no estuviera planteado ya en el Acuerdo Clinton-Rosselló.

Ahora comenzarán las excusas de por qué es que va a ocurrir lo que yo hoy les anunció que va a ocurrir en Roosevelt Roads. Lo que les anuncio hoy no ha salido aún en la prensa, pero le aseguro que mañana por la mañana estará en todos los periódicos. Lo que les anunció hoy no está todavía en la televisión, por lo menos en los noticieros de las cinco y las seis de la tarde, pero sí me encargaré de que esté en los noticieros de las diez y las once de la noche. Ustedes, la Mayoría Parlamentaria, los que han gobernado a Puerto Rico por los pasados veintisiete meses, tienen que asumir la responsabilidad por lo que va a ocurrir en la región noreste de Puerto Rico. Aquí no estamos hablando de sustituir actividad militar o la actividad civil. Cualquier traspaso de propiedades tardará muchos años en realizarse. Cualquier traspaso de propiedades que se quiera desarrollar va a requerir mucho dinero del Gobierno de Puerto Rico. Y lo que ustedes nunca hicieron en Ramey cuando cerró la Base de Ramey estando ustedes en el poder, no va a ocurrir de la noche a la mañana en Roosevelt Roads.

Hoy es un día triste para el noreste de Puerto Rico, porque hoy penepés, populares, independentistas que dependían económicamente de la Base Roosevelt Roads, tienen que empezar a buscar otras actividades económicas para realizar. Y si no las encuentran en una economía deprimida como la que tenemos en Puerto Rico hoy, van a tener que abandonar a Puerto Rico, van a tener que abandonar a Puerto Rico, como ha tenido que abandonar a Puerto Rico el 46 por ciento de la población de este mundo que se llama puertorriqueño. Cuarenta y seis por ciento de los puertorriqueños, bajo el Estado Libre Asociado, se han tenido que ir de su patria porque viven en una condición económica, en una condición política que no provee los empleos que demanda la sociedad puertorriqueña.

Así que esta noticia para algunos de mi partido podrá ser positiva porque garantiza, cuando menos, la recuperación del Distrito Senatorial de Carolina, pero creo que más allá de la ventajería política momentánea, tenemos que pensar en el bienestar de todo Puerto Rico. Afortunadamente son ustedes y no nosotros los que están en el poder, afortunadamente son ustedes los que tienen que contestar las preguntas de ahora en adelante, y son ustedes los que tienen que dar las excusas. Pero el pueblo ya no se deja engañar y el pueblo sabe que lo que está ocurriendo en Roosevelt Roads, no hubiese ocurrido si no se hubiese creado la actitud hostil que Sila Calderón creó y si hubiésemos tenido a un Comisionado Residente creativo, que podría haber hecho muchas cosas para evitar que esto pasara. Y voy a mencionar una, tan solamente una de las cosas que podía haber hecho. El Congreso acaba de

aprobar en estos días una asignación de setenta y tantos billones de dólares para financiar el esfuerzo de guerra en que está enfrascada nuestra Nación. Dentro de ese proyecto, un proyecto que el Presidente no puede vetar por la naturaleza de la asignación, están incluidos varios billones de dólares que han sido añadidos por congresistas y senadores, lo que allá llaman "pork barrel", lo que aquí llamaríamos barril o barrilito de tocino, para lograr asignaciones para agencias federales, para proyectos que son de importancia para esos congresistas y esos senadores en sus estados y en sus distritos.

Aníbal Acevedo Vilá no hizo ningún esfuerzo porque se añadiera cien o doscientos millones de dólares a ese proyecto, para proveerle a La Marina el presupuesto necesario para que pudiera seguir operando a Roosevelt Road con los fondos adicionales que se le asignaran. No fue creativo, no fue inventivo, no hizo ningún esfuerzo por tratar de salvar estos empleos y yo sé que la gente del noreste de Puerto Rico le va a estar pidiendo cuentas a nuestro Comisionado Residente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No estando la compañera Norma Burgos, corresponde su turno únicamente al portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, yo me hubiese gustado escuchar el discurso del compañero Kenneth McClintock cuando su administración en el 96 fue a los Estados Unidos para que derogaran la Sección 936. Hubiese sido un discurso perfecto, de apoyo a los empleos de los puertorriqueños. Pero el discurso que llevaron allá fue mantengo corporativo. Y entonces seis años después hay problemas con el empleo en el país, y es porque nosotros los populares no creamos empleos. Nosotros buscamos los empleos, protegemos los empleos. Pero cuando estuvieron en el poder, pues no defendieron la 936. Y entonces hoy viene el compañero a hablar de los empleos del área este del país, y de actitudes hostiles.

Si diéramos por cierto el alegato que hace el liderato del Partido Nuevo Progresista, que la salida de La Marina de Vieques fue por el Acuerdo Clinton-Rosselló, que eso es falso, pues mire, ése fue el resultado de Clinton-Rosselló. Eso si le diéramos credibilidad, porque todos sabemos que ese acuerdo fue obviado por el Congreso; el Congreso decidió otra cosa, un referéndum para que se quedaran con bala viva o se quedaran con bala inerte. Luego de eso se hace un referéndum criollo, digo por los que tienen genuino interés, porque el Congreso no lo tenía. Los residentes de Vieques se expresan y entonces el Congreso recibe el mensaje, decide no celebrar el referéndum y retirar La Marina de Vieques. Entonces fueron capaces de correr a los medios noticiosos y decir: "Eso fue un logro nuestro, Clinton y Rosselló". Ah, bueno, pues si vamos a darle ruta a esas palabras, tendríamos que decir que la Base Roosevelt Roads cierra por culpa de Clinton y Rosselló.

Pero mire, hay que ser más honesto con este pueblo. La realidad es que los cierres de las Bases se hacen siguiendo unos planes de defensa y fueron contemplados hace más de siete años. Y hace siete años atrás el Gobernador de Puerto Rico era del Partido Nuevo Progresista, y se planeó cerrar la Base de Sabana Seca, y se planeó cerrar Buchanan, y se planeó trasladar el Ejército Sur, que no se trasladó aquí a Puerto Rico, aquí a Puerto Rico vino una brigadita, el resto se trasladó a otro sitio. Porque el Gobierno de Pedro Rosselló no logró rescatar el Ejército Sur para Puerto Rico como lo prometió. Hay que ser honesto con el planteamiento que se le hace al pueblo y no hacer un planteamiento alarmante de que va a haber escasez de personas allá y va a haber problemas con viviendas. Mire, los militares de la Base Ramey todavía viven en las viviendas allí y no las quieren soltar. ¡Si es un guáme! Y aun si hubiese problemas, pues eso es beneficioso, Puerto Rico tiene escasez de 60,000 viviendas. Y si los militares se tuviesen que trasladar y me van a dejar allí 1,800 viviendas, pues enhorabuena. Vamos a pensar el lado bueno. ¿Cuántas cuerdas de terreno se pueden aprovechar en Roosevelt Roads, cuántas viviendas se pueden aprovechar, cuántos empleos se va a crear allí, con un puerto o un aeropuerto y proyectos de desarrollo económico para el polo del este, el desarrollo del polo del este? Es más, lo único

que no ha podido hacer quizás el área oeste es desarrollar el aeropuerto comercialmente como se había planificado. Pero todo el desarrollo económico de Aguadilla vino después que se fueron los militares de la Base, al punto que hay militares que se quedaron allí en las casas. Si hubiese sido tan malo, se iban, ¿verdad? Ese es el mejor ejemplo. Y quizás es el mejor ejemplo para cuando se vayan, porque dicho sea de paso, la información la obtenemos en estos momentos por parte del compañero Kenneth McClintock. A lo mejor mañana en el periódico lo que sale es otra cosa. Pero dando por cierto lo que él acaba de decir aquí, yo creo que la mejor manera de defender los empleos de los puertorriqueños era ir a los Estados Unidos en el 96 y oponerse a la eliminación de la enmienda a la Sección 936. Pero fueron pa' allá: "No, eso es un mantengo corporativo, vamos a eliminarla". Con las consecuencias que el país sabe.

Yo creo que no lo debemos alarmar a nuestro pueblo y sí pensar en que el polo del este de desarrollo sería trascendental, haciendo quizás un megapuerto, quizás desarrollando el aeropuerto de forma comercial, y la gran cantidad de facilidades que se podrían desarrollar en todos esos terrenos del área este de Puerto Rico. Es más, yo me atrevo a soñar. A lo mejor es mejor que se vayan para lograr el proyecto mío que radiqué de un puente del área este hacia Vieques. A lo mejor es más viable desde Ceiba. Así uno tiene que pensar, de forma positiva, ¿cómo vamos a desarrollar el área este si en la eventualidad la Marina se retirara de Roosevelt Roads? Que los planes iniciales era que se fuera Buchanan y que ya habían empezado a recoger unas cosas en Buchanan.

Y que esta Administración ha sido hostil. Yo, realmente no entiendo la posición del Partido Nuevo Progresista. Si la Marina, si la Gobernadora va a Vieques es que es antiamericana, pero si va a Estados Unidos y se reúne con Pataki, "ah, mira, esta reuniéndose con los republicanos". O sea, no hay manera de entenderlos. Entonces la Gobernadora acaba de enviar proyectos para proteger a los militares, proyectos para darle beneficios contributivos. Aprobamos uno hoy. Líneas de apoyo en el Gobierno a los familiares de los militares, apoyo ante la crítica de algunos sectores a las gestiones del Presidente de los Estados Unidos en la Guerra de Irak. Entonces habla el compañero de que tenemos un ambiente hostil. Son contradicciones que se ha planteado el Partido Nuevo Progresista y que la han traído en el día de hoy, dramatizando el cierre de lo que probablemente sea el mejor desarrollo económico que podría tener Puerto Rico porque ya el megapuerto estaría hecho en el área este del país.

Así que yo lo veo de forma de que si se materializa la salida de los militares en Roosevelt, no vamos a dejar esa gente sin empleo. Allí mismo se va a construir una nueva área este de Puerto Rico, creando empleos, desarrollando viviendas, proveyéndole viviendas al que no tiene, desarrollando comercialmente el aeropuerto, desarrollando el puerto, entre otras, entre otras cosas. Es más, me acaban de señalar algo muy cierto. Probablemente yo sería el primero que haría una fiesta, porque al no tener la toma de la Marina, a lo mejor en Humacao y en Naguabo ya tendríamos agua. O sea, que hay que verlo de forma positiva. La Marina tiene dos tomas en el área de Río Blanco. En vez de una tiene dos, una de ellas de Autoridad de Energía Eléctrica, que yo digo ciérrenle la pluma, si ya tienen una. Así que imagínense, hasta el problema del agua podríamos resolver en el área este del país, si Roosevelt Roads decide no estar. Y díganse a la gente de Naguabo y de Humacao a ver si estarían contentos, y de Las Piedras y de Yabucoa, que algunos municipios son de alcaldes estadistas, si estarían contentos con que tengan agua sus residentes en esos municipios.

Así que, señora Presidenta, yo no iba a consumir mi turno completamente porque el tema que iba a tratar en mi turno final se trata del controvertible tema de la colonia, ya que en un pasado turno se habló de que algunos de los Senadores jóvenes no estaban entendiendo que Puerto Rico era una colonia. Yo siempre he sostenido que jurídicamente no lo somos, aun cuando haya injerencia del Gobierno Federal sobre Puerto Rico que podrían considerarse rasgos coloniales. Pero cuando vemos la ciudadanía, vemos la bandera, vemos nuestra relación con los Estados Unidos, ninguna colonia tiene

ese tipo de relación con la metrópolis. Y recientemente hay unas islas en el Pacífico que están negociando un tratado con su metrópolis y el ejemplo que usan es el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y eso también saldrá pronto publicado.

Así que hay muchas áreas del Estado Libre Asociado que tenemos que mejorar y a veces yo escucho a los compañeros diciendo colonia, como si a nosotros nos molestara. En el caso personal mío no me siento colonizado, aunque hay algunos del Partido Nuevo Progresista que sí le gustaría convertirse en la colonia número 51. Pero en el caso nuestro yo tengo que señalar que asumiré la posición que siempre he tenido en cuanto a ese tema y en un turno final posterior haré mis expresiones.

Cierro diciendo, señora Presidenta, que no tengo ninguna preocupación porque no vamos a dejar desamparados a los puertorriqueños que están trabajando en la Base Ramey, sino todo lo contrario, yo creo que se va estimular el desarrollo económico en esa área y vamos a poder ofrecer más viviendas y más empleos que lo que tenemos en este momento.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al compañero, que además de saberse expresar muy bien, tiene conciencia del tiempo porque terminó justo donde terminaban los diez minutos que le correspondían.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2117

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el Artículo 4, inciso (E) de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, con el fin de establecer que la exención de contribuciones sobre la propiedad inmueble, que otorga a los veteranos sea de carácter permanente y no sujeto a un plazo de tiempo o a las clasificaciones de veterano; y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2118

Por el señor Rodríguez Gómez y la señora Burgos Andújar:

“Para aprobar El Consorcio Ambiental Intermunicipal de los municipios que componen la Zona Cársica Norte, Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Lares, Manatí y Utuado, hecho bajo el amparo de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos; a designar terrenos para la creación de una Reserva Natural

Intermunicipal con linderos aproximados del área sur de Arecibo, Hatillo y Camuy, y con los siguientes pueblos limítrofes: Norte, Florida; Este, Ciales; Sur, Utuado; Oeste, Lares; declarar la política pública en armonía con el Plan Conceptual de Desarrollo y Conservación; autorizar a los alcaldes a nombrar una junta directiva compuesta por una persona de cada municipio; esta se conocerá como La Junta, la cual se encargará del diseño y estructuración de un plan para el manejo de la Reserva Natural Intermunicipal, su periferia y cualquiera otras tierras públicas designadas para la protección y conservación, dentro de La Zona, disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar a la junta para que lleve a cabo las negociaciones necesarias con dueños de tierras privadas comprendidas dentro de la zona designada como reserva natural y se realicen las medidas y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; servir como modelo para otros consorcios de conservación intermunicipales; autorizar a La Junta crear su propio mecanismo de financiamiento para la administración y el desarrollo permanente de la reserva.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2297

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos (37,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1170 de 16 de agosto de 2002, originalmente asignados para la rehabilitación de la Casa del Maestro de dicho Municipio, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2298

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar la [sic] Municipio de Arecibo la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y siete dólares con veinticinco centavos (\$4,597.25) de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 69

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Pueblo de Puerto Rico a la petición del arzobispo de la ciudad de Los Ángeles, estado de California, Su Eminencia, Roger Cardenal Mahoney al presidente de los Estados Unidos de

América, George W. Bush, en la que el prelado de la Iglesia Católica le solicita al primer mandatario norteamericano que otorgue la ciudadanía norteamericana a los inmigrantes legales de los Estados Unidos de América que forman parte del ejército coalicionista que se encuentra en el área del Golfo Pérsico. Asimismo, que se le extienda dicho derecho al personal extranjero del ejército americano al momento de ser licenciados de las fuerzas armadas de forma honrosa.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2894

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño don Luis Muñoz Rivera en ocasión de la celebración de su cumpleaños.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2895

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar un estudio sobre el carácter del Proyecto Paseo del Caribe y su impacto sobre toda el área a la entrada de la Isleta de San Juan.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2896

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros y al director de la Banda de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico, el profesor Rafael Enrique Irizarry, así como a los directores y los empleados de dicha entidad, Esto[sic], por haber ganado el primer premio en el Festival Internacional de Bandas de Nueva York, galardón que le fue conferido a dicha agrupación musical el 5 de abril de 2003, luego del concierto que ofreció el jueves, 3 de abril en el legendario escenario Carnegie Hall.”

R. del S. 2897

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para condenar la[sic] duras condenas, encarcelación de setenta y cuatro (74) líderes comunitarios en Cuba y solidarizarnos con las expresiones de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos demandado la liberación de éstos[sic] prisioneros de conciencia y denunciar la represión de las libertades fundamentales, especialmente la libertad de expresión por parte del Régimen Castrista. Exhortar a las organizaciones que representan y defienden a la prensa puertorriqueña.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para excusar al compañero senador Roberto Vigoreaux quien estuvo presente en la sesión, pero no pudo estar para la votación final, ya que estuvo que ausentarse de los trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente excusado el compañero Vigoreaux Lorenzana.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, antes de pedir que ser recesen los trabajos hasta el día de mañana, quisiera reconocer que se encuentran de visita hoy en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el doctor Freddy Rodríguez, hijo de nuestra Vicepresidenta del Senado, Velda González, y su hermana, Celeste González de Dominguez, quienes vienen a acompañar a la Vicepresidenta del Senado en este día especial de su cumpleaños. Así que le damos la cordial bienvenida y esperamos que pasen bien el resto del día junto a nuestra querida Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz, a nombre de mi hijo y de mi hermana y en el mío propio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recese sus trabajos hasta mañana viernes, 11 de abril, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, 11 de abril, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE ABRIL DE 2003**

MEDIDAS**PAGINA**

P. del S. 1993.....	32648
R. C. del S. 904.....	32648 – 32649
R. C. del S. 1947	32650
Nombramiento del Lcdo. Gilberto Chárriez Rosario.....	32650 – 32672
Nombramiento de la Lcda. Siomari Collazo Colón.....	32651 – 32672
Nombramiento del Dr. Fernando J. Cabrera.....	32655 – 32672
Nombramiento de la Lcda. Carmen J. Fernández Padilla	32657 – 32672
R. C. del S. 2114.....	32672
R. del S. 2189.....	32672 – 32673
Informe Final en torno a la R. del S. 1687	32673 – 32694
Informe Final en torno a la R. del S. 2189	32694 – 32695
P. de la C. 1443.....	32695
P. de la C. 2054.....	32695 – 32696
P. de la C. 2653.....	32696 – 32697
P. de la C. 3009.....	32697
R. C. de la C. 975.....	32697
R. C. de la C. 2211	32697 – 32698
R. C. de la C. 2491	32698
R. C. de la C. 2523	32698 – 32699
R. C. de la C. 2656.....	32699
R. C. de la C. 2657	32699 – 32700
R. C. de la C. 2696.....	32700
R. C. de la C. 2697	32700 – 32701

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. de la C. 2707	32701 – 32702
R. C. de la C. 2716	32702
R. C. de la C. 2717	32702 – 32703
R. C. de la C. 2752	32703
R. C. de la C. 975	32703 – 32705
R. C. de la C. 2754	32705
R. C. de la C. 2758	32705 – 32706
R. C. de la C. 2778	32706
R. C. de la C. 2832	32706 – 32707
R. C. de la C. 2881	32707
R. C. de la C. 2901	32707 – 32708
R. C. de la C. 2907	32708
R. C. de la C. 2910	32708 – 32709
R. C. de la C. 2922	32709
R. C. de la C. 2925	32709 – 32710
R. C. de la C. 2926	32710
R. C. de la C. 2928	32711
R. C. de la C. 2936	32711
R. C. de la C. 2939	32712
R. C. de la C. 2947	32712
R. C. de la C. 3024	32713
R. del S. 2889	32713
R. del S. 2894	32713 – 32714
P. de la C. 1021	32714
P. de la C. 2358	32714
R. C. de la C. 2981	32714 – 32715

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. de la C. 3020	32715
R. C. de la C. 2984	32715 – 32716
R. C. de la C. 3063	32716
P. de la C. 3495	32731
R. C. del S. 2271	32731 – 32732
R. C. del S. 2272	32732
R. C. del S. 2274	32732
R. C. del S. 2276	32732
R. C. del S. 2277	32733
R. C. del S. 2278	32733
R. C. del S. 2279	32733
R. C. del S. 2280	32733 – 32734
R. C. del S. 2289	32734
R. C. del S. 2265	32734
P. del S. 2103	32734 – 32735
R. del S. 2893	32735
R. C. de la C. 1244	32735
R. C. de la C. 1262	32735
P. de la C. 3064 (rec.)	32736